



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**



RECIBIDO 13 JUN. 2014

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
DE VIGILANCIA PRIVADA**

**"EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**

**JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y CONYUGE**

**A FAVOR DE**

**ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA Y OTROS**

**CUANTIA: USD.10.000,00**

**Di 2 copias**

**D.A.**

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día jueves diez de abril del año dos mil catorce, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece: En calidad de CEDENTES los cónyuges señores JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, de estado civil casados entre sí, cada uno por sus propios derechos, constituidos en la Compañía de VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA; y por otra parte En calidad de CESIONARIOS, los señores ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, de estado civil soltero, por sus propios derechos; SEBASTIÁN SAID AVILA VINUEZA, de estado civil soltero, por sus propios derechos; JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, de estado civil soltera, por sus propios derechos; RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito.

capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
conocerlos doy fe, por haberme presentado sus cédulas de  
ciudadanía, bien instruidos por mí el Notario, en el  
objeto y resultados de esta escritura pública, a la que  
proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la  
minuta que me presentan para que eleve a escritura  
pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR  
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
sirvase insertar una de cesión de participaciones sociales  
de la compañía de Vigilancia Privada Euroseguridad Cía.  
Ltda., de conformidad a las siguientes cláusulas:  
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del  
presente contrato: En calidad de CEDENTES los cónyuges  
señores JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA  
MARTINEZ, de estado civil casados entre sí, cada uno por  
sus propios derechos constituidos en la Compañía de  
VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA; y por otra  
parte En calidad de cesionarios los señores Alejandro  
Daniel Avila Vinueza, de estado civil soltero, por sus  
propios derechos; Sebastián Said Avila Vinueza, de estado  
civil soltero, por sus propios derechos; Jennyfer Pamela  
Avila Vinueza, de estado civil soltera, por sus propios  
derechos; Raul Enrique Avila Vinueza, de estado civil  
soltero, por sus propios derechos; los comparecientes son  
ciudadanos ecuatorianos, domiciliados en el Distrito  
Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente  
capaces para celebrar el presente contrato. SEGUNDA.-  
ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**



el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituye la Compañía de VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA., al amparo de la Ley de Compañías, Ley de Comercio del Ecuador vigentes.- b) La Junta General extraordinaria de Socios de tres de enero del dos mil catorce, en Sesión Universal de Socios, por unanimidad resolvió autorizar a la socia de la Compañía señora JENNY TERESA VINUEZA CARRERA, para que transfiera las noventa y nueve participaciones sociales que posee en la Compañía noventa y nueve (99) de un dólar de valor cada una a favor de los señores: Alejandro Daniel Avila Vinueza veinte y cuatro participaciones; Sebastián Said Avila Vinueza, veinte y cinco participaciones; Jennyfer Pamela Avila Vinueza, veinte y cinco participaciones; y Raúl Enrique Avila Vinueza, veinte y cinco participaciones sociales que transfiere la señora JENNY Teresa Vinueza Carrera, todo lo cual consta del acta mencionada. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos antecedentes la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, transfiere noventa y nueve (99) participaciones sociales de conformidad al cuadro adjunto por el valor de un dólar cada una, a favor de Alejandro Daniel Avila Vinueza; Sebastián Said Avila Vinueza; Jennyfer Pamela Avila Vinueza; Raúl Enrique Avila Vinueza.

|                                 |         |                                                      |
|---------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| Alejandro Daniel Avila Vinueza  | soltero | veinte y cuatro participaciones de un dólar cada una |
| Sebastián Said Avila Vinueza    | soltero | veinte y cinco participaciones de un dólar cada una  |
| Jennyfer Pamela Avila Vinueza   | soltera | veinte y cinco participaciones de un dólar cada una  |
| Raúl Enrique Avila Vinueza      | soltero | veinte y cinco participaciones de un dólar cada una  |
| <b>TOTAL</b>                    |         | <b>TOTAL</b>                                         |
| noventa y nueve participaciones |         | noventa y nueve participaciones                      |

CUARTA PRECIO.-En tal virtud los cada uno de los cesionarios pagan a la cedente un dólar por cada una de las participaciones que les han sido cedidas, ya que este es el valor nominal de cada una de ellas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la Ley; con la expresa declaración de los dos socios de la Compañía de nombres LUIS ALBERTO VINUEZA CABRERA Y MARCO PATRICIO VALENCIA CHORA, el no deseo ni voluntad de adquirir tales participaciones. Presentes los cesionarios, aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través de este instrumento. QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía, así mismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a los dispuesto en los artículos Ciento trece y veintiuno de la Ley de Companias. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- se agregara además como documento habilitante, copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el tres de enero del año dos mil catorce. La cuantía es de ciento treinta y cuatro dólares. La doctora Fernanda Salazar Zurita queda expresamente autorizada para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**



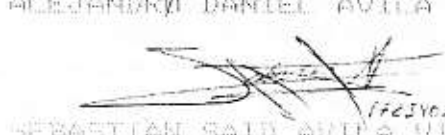
Público. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por la Doctora María Fernanda Salazar Zurita, con matrícula profesional cinco mil cuatrocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
170835586.0  
JENNY TERESA VINUEZA CARRERA



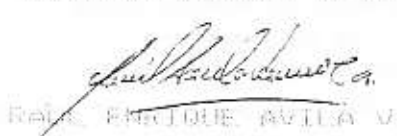
  
1707594162  
RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ

  
171447320.0  
ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA

  
1702500356  
SEBASTIAN SAUL AVILA VINUEZA



  
1714473269  
JENNIFER PAMELA AVILA VINUEZA

  
RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA

+



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
EUROSEGURIDAD CIA LTDA.**

Quito, 3 de Enero del 2014.

En la ciudad de Quito, viernes tres de enero del dos mil catorce, siendo las quince horas con diez minutos, en las oficinas de la compañía Vigilancia Privada Euroseguridad Cia Ltda. se instala la Junta Extraordinaria con carácter de universal convocada por escrito, con la anticipación del caso, recibida por los socios y cuyas copias recibidas se adjuntan a esta acta, estando presente los señores JENNY TERESA VINUEZA CARRERA casada con el señor Raúl Enrique Avila Martínez, en calidad de socia fundadora y Gerente General de la empresa; el señor LUIS ALBERTO VINUEZA CABRERA, en calidad de Socio; y en representación del señor SERAFIN VALENCIA SAMBACHE, fallecido, su hijo Marco Patricio Valencia Chora Secretario AD-hoc, quien comparece en calidad de heredero y representante mediante poder especial, documento que se adjunta a esta Acta de la Compañía, constatado el quórum necesario y los socios con las participaciones que tienen a su favor suscrito y pagado se da inicio a la presente Junta, a fin de tratar el único punto motivo de la convocatoria. La presidenta de la Compañía, da inicio a la sesión y manifiesta: "por asuntos netamente legales accionarios les he reunido aquí para hacerlos conocer que en calidad de fundadora y con el mayor paquete accionario, esto es el de 99% de participaciones, y demás razones profesionales y de trabajo de interés particular, es mi voluntad y decisión ceder todas mis participaciones con todas las obligaciones y derechos que tengo en la Compañía a favor de los señores mis hijos: Alejandro Daniel Avila Vinueza, de estado civil soltero, veinte y cuatro participaciones de un dólar cada una; a Sebastián Said Avila Vinueza, de estado civil soltero, veinte y cinco participaciones de un dólar cada una; a Jennyfer Pamela Avila Vinueza, de estado civil soltera, veinte y cinco participaciones de un dólar cada una; y, Raúl Enrique Avila Vinueza, de estado civil soltero, veinte y cinco participaciones de un dólar cada una, completando, de esta manera noventa y nueve participaciones. (99%). Puesto en consideración de la Junta los socios con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, declarando cada uno de ellos que renuncian al beneficio de adquirir tales participaciones, sin ningún reclamo posterior. Autorizan de viva voz a la socia para que ceda las participaciones que posee en esta compañía, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de los señores Alejandro Daniel Avila Vinueza, Sebastián Said Avila Vinueza, Jennyfer Pamela Avila Vinueza, Raúl Enrique Avila Vinueza, con todos los derechos inherentes a la mismas. El precio de las participaciones objeto de esta cesión es de un dólar por cada una haciendo un total de noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los cesionarios cancelan en efectivo y de contado y de igual manera las reciben en conformidad absoluta; y que el cedente declara haber recibido el valor total a su entera satisfacción.- Las partes, a través de secretaría quedan mutuamente autorizadas para inscribir la presente escritura de cesión de participaciones en

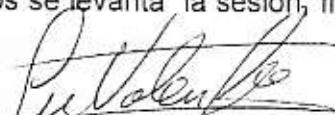
2

el Registro Mercantil, así como a marginar en matriz de la escritura de constitución.-

Siendo las diecisiete horas quince minutos se levanta la sesión, firmando para constancia los socios



Jenny Teresa Vinueza Carrera  
GERENTE GENERAL



Marco Patricio Valencia Chora  
Secretario Ad-hoc



Luis Alberto Vinueza Cabrera



+

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791351428001  
**RAZON SOCIAL:** VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** EUROSEGURIDAD  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VINUEZA CARRERA JENNY TERESA  
**CONTADOR:** INES RIVERA

|                                            |                                           |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> 30/05/1997 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b> 30/05/1997      |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b> 18/06/1997        | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 12/12/2012 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Ciudadela: MOLINOS DE VIENTO Calle: MOLINOS DE VIENTO Número: 184 Intersección: ROCINANTE Oficina: PB Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DE LA JEFATURA DE TRANSITO Telefono Trabajo: 022339776 Celular: 095694183 Email: euroseguridad@hotmail.com Telefono Domicilio: 022332234

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|                                                  |                |                  |   |
|--------------------------------------------------|----------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>        | del 001 al 002 | <b>ABIERTOS:</b> | 1 |
| <b>JURISDICCION:</b> ( REGIONAL NORTE) PICHINCHA |                | <b>CERRADOS:</b> | 1 |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XLBENAVIDES      Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO      Fecha y hora: 12/12/2012 11:57:14

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791351428001

RAZON SOCIAL: VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

|                      |               |        |         |        |                  |            |
|----------------------|---------------|--------|---------|--------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 001           | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT. | 30/05/1997 |
| NOMBRE COMERCIAL:    | EUROSEGURIDAD |        |         |        | FEC. CIERRE:     |            |
|                      |               |        |         |        | FEC. REINICIO:   |            |

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.  
SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIO DE VALORES.  
INVESTIGACIÓN DE ROBOS Y DESFALCOS.  
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.  
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA MEDIANTE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN MECÁNICOS O ELÉCTRICOS. (CÁMARAS DE SEGURIDAD)  
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELÉCTRICOS.

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Ciudadela: MOLINOS DE VIENTO Calle: MOLINOS DE VIENTO Número: 184 Intersección: ROCINANTE Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA JEFATURA DE TRANSITO Oficina: PB  
Telefono Trabajo: 022339776 Celular: 095694183 Email: euroseguridad@hotmail.com Telefono Domicilio: 022332234

|                      |               |        |         |         |                  |            |
|----------------------|---------------|--------|---------|---------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 002           | ESTADO | CERRADO | OFICINA | FEC. INICIO ACT. | 06/01/2003 |
| NOMBRE COMERCIAL:    | EUROSEGURIDAD |        |         |         | FEC. CIERRE:     | 04/01/2006 |
|                      |               |        |         |         | FEC. REINICIO:   |            |

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: AV. QUITO Número: 943 Intersección: VELEZ Oficina: PB  
Telefono Domicilio: 2322011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XLBENAVIDES Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 12/12/2012 11:57:14





L

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

1714473289

CÉDULA  
CIUDADANA  
APellidos y Nombres: AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2021-11-21  
Fecha de Vigencia: 2021-11-21  
Sexo: F  
Etnia: Mestizo




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

1714473289

CÉDULA  
CIUDADANA  
APellidos y Nombres: AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2021-11-21  
Fecha de Vigencia: 2021-11-21  
Sexo: F  
Etnia: Mestizo




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL

007  
007 - 0296

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 007 - 0296  
CÉDULA: 1714473289  
NOMBRE: AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA

|           |                 |   |
|-----------|-----------------|---|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | SANGOLQUI       | 0 |
| RUMINAHUI | PARROCIA        | 0 |
| CANTÓN    | ZONA            | 0 |

*[Signature]*  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA.

↓

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y ESTATO CIVIL

CEDULA 1723403836-0

CIUDADANA MED  
LUCKA VILLALBA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
PROVINCIA DE SANGOLQUI  
CANTÓN SANGOLQUI  
PUEBLO SANGOLQUI  
FECHA DE EMISIÓN: 2011-07-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-13  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Soltera



IDENTIFICACIÓN Y ESTATO CIVIL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDANTE

APellidos y Nombres: AYLA MARTINEZ NAUL ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: VINUEZA CARRERA JENNY TATIANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: BUAYACUI, 2011-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-11

VOTAR V1122



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 31-FEB-2014

007  
007 - 0158  
NÚMERO DE CERTIFICADO

1723403836  
CEDULA

AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMINAHUI  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SANGOLQUI  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA







**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

**CEDULA DE**  
**Ciudadanía**  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**AVILA VINUEZA**  
**RAUL ENRIQUE**  
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**PROVINCIA**  
**QUITO**  
**CONCELESTUARIOS**  
**FECHA DE NACIMIENTO** 1999-04-24  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** SOLTERO

Nº 171447320-2

**INSTRUCCIÓN**  
**SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ESTUDIANTE**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**VINUEZA CARRERA JENNY TERESA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**RUMINAHUI**  
**2013-08-28**

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2023-08-28**

**ES03032222**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN**

**171447320-2**

**AVILA VINUEZA RAUL ENRIQUE**

*Luis Arce*

Quito, 21 de enero del 2.013

Señora  
**JENNY TERESA VINUEZA CARRERA**  
Presente.-

La Junta General de Socios de la compañía **VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy tuvo a bien nombrar a Usted GERENTE GENERAL de la empresa por el período de CINCO AÑOS.

Atentamente,

  
Econ. Fausto Alcides Avila Romero  
SECRETARIO AD-HOC

En Quito con fecha 21 de enero del 2.013, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Atentamente,

  
Jenny Teresa Vinueza Carrera  
C.C.: 170835586-0

NOTA: La compañía **VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 31 de marzo de 1.997, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de mayo de 1.997. En la notaría anterior, el 06 de enero del 2.000, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 02 de marzo del 2.000. En la misma notaría, el 20 de febrero del 2.003 se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de junio del 2.003.



1138  
144  
21 ENE 2013

Dr. Rubén Enrique Salazar López  
Notario Público



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA "EUROSEGURIDAD" CIA. LTDA., QUE OTORGA JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y CONYUGE, A FAVOR DE ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Dr. Fernando Iván Castro Salazar

NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO





## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

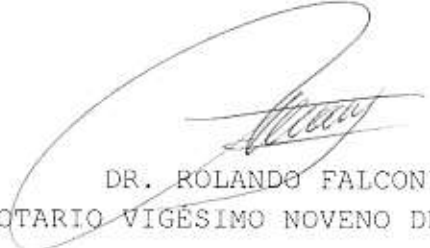


**RAZÓN.-** Tomé nota a la margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 31 de marzo de 1997, la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA. de la referida escritura, otorgada ante el Dr. FERNANDO CASTRO SALAZAR, Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, el 10 de abril de 2014, otorgado por JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y CONYUGE A FAVOR DE ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA Y OTROS, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 28 DE MAYO DEL 2014

EL NOTARIO,



  
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2606                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/01/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 70                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                        | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1714473269     | AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA  | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1723403836     | AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID   | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1708355860     | VINUEZA CARRERA JENNY TERESA   | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |
| 1714473202     | AVILA VINUEZA RAUL ENRIQUE     | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1714473210     | AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 10/04/2014                                                          |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA                                        |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR                                         |
| CANTÓN:                         | QUITO                                                               |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                               |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

5. DATOS ADICIONALES:

|                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EN LA NOTARIA CUADRAGESIMO TERCERA DEL CANTON |
|--------------------------------------------------------------------------------------|



QUITO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2015.- LA CEDENTE TRANSFIERE 9900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1307 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

RIO

*[Firma manuscrita]*



ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-43-P 158

## ACLARATORIA RECTIFICATORIA

### OTORGADA POR:

JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; y, JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA,

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS 3<sup>~</sup>

En el Cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, TRECE ( 13 ) DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, comparecen los CONYUGES SEÑOR JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, por sus propios derechos, ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, soltero, por sus propios derechos y en calidad de mandatario del señor, RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, soltero, según consta del documento que se

agrega como habilitante; SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; soltero por sus propios derechos , JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, soltera , por sus propios derechos .- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes se presentan ante mi y me exhiben sus documentos de identificación personal de lo que doy fe , y dicen que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte: LOS CONYUGES SEÑORES JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, casados, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, por otra parte LOS SEÑORES ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, por sus propios derechos y a nombre y representación del SEÑOR RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; y, JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, solteros.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles cual en derecho es indispensable para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el diez de abril del dos mil catorce ante el



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

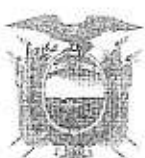
## DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Fernando Castro Salazar, instrumento que se halla en proceso de inscripción LOS CONYUGES SEÑORES JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, casados, cedieron NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES de un dólar de valor cada una a favor de los señores LOS SEÑORES ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; y, JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, solteros, conforme así les autorizó la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de Vigilancia Privada Euroseguridad Cia. Ltda., conforme consta de la junta celebrada el tres de enero del dos mil catorce. b) La junta general extraordinaria de socios de la Compañía de Vigilancia Privada Euro Seguridad Cia. Ltda., reunida el día nueve de enero del dos mil quince autorizo a los cedentes para que realicen la escritura aclaratoria a la de cesión celebrada el diez de abril del dos mil catorce, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, por cuanto la cesión original adolece de algunos errores; c) Por un error involuntario en la mencionada escritura pública se han cometido algunos errores, motivo este suficiente para realizar esta aclaración. TERCERA: ACLARATORIA.- Con estos antecedentes LOS CONYUGES SEÑORES JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, casados, y LOS SEÑORES ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, por sus propios derechos y a nombre y representación del SEÑOR RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, conforme consta del documento que



se agrega como habilitante; SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; y, JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, solteros, dicen que tienen a bien aclarar como en efecto aclaran la escritura pública de diez de abril del dos mil catorce, en el sentido de que se sustituirá el texto original con el siguiente: Uno.- CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-, dirá " Con estos antecedentes LOS CONYUGES SEÑORES JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, casados, dicen que tienen a bien ceder como en efecto ceden a favor de los señores Alejandro Daniel Avila Vinueza; Sebastián Said Avila Vinueza; Jennyfer Pamela Avila Vinueza; y, Raúl Enrique Avila Vinueza, la totalidad de su paquete accionario es decir NUEVE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES, de conformidad con el siguiente detalle.- Uno.- Al señor Alejandro Daniel Avila Vinueza, de estado civil soltero, DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; Dos.- Al señor Sebastián Said Avila Vinueza, de estado civil soltero, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; Tres.- A la señorita Jennyfer Pamela Avila Vinueza, de estado civil soltera, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; y, Cuatro.- Al señor Raúl Enrique Avila Vinueza estado civil soltero DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una."; Dos.- CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- dirá: " El justo precio convenido entre las partes por la cesión de las participaciones es de un dólar cada una es decir NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,

↓



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

cantidad que los cesionarios pagan a los cedentes en dinero efectivo de buena ley y curso corriente, razón por la cual estos últimos no tienen que hacer ningún reclamo posterior al respecto. Se incluye en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la ley. Con la expresa declaración de los señores LUIS ALBERTO VINUEZA CABRERA Y MARCO PATRICIO VALENCIA CHORA, por sus propios derechos y los que representa, socios fundadores de la compañía, el no deseo ni voluntad de adquirir tales participaciones. Presentes los comparecientes manifiestan que aceptan el total contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar de acuerdo a lo pactado"; y, Tres.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- dirá: "se agrega además como documentos habilitantes, copia certificada del acta de la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el tres de enero del año dos mil catorce. Las partes se autorizan mutuamente para que por si o por interpuesta persona realicen todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento". En lo demás los comparecientes en las calidades que intervienen, manifiestan que se ratifican en el contenido de la escritura de diez de abril del dos mil catorce celebrada ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Fernando Castro Salazar. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente por su naturaleza se señala como indeterminada. QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes en las calidades que intervienen dicen que aceptan el total

contenido de esta escritura por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo a lo pactado. SEXTA: REGISTRO E INSCRIPCION.- Los comparecientes se autorizan mutuamente para inscribir esta escritura en el Registro Mercantil del cantón correspondiente. SEPTIMA: CONTROVERSIA.- Para el caso de que susciten controversias por la realización y eficacia de este instrumento las partes dicen que renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, en juicio ejecutivo verbal sumario a elección de la parte actora. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta clase de instrumentos públicos. - HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que se halla firmada por el doctor Patricio Salazar Larco abogado con matrícula número diez mil treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso así lo requiere, leída que le fue la presente escritura a la compareciente por mí, el Notario, esta se ratifica en todo su contenido, para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto quedando incorporada esta matriz al protocolo de esta Notaria con todos sus habilitantes y anexos de todo lo cual doy fe.-

JENNY TERESA VINUEZA CARRERA

1708355860



LOS



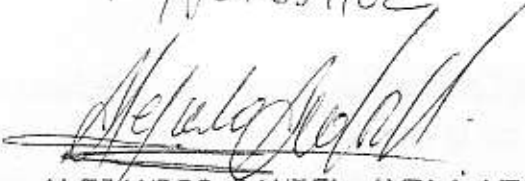
**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

3  
COMPARECIENTES

  
RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ

1707894162



  
ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA

171447321-0



  
SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA

1723403836



  
JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA

1714473269



  
DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "EUROSEGURIDAD" CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano del Cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, en el domicilio matriz de la compañía de Vigilancia Privada **EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, a los nueve días del mes de enero del dos mil quince, siendo las 17h30, se reúnen los socios fundadores la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, casada; Luis Alberto Vinueza Cabrera, soltero; y, El señor Marco Patricio Chora, por sus propios derechos y como representante legal de los señores Cruz María Chora Arguello, Milton Amable Valencia Chora, Carlos Ramiro Valencia Chora, Serafin Leonidas Valencia Chora, Luis Alberto Valencia Chora; y, Maria Carmen Valencia Chora, cónyuge sobreviviente y únicos y legítimos herederos del señor Serafin Valencia Sambache, fallecido, únicos socios de la compañía de Vigilancia Privada **EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios bajo la presidencia de la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, y actuando como Secretario Ad-hoc El señor Marco Patricio Chora, dando cumplimiento al Art. Decimo Segundo de la escritura de constitución de la compañía para tener como único punto en el orden del día:

1. Conocer, resolver y aprobar la aclaratoria del acta celebrada el día viernes 3 de enero del dos mil catorce.

El Secretario certifica que se encuentra el cien por ciento de los socios de la Compañía, según el siguiente detalle: La señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, quien posee nueve mil novecientas participaciones; Luis Alberto Vinueza Cabrera, quien posee cincuenta participaciones; y, El señor Marco Patricio Valencia Chora, por sus propios derechos y en nombre y representación de los legítimos herederos del señor

Serafin Valencia Sambache, fallecido, quien posee cincuenta participaciones, de conformidad con el documentos que se agrega.

La Presidenta da lectura y somete a consideración de los asistentes el Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La junta se desarrolla de la siguiente manera:

Toma la palabra la socia señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, quien manifiesta que en la cesión de junta extraordinaria celebrada el día viernes 3 de enero del 2014, se aprobó por unanimidad la cesión del 99% de participaciones que posee en la compañía, en las proporciones determinadas y ahí especificadas, a favor de los señores: Alejandro Daniel, Sebastian Said, Jennyfer Pamela y Raúl Enrique Avila Vinueza. Que la determinación del porcentaje de las participaciones esta herrada y que en realidad la socia es propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES dentro de la compañía y que es su voluntad el de ceder la totalidad de estas a favor de los antes citados señores en las siguientes proporciones: Uno.- Al señor Alejandro Daniel Avila Vinueza, de estado civil soltero, DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; Dos.- Al señor Sebastián Said Avila Vinueza, de estado civil soltero, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; Tres.- A la señorita Jennyfer Pamela Avila Vinueza, de estado civil soltera, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; y, Cuatro.- Al señor Raúl Enrique Avila Vinueza, de estado civil soltero DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, completando el paquete accionario de NUEVE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES, por lo que el valor total es de NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. La señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, indica que el dinero ha sido cancelado por los cesionarios en dinero efectivo de buena ley y curso corriente, sin tener que hacer ningun reclamo posterior al respecto. Luego de su exposición toma la palabra el señor Luis Alberto Vinueza Cabrera, quien manifiesta que se debe aprobar por unanimidad pues ya antes se voto autorizando la cesión del paquete accionario y que lo único que sucedió fue un error en el número de transcripción en las participaciones y por ende en el precio total pagado. Con estos antecedentes se somete a votación a la junta general de Socios, siendo aprobada unánimemente por la totalidad del capital suscrito y pagado. Los socios concurrentes además de viva voz manifiestan que se ratifican

en los demás términos de la junta celebrada el 3 de enero del 2014 y autorizan a la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera a que realice la correspondiente escritura aclaratoria y todos los tramites necesarios para lograr cesión de sus participaciones a favor de los señores Alejandro Daniel, Sebastian Said, Raúl Enrique y Jennyfer Pamela Avila Vinueza, en las proporciones determinadas en esta junta.

En vista de que han concluido los puntos a tratarse la presidencia pide un receso para la redacción y aprobación del acta. Así se hace y, una vez redactada, se da lectura por Secretaría, aprobándose por unanimidad. Siendo las 19h30, la presidencia declara concluida esta Junta General Extraordinaria, firmando para constancia los socios.



Jenny Teresa Vinueza Carrera

Presidenta



Marco Patricio Valencia Chora

Secretario Ad-hoc



Luis Alberto Vinueza Cabrera

Socio



**Dr. Luis Guanoquiza Chillagana**

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

2014-28-07 P03031



**ACLARATORIA Y RATIFICATORIA**

OTORGADA POR:

CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, Y OTROS

CUANTIA: IND.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cuatro de octubre del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA, Notario Primero del cantón Mejía; comparecen a la celebración de la presente escritura pública de ACLARATORIA Y RATIFICATORIA, los señores: CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, de estado civil viuda; MILTON AMABLE VALENCIA CHORA, de estado civil casado; CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA, de estado civil casado; SERAFIN LEONIDAS VALENCIA CHORA, de estado civil casado; LUIS ALBERTO VALENCIA CHORA, de estado civil casado; MARIA CARMEN VALENCIA CHORA, de estado civil soltera. domiciliados y residentes en esta ciudad de Machachi, cantón Mejía, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a

escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo integralmente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase hacer constar una ACLARATORIA y RATIFICATORIA de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de MANDANTES, LOS señores CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, viuda; MILTON AMABLE VALENCIA CHORA, casado; CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA, casado; SERAFIN LEONIDAS VALENCIA CHORA, casado; LUIS ALBERTO VALENCIA CHORA, casado; MARIA CARMEN VALENCIA CHORA, soltera. Por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Machachi, de tránsito por este lugar, y hábiles cual en derecho es indispensable para contratar y contraer obligaciones: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de mayo del dos mil doce, ante el Doctor Klever Fernando Quinatoca Mullo, Notario Segundo Suplente del Cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, LOS SEÑORES CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, viuda; MILTON AMABLE VALENCIA CHORA, casado; CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA, casado; SERAFIN LEONIDAS VALENCIA CHORA, casado; LUIS ALBERTO VALENCIA CHORA, casado; MARIA CARMEN VALENCIA CHORA, soltera, otorgaron poder especial amplio y suficiente a

*Dr. Luis Guanoquiza Chillagana*

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



favor de su hijo y hermano respectivamente el señor

PATRICIO VALENCIA CHORA; b) En el mencionado instrumento

público se han cometido algunos errores y omisiones

suficientes para celebrar la presente aclaración y

ratificación de poder. TERCERA: OBJETO.- Los comparecientes

SEÑORES CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, viuda, portadora de la

cédula de identidad número ciento setenta cuatrocientos

sesenta cero cincuenta y seis guión seis; MIL TON AMABLE

VALENCIA CHORA, casado, con cédula de número ciento setenta

y uno cuatrocientos cincuenta y ocho novecientos setenta

guión cero; CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA, casado, con

cédula ciento setenta y uno quinientos noventa y siete

seiscientos sesenta y dos guión cinco; SERAFIN LEONIDAS

VALENCIA CHORA, casado, con cédula ciento setenta y uno

setecientos treinta cero noventa y dos guión tres; LUIS

ALBERTO VALENCIA CHORA, casado, con cédula número ciento

setenta y uno novecientos treinta y cinco guión dos; y

MARIA CARMEN VALENCIA CHORA, soltera, con cédula número

ciento setenta y dos doscientos sesenta y cuatro

seiscientos setenta guión OCHO, dicen que tienen a bien

aclarar y ratificar como en efecto aclaran y ratifican el

poder otorgado el veinte y dos de mayo dos mil doce, en el

sentido que a más de las disposiciones constantes en el

poder antes mencionado, se le otorga al mandatario las

siguientes facultades: Uno.- De conformidad con lo que

dispone el Artículo ciento siete de la Ley de Compañías, nos represente con voz y voto en la toma de decisiones de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA, en cualquier tipo de juntas generales sean estas ordinarias o extraordinarias; Al efecto el mandatario está facultado para ejercer todos los derechos que como socios nos corresponden y especialmente los determinados en el Artículo ciento catorce la Ley de Compañías numeral (a) y siguientes; Dos.- Consentir u autorizar la cesión de acciones de la Compañía a nombre de otras personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías; Tres.- Ceder la totalidad de acciones que nos corresponden en calidad de legítimos herederos de nuestro esposo y padre el socio señor Serafín Valencia Sambachi a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Al efecto el mandatario está facultado para firmar todo tipo de documento público o privado, especialmente la escritura de cesión y autorizar la inscripción en el Registro Mercantil; Cuatro.- Rescindir o aclarar según convenga, la escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el tres de diciembre del dos mil trece, ante la Notaría Vigésima del Cantón Quito (encargada), Doctora Doris Almeida Hurtado; Cinco.- Solicitar al Notario correspondiente tome nota de la rescisión de la mencionada escritura pública, así como



✓

✓

# Dr. Luis Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



cualquier otra marginación, acto o contrato

Concurra ante Notario público y aclare la posesión efectiva

de bienes de nuestro difunto padre el señor

Valencia Sambachi, celebrada el diez y nueve de junio del

dos mil siete, inscrita legalmente el veinte y ocho de

junio del dos mil siete en el Registro de la Propiedad del

Cantón respectivo. En todo lo demás los comparecientes se

ratifican en la mencionada escritura de veinte y dos de

mayo del dos mil doce, celebrada ante el Doctor Klever

Fernando Quinatoa Mullo, Notario Segundo Suplente del

Cantón Saquisilí. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la

presente por su naturaleza se señala como indeterminada.

QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes manifiestan que

aceptan la totalidad de las cláusulas que anteceden por así

convenir a sus intereses y estar de acuerdo a lo pactado.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo para la perfecta validez de esta clase de

procuradores.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que junto con los

documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada

a escritura Pública con todo el valor legal y que, los

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta

que está firmada por el abogado Patricio Salazar Larco, con

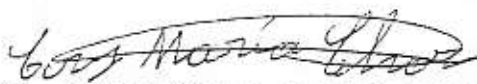
matrícula profesional diez mil treinta y cuatro, del Colegio

Abogado de Pichincha.-Para la celebración de la presente

Escritura Pública se observaron los preceptos y requisitos

previstos en la ley notarial y leída que les fue íntegramente a

los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman  
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo  
de esta notaría de todo cuanto doy fe. -

  
SRA. CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO  
C.C. 170460056-6

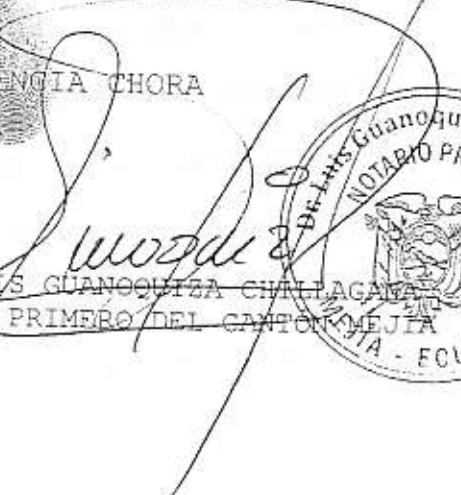
  
SR. MILTON AMABLE VALENCIA CHORA  
C.C. 1714589700

  
SR. CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA  
C.C. 171597662-5

  
SR. SERAFIN LEONIDAS VALENCIA CHORA  
C.C. 1711300923

  
SR. LUIS ALBERTO VALENCIA CHORA  
C.C. 17932335-2

  
SRA. MARIA CARMEN VALENCIA CHORA  
C.C. 1722646708

  
DR. LUIS GUANOQUIZA CHILA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA 170460056-6  
 CHORA ARGUELLO CRUZ MARIA  
 BOLIVAR/GUARANDA/SAN SIMON (YACOTO)  
 11 MARZO 1954  
 001-E 0133 0024 F  
 BOLIVAR/GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVES 1954

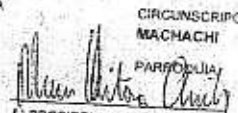


*Chora Arguello Cruz Maria*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 VIUDO  
 PRIMARIA  
 ANGEL POLIVIO CHORA  
 ANGELA LUCRECIA ARGUELLO  
 MEJIA  
 25704/2004  
 REN 0011312



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 013  
 013 - 0299 1704600566  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CHORA ARGUELLO CRUZ MARIA  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 MEJIA  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN  
 MACHACHI  
 PARTIDO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Chora Arguello Cruz Maria*

REPUBLICA ECUATORIANA  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CILIDADANIA\*MSA 171458970-0  
 VALENCIA CHORA MILTON AMABLE  
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
 14 SEPTIEMBRE 1977  
 002-1 0193 00387 M  
 PICHINCHA/ MEJIA  
 MACHACHI 1977



*Milton Amable Valencia Chora*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343VZ442  
 CASADO MARIA V BUSTAMANTE SUAREZ  
 SECUNDARIA MILITAR  
 SERAFIN VALENCIA  
 CRUZ MARIA CHORA  
 RUMINAHUI 04/08/2011  
 04/08/2023  
 REN 4023347



*Milton Amable Valencia Chora*




ACTIVO  
 MILTON AMABLE  
 VALENCIA CHORA  
 CABO PRIMERO  
 157-081500



ACTIVO  
 MILITAR ACTIVO  
 171458970-0  
 04/08/2023  
 REN 4023347



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA\*PSA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALENCIA CHORA  
CARLOS RAMIRO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE**  
FECHA DE NACIMIENTO **1979-10-01**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JENNY MARGOTH  
CORDOVA AVILES**

Nº **171597662-5**



INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**EMPLEADO PÚBLICO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VALENCIA SERAFIN**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CHORA CRUZ MARIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2014-08-05**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-08-05**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FECHA DEL EMPLEADO

*[Handwritten signature]*  
**171597662-5**



| POLICIA NACIONAL<br>DEL ECUADOR |                                              |
|---------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>1715976625</b>               | <b>000-42276 0279206522</b>                  |
| CEDULA                          | TARJETA No.                                  |
| <b>VALENCIA CHORA</b>           |                                              |
| APELLIDOS                       |                                              |
| <b>CARLOS RAMIRO</b>            |                                              |
| NOMBRES                         |                                              |
| <b>CABO PRIMERO</b>             | <b>0- 863098</b>                             |
| GRADO                           | T. S. A. V. O. R. E. M. C. L. I. N. I. C. A. |
| AUTORIZACIÓN                    |                                              |
| SERVICIO ACTIVO                 |                                              |
| 28/07/2012                      |                                              |
| f. Director de Personal         |                                              |
| f. El Portador                  |                                              |

CIUDADANIA MSA 171730092-3  
 VALENCIA CHORA SERAFIN LEONIDAS  
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
 23 NOVIEMBRE 1981  
 002-1 0616 00616 M  
 PICHINCHA/MEJIA  
 MACHACHI 1981



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434313242  
 CASADO XIMENA ALEXANDRA PAUCAR PAUC  
 SUPERIOR BACHILLER  
 SERAFIN VALENCIA  
 CRUZ MARIA CHORA  
 QUITO 08/04/2010  
 08/04/2022  
 REN 2392898



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR  
 FUERZA TERRESTRE  
 MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VALENCIA CHORA  
 SERAFIN LEONIDAS  
 GRADO  
 CABO PRIMERO  
 CECULA  
 1717300923



autorizado  
 Servicio Social FF.AA. - Instituciones Militares - Hospitales Militares

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA COMISION DE MOVILIZACION

05 - 005 - 2129

16M0615913

FECHA DE EMISION FECHA DE CADUCIDAD

02/02/2011 02/02/2016

CODIGO ISSFA

1011607900

TIPO DE SANGRE

ORH+

CRNL. EML. GIOVANNI CADENA G.  
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.



EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR  
 O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**

Nº **172264670-8**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**VALENCIA CHORA**  
**MARIA CARMEN**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**PICHINCHA**  
**MEJIA**  
**MACHACHI**

**FECHA DE NACIMIENTO** 1992-06-17  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** Soltera




**INSTRUCCIÓN** BACHILLERATO **PROFESIÓN** BACHILL. EN CIENCIAS

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**VALENCIA SAMBACHI SERAFIN**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**CHORA ARGUELLO CRUZ MARIA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**QUITO**  
**2010-09-23**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2020-09-23**

**V3343V5442**

**00033053**




*Primer testigo*

1722646708



**FOLIO NACIONAL**  
**DEL ECUADOR**

1722646708 000-92750 1492124910

**VALENCIA CHORA**  
**MARIA CARMEN**

**SUBTENIENTE** O+

**CAJUELA CON EL ASCENSO**

**12/05/2014**

**El Director de Personal**

**El Portador**



CIUDAD DE QUITO  
VALENCIA CHORA MARCO PATRICIO  
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
15 JUNIO 1975  
001-1-0235 00235-4  
PICHINCHA/MEJIA  
MACHACHI 1975

0878963



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**039**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**039 - 0193** **1713662425**  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**VALENCIA CHORA MARCO PATRICIO**

|           |                 |   |
|-----------|-----------------|---|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCION | 0 |
| PROVINCIA | MACHACHI        | 0 |
| MEJIA     | PARROQUIA       | 0 |
| CANTON    | ZONA            |   |

*[Signature]*  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA



PROTOCOLO



| AÑO  | PROVINCIA | CANTON | NOTARIA | SECUENCIAL |
|------|-----------|--------|---------|------------|
| 2014 | 17        | 05     | 03      | P 11640    |

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: RAUL  
ENRIQUE AVILA VINUEZA

A FAVOR DE: ALEJANDRO  
DANIEL AVILA VINUEZA.

CUANTIA: Indeterminada.-

DI: DOS COPIAS

D.S.

En la Ciudad de Sangolquí,  
Cabecera Cantonal de  
Rumiñahui, República del  
Ecuador, hoy día MARTES  
TREINTA DE DICIEMBRE  
DEL DOS MIL CATORCE;  
ante mí, doctor MARCELO  
PAZMIÑO  
BALLESTEROS, Notario  
Tercero de éste Cantón,  
comparece el señor RAUL  
ENRIQUE AVILA  
VINUEZA, de estado civil

soltero.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
domiciliado en este cantón, capaz para contratar y poder obligarse,  
a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula  
de identidad, que en copias debidamente certificada por mí agrego a la  
presente escritura como documentos habilitantes para su  
protocolización.- Advertido que fue por mí el Notario de los efectos y  
resultados de esta escritura, así como examinado en forma aislada y  
separada, de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción,  
amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que  
eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega, cuyo

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

F: 24513



1 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR  
2 NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI: En el Registro de  
3 Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar un poder especial,  
4 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
5 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente  
6 escritura, por una parte EL SEÑOR RAUL ENRIQUE AVILA  
7 VINUEZA, soltero.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
8 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de  
9 Sangolquí, y hábil cual en derecho es indispensable para contratar y  
10 contraer obligaciones.- SEGUNDA.- OBJETO.- El compareciente  
11 SEÑOR RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, soltero, portador de la  
12 cédula de identidad número ciento setenta y uno cuatrocientos  
13 cuarenta y siete trescientos veinte guión dos, dice que confiere poder  
14 especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere y es necesario  
15 a favor de su hermano EL SEÑOR ALEJANDRO DANIEL AVILA  
16 VINUEZA, portador de la cédula de identidad número ciento setenta y  
17 uno cuatrocientos cuarenta y siete trescientos veinte y uno guión cero,  
18 para que en su nombre y representación y como si fuera su misma  
19 persona proceda a realizar los siguientes actos: Uno.- Realice  
20 escrituras aclaratorias, o rectificatorias con referencia a la cesión de  
21 participaciones de la Compañía de Vigilancia Privada  
22 "Euroseguridad" Compañía Limitada, celebrada el diez de abril del  
23 dos mil catorce, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón  
24 Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, autorice su inscripción en el  
25 Registro Mercantil, y en fin para que logre la legalización de dicha  
26 escritura, al efecto el mandante faculta a su mandatario para que firme  
27 todo tipo de escrituras, actas, etc, ante cualquier Notario de la  
28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 República del Ecuador; Dos.- Adquiera todo tipo de acciones o  
2 participaciones de compañías que tengan su domicilio en la República  
3 del Ecuador; y, Tres.- Concurra con voz y voto a las juntas ordinarias  
4 o extraordinarias en las que tenga acciones el mandante sin limitación  
5 alguna; y finalmente el mandante inviste a su mandatario de todas las  
6 facultades comunes a esta clase de procuradores y de las especiales  
7 contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de  
8 Procedimiento Civil vigente, a fin de que no sea la falta de poder lo  
9 que obste el cumplimiento del mandato.- TERCERA: CUANTIA.- La  
10 cuantía de la presente por su naturaleza se señala como indeterminada.  
11 CUARTA: ACEPTACION.- El compareciente manifiesta que acepta  
12 la totalidad de las cláusulas que anteceden por así convenir a sus  
13 intereses y estar de acuerdo a lo pactado.- Usted señor Notario se  
14 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez  
15 de esta clase de procuradores.- Hasta aquí la minuta que el  
16 compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que está  
17 firmada por el señor doctor Patricio Salazar Larco, Abogado con  
18 matrícula profesional del Colegio de Abogados número cien treinta y  
19 cuatro, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
20 legal.- El compareciente me presenta su respectivo documento de  
21 identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del  
22 presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura  
23 pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que  
24 le fue al compareciente, por mí el Notario en todo su contenido se  
25 ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto, de todo  
26 cuanto yo, el Notario del Cantón Rumiñahui, doy fe.-  
27  
28

FIR.-

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



MA.-

*SR. RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA*

SR. RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA.

C.C. 1714473202



(Firmado) Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros  
Notario Público Tercero del Cantón Rumiñahui

*sk*

*[Firma manuscrita]*

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

DR. FERNANDO CASTRO SUIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CELENA 22  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AVILA VINUEZA  
RAUL ENRIQUE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



EDUCACIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VINUEZA CARRERA JENNY TERESA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-08-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-08-08

*[Signature]*

*[Signature]*

2381222

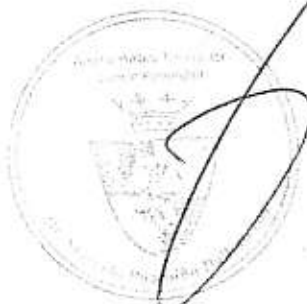


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

Elecciones 17 de Febrero del 2014  
171447320-2 000 - 0000  
AVILA VINUEZA PAUL ENRIQUE

NO EMPADRONADO USD 8  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261  
3781861 17/07/2014 11:35:54



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA 171447321-0

**CIUDADANA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AVILA VINUEZA  
ALEJANDRO DANIEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTÓN  
BAMBAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**007**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 007-0157  
CÉDULA 1714473210  
• AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BAMBAZAR  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
BAMBAZAR  
PARROQUIA  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**INSTRUCCIÓN BÁSICA**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VINUEZA CARRERA JENNY TERESA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-08-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-08-26

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
ESTUDIANTE

V3344V4244

1513000

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.

Notaría Pública Tercera del  
cantón Rumiñahui

Dr. Marcelo Pazmino Ballesteros

DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VINUEZA CARRERA  
JENNY TERESA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**STO DGO TSACHIL  
SANTO DOMINGO  
S DOMINGO DE LOS OLDS**  
FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-21**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **Casada**  
**RAUL ENRIQUE  
AVILA MARTINEZ**

1788355860

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO BANCARIO** E3334A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VINUEZA TEMISTOCLES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARRERA TERESA CLEMENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-10-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-10-25**

DIRECTOR GENERAL

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**029** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**029 - 0029** **1708355860**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VINUEZA CARRERA JENNY TERESA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
PROVINCIA **SAN RAFAEL**  
RUMINAHUI  
CANTÓN **PATATEQUA** ZONA **0**

*[Handwritten signature]*  
( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación  
al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Quito Hoja(s) útil(es) \_\_\_\_\_

Quito a **13 ENE. 2015**

*[Handwritten signature]*  
**DR. FERNANDO CASTRO S.**  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO  
INSTRUMENTOS DE REGISTRO



CIUDADANO  
AVILA VINUEGA RAUL ENRIQUE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-06-01  
PROFESION ABOGADO  
CANTON QUITO  
CIRCUITO JUDICIAL QUITO  
CIRCUITO JUDICIAL QUITO

171447320-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO  
INSTRUMENTOS DE REGISTRO  
AVILA VINUEGA RAUL ENRIQUE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-06-01  
PROFESION ABOGADO  
CANTON QUITO  
CIRCUITO JUDICIAL QUITO

171447320-2

171447320-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO  
INSTRUMENTOS DE REGISTRO

Excmo. Sr. Dr. Fernando Castro S.

171447320-2 005 - 0000

AVILA VINUEGA RAUL ENRIQUE

NO EMPADRONADO USD 6  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 90261

3781861

171447320-2

171447320-2

6

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación  
al Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Cuito Hoja(s) 021(n)

Cuito a.

13 ENE. 2015



DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTON QUITO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

AVILA VINUEZA  
ALEJANDRO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

171447321-0

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VINUEZA CARRERA JENNY TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-08-26

V3344V4244

000531031

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL EDCUADO

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0157

1714473210

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

SANGOLQUI

CANTÓN

PARROQUIA

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación  
al Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Quito Mañana(s) Útil(es)

Quito a

13 ENE. 2015



DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 172340383-8

CIUDADANÍA MED  
AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V33MY1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VINUEZA CARRERA JENNY TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-11

000541200




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0158 1723403836  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANGOLQUI 0  
RUMINAHUI PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Moje(s) \_\_\_\_\_

Quito a, 13 ENE 2015

DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



Ciudadanía 170739416-2  
AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE  
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
25 AGOSTO 1963  
002-1 0230 00459 M  
PICHINCHA/MEJIA  
MACHACHI 1963



EQUATORIANA  
CASADO JENNY VINUEZA CARRERA  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
RAUL AVILA  
INES MARTINEZ  
RUMINAHUI  
20/10/2009

1884750



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0150

1707594162

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SANGOLQUI

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación  
al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Quito Moja(s) (n/a)

Quito a,

13 ENF/2015



DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**AVILA VINUEZA  
JENNYFER PAMELA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-05-27**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **Soltera**

N. 171447328-0



INSTITUCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ESTUDIANTE**

E304512222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**AVILA RAUL ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VINUEZA JENNY TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-11-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-11-01**

DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

007 - 0296

1714473269

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA**

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANGOLQUI

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** En aplicación  
al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforma con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Canto Moja(s) úni(o)

Quito a. 13 ENE/2015



**DR. FERNANDO CASTRO S.**  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y cuatro de  
febrero del dos mil quince



DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR

Dr. Fernando Castro Salazar  
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

Dirección Nacional de

Registro Mercantil del Cantón



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

## Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA., otorgado ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 31 de marzo de 1997, LA ACLARATORIA RECTIFICATORIA, otorgado por Jenny Teresa Vinueza Carrera y Raúl Enrique Ávila Martínez, Alejandro Daniel Ávila Vinueza, Raúl Enrique Ávila Vinueza, Sebastián Said Ávila Vinueza; y, Jennyfer Pamela Ávila Vinueza, en la Notaria Cuadragésima Tercera del cantón Quito a cargo del Dr. Fernando Castro Salazar el 13 de enero del 2015, en los términos constantes del referido instrumento público.

Quito, a 26 de FEBRERO DEL 2015



EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2606                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/01/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 70                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                        | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1714473269     | AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA  | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1723403836     | AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID   | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1708355860     | VINUEZA CARRERA JENNY TERESA   | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |
| 1714473202     | AVILA VINUEZA RAUL ENRIQUE     | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1714473210     | AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 10/04/2014                                                          |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA                                        |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR                                         |
| CANTÓN:                         | QUITO                                                               |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                               |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

### 5. DATOS ADICIONALES:

|                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EN LA NOTARIA CUADRAGESIMO TERCERA DEL CANTON |
|--------------------------------------------------------------------------------------|



QUITO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2015.- LA CEDENTE TRANSFIERE 9900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1307 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**



RECIBIDO 13 JUN. 2014

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
DE VIGILANCIA PRIVADA**

**"EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**

**JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y CONYUGE**

**A FAVOR DE**

**ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA Y OTROS**

**CUANTIA: USD.10.000,00**

**Di 2 copias**

**D.A.**

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día jueves diez de abril del año dos mil catorce, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece: En calidad de CEDENTES los cónyuges señores JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, de estado civil casados entre sí, cada uno por sus propios derechos, constituidos en la Compañía de VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA; y por otra parte En calidad de CESIONARIOS, los señores ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, de estado civil soltero, por sus propios derechos; SEBASTIÁN SAID AVILA VINUEZA, de estado civil soltero, por sus propios derechos; JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, de estado civil soltera, por sus propios derechos; RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito.

capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
conocerlos doy fe, por haberme presentado sus cédulas de  
ciudadanía, bien instruidos por mí el Notario, en el  
objeto y resultados de esta escritura pública, a la que  
proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la  
minuta que me presentan para que eleve a escritura  
pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR  
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
sirvase insertar una de cesión de participaciones sociales  
de la compañía de Vigilancia Privada Euroseguridad Cía.  
Ltda., de conformidad a las siguientes cláusulas:  
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del  
presente contrato: En calidad de CEDENTES los cónyuges  
señores JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA  
MARTINEZ, de estado civil casados entre sí, cada uno por  
sus propios derechos constituidos en la Compañía de  
VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA; y por otra  
parte En calidad de cesionarios los señores Alejandro  
Daniel Avila Vinueza, de estado civil soltero, por sus  
propios derechos; Sebastián Said Avila Vinueza, de estado  
civil soltero, por sus propios derechos; Jennyfer Pamela  
Avila Vinueza, de estado civil soltera, por sus propios  
derechos; Raul Enrique Avila Vinueza, de estado civil  
soltero, por sus propios derechos; los comparecientes son  
ciudadanos ecuatorianos, domiciliados en el Distrito  
Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente  
capaces para celebrar el presente contrato. SEGUNDA.-  
ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**



el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituye la Compañía de VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA., al amparo de la Ley de Compañías, Ley de Comercio del Ecuador vigentes.- b) La Junta General extraordinaria de Socios de tres de enero del dos mil catorce, en Sesión Universal de Socios, por unanimidad resolvió autorizar a la socia de la Compañía señora JENNY TERESA VINUEZA CARRERA, para que transfiera las noventa y nueve participaciones sociales que posee en la Compañía noventa y nueve (99) de un dólar de valor cada una a favor de los señores: Alejandro Daniel Avila Vinueza veinte y cuatro participaciones; Sebastián Said Avila Vinueza, veinte y cinco participaciones; Jennyfer Pamela Avila Vinueza, veinte y cinco participaciones; y Raúl Enrique Avila Vinueza, veinte y cinco participaciones sociales que transfiere la señora JENNY Teresa Vinueza Carrera, todo lo cual consta del acta mencionada. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos antecedentes la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, transfiere noventa y nueve (99) participaciones sociales de conformidad al cuadro adjunto por el valor de un dólar cada una, a favor de Alejandro Daniel Avila Vinueza; Sebastián Said Avila Vinueza; Jennyfer Pamela Avila Vinueza; Raúl Enrique Avila Vinueza.

|                                 |         |                                                      |
|---------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| Alejandro Daniel Avila Vinueza  | soltero | veinte y cuatro participaciones de un dólar cada una |
| Sebastián Said Avila Vinueza    | soltero | veinte y cinco participaciones de un dólar cada una  |
| Jennyfer Pamela Avila Vinueza   | soltera | veinte y cinco participaciones de un dólar cada una  |
| Raúl Enrique Avila Vinueza      | soltero | veinte y cinco participaciones de un dólar cada una  |
| <b>TOTAL</b>                    |         | <b>TOTAL</b>                                         |
| noventa y nueve participaciones |         | noventa y nueve participaciones                      |

CUARTA PRECIO.-En tal virtud los cada uno de los cesionarios pagan a la cedente un dólar por cada una de las participaciones que les han sido cedidas, ya que este es el valor nominal de cada una de ellas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la Ley; con la expresa declaración de los dos socios de la Compañía de nombres LUIS ALBERTO VINUEZA CABRERA Y MARCO PATRICIO VALENCIA CHORA, el no deseo ni voluntad de adquirir tales participaciones. Presentes los cesionarios, aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través de este instrumento. QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía, así mismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a los dispuesto en los artículos Ciento trece y veintiuno de la Ley de Compañías. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- se agregara además como documento habilitante, copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el tres de enero del año dos mil catorce. La cuantía es de ciento treinta y cuatro dólares. La doctora Fernanda Salazar Zurita queda expresamente autorizada para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**



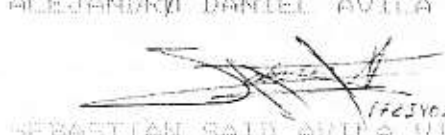
Público. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por la Doctora María Fernanda Salazar Zurita, con matrícula profesional cinco mil cuatrocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
170835586.0  
JENNY TERESA VINUEZA CARRERA



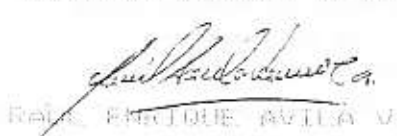
  
1707594162  
RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ

  
171447320.  
ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA

  
1702501556  
SEBASTIAN SAUL AVILA VINUEZA



  
1714473269  
JENNIFER PAMELA AVILA VINUEZA

  
RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA

+



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
EUROSEGURIDAD CIA LTDA.**

Quito, 3 de Enero del 2014.

En la ciudad de Quito, viernes tres de enero del dos mil catorce, siendo las quince horas con diez minutos, en las oficinas de la compañía Vigilancia Privada Euroseguridad Cia Ltda. se instala la Junta Extraordinaria con carácter de universal convocada por escrito, con la anticipación del caso, recibida por los socios y cuyas copias recibidas se adjuntan a esta acta, estando presente los señores JENNY TERESA VINUEZA CARRERA casada con el señor Raúl Enrique Avila Martínez, en calidad de socia fundadora y Gerente General de la empresa; el señor LUIS ALBERTO VINUEZA CABRERA, en calidad de Socio; y en representación del señor SERAFIN VALENCIA SAMBACHE, fallecido, su hijo Marco Patricio Valencia Chora Secretario AD-hoc, quien comparece en calidad de heredero y representante mediante poder especial, documento que se adjunta a esta Acta de la Compañía, constatado el quórum necesario y los socios con las participaciones que tienen a su favor suscrito y pagado se da inicio a la presente Junta, a fin de tratar el único punto motivo de la convocatoria. La presidenta de la Compañía, da inicio a la sesión y manifiesta: "por asuntos netamente legales accionarios les he reunido aquí para hacerlos conocer que en calidad de fundadora y con el mayor paquete accionario, esto es el de 99% de participaciones, y demás razones profesionales y de trabajo de interés particular, es mi voluntad y decisión ceder todas mis participaciones con todas las obligaciones y derechos que tengo en la Compañía a favor de los señores mis hijos: Alejandro Daniel Avila Vinueza, de estado civil soltero, veinte y cuatro participaciones de un dólar cada una; a Sebastián Said Avila Vinueza, de estado civil soltero, veinte y cinco participaciones de un dólar cada una; a Jennyfer Pamela Avila Vinueza, de estado civil soltera, veinte y cinco participaciones de un dólar cada una; y, Raúl Enrique Avila Vinueza, de estado civil soltero, veinte y cinco participaciones de un dólar cada una, completando, de esta manera noventa y nueve participaciones. (99%). Puesto en consideración de la Junta los socios con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, declarando cada uno de ellos que renuncian al beneficio de adquirir tales participaciones, sin ningún reclamo posterior. Autorizan de viva voz a la socia para que ceda las participaciones que posee en esta compañía, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de los señores Alejandro Daniel Avila Vinueza, Sebastián Said Avila Vinueza, Jennyfer Pamela Avila Vinueza, Raúl Enrique Avila Vinueza, con todos los derechos inherentes a la mismas. El precio de las participaciones objeto de esta cesión es de un dólar por cada una haciendo un total de noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los cesionarios cancelan en efectivo y de contado y de igual manera las reciben en conformidad absoluta; y que el cedente declara haber recibido el valor total a su entera satisfacción.- Las partes, a través de secretaría quedan mutuamente autorizadas para inscribir la presente escritura de cesión de participaciones en

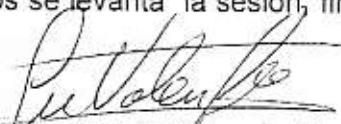
2

el Registro Mercantil, así como a marginar en matriz de la escritura de constitución.-

Siendo las diecisiete horas quince minutos se levanta la sesión, firmando para constancia los socios



Jenny Teresa Vinueza Carrera  
GERENTE GENERAL



Marco Patricio Valencia Chora  
Secretario Ad-hoc



Luis Alberto Vinueza Cabrera



7

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791351428001  
**RAZON SOCIAL:** VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** EUROSEGURIDAD  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VINUEZA CARRERA JENNY TERESA  
**CONTADOR:** INES RIVERA

|                                            |                                           |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> 30/05/1997 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b> 30/05/1997      |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b> 18/06/1997        | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 12/12/2012 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Ciudadela: MOLINOS DE VIENTO Calle: MOLINOS DE VIENTO Número: 184 Intersección: ROCINANTE Oficina: PB Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DE LA JEFATURA DE TRANSITO Telefono Trabajo: 022339776 Celular: 095694183 Email: euroseguridad@hotmail.com Telefono Domicilio: 022332234

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|                                                  |                |                  |   |
|--------------------------------------------------|----------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>        | del 001 al 002 | <b>ABIERTOS:</b> | 1 |
| <b>JURISDICCION:</b> ( REGIONAL NORTE) PICHINCHA |                | <b>CERRADOS:</b> | 1 |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XLBENAVIDES      Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO      Fecha y hora: 12/12/2012 11:57:14

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791351428001

RAZON SOCIAL: VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/05/1997

NOMBRE COMERCIAL: EUROSEGURIDAD

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIO DE VALORES.

INVESTIGACIÓN DE ROBOS Y DESFALCOS.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA MEDIANTE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN MECÁNICOS O ELÉCTRICOS. (CÁMARAS DE SEGURIDAD)

INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELÉCTRICOS.

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Ciudadela: MOLINOS DE VIENTO Calle: MOLINOS DE VIENTO Número: 184 Intersección: ROCINANTE Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA JEFATURA DE TRANSITO Oficina: PB  
Telefono Trabajo: 022339776 Celular: 095694183 Email: euroseguridad@hotmail.com Telefono Domicilio: 022332234

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA

FEC. INICIO ACT. 06/01/2003

NOMBRE COMERCIAL: EUROSEGURIDAD

FEC. CIERRE: 04/01/2006

FEC. REINICIO:

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: AV. QUITO Número: 943 Intersección: VELEZ Oficina: PB  
Telefono Domicilio: 2322011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XLBENAVIDES

Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO

Fecha y hora: 12/12/2012 11:57:14





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

171447328-9

CÉDULA  
CIUDADANO  
APellidos y Nombres: AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2021-11-21  
Fecha de Expiración: 2027-11-21  
Sexo: F  
Etnia: Mestizo




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

171447328-9

CÉDULA  
CIUDADANO  
APellidos y Nombres: AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2021-11-21  
Fecha de Expiración: 2027-11-21  
Sexo: F  
Etnia: Mestizo




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

007  
007 - 0296  
NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
1714473289  
CÉDULA  
AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA

|           |                 |   |
|-----------|-----------------|---|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | SANGOLQUI       | 0 |
| RUMINAHUI | PARROCIA        | 0 |
| CANTÓN    | ZONA            | 0 |

*[Signature]*  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA.

↓

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y ESTATO CIVIL

CEDULA 1723403836-0

CIUDADANA MED  
LUCKA VILLALBA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
PROVINCIA DE PICHINCHA  
CANTÓN DE SAN BONAVENTURA  
PICHINCHA  
1995-07-13  
MEXICALTEPEC DE SILVESTRE  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltero



PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDANTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDANTE

APellidos y Nombres de la Madre AYLA MARTINEZ NAUL ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre AYLA MARTINEZ NAUL ENRIQUE

VINUEZA CARRERA JENNY TERRY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN BUAYACUI, 2011-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-11

00847230



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 31-FEB-2014

007  
007 - 0158  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID

PICHINCHA  
PROVINCIA RUMINAHUI  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SANGOLQUI  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA







**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

**CEDULA DE IDENTIFICACIÓN** No. **171447320-2**

**Ciudadanía:** CIUDADANÍA  
**Apellidos y Nombres:** AVILA VINUEZA RAUL ENRIQUE  
**Lugar de Nacimiento:** GUAYAS  
**Fecha de Nacimiento:** 1989-04-24  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** M  
**Estado Civil:** SOLTERO

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR** **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ESTUDIANTE**

**Apellidos y Nombres del Padre:** AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE  
**Apellidos y Nombres de la Madre:** VINUEZA CARRERA JENNY TERESA  
**Lugar y Fecha de Expedición:** RUMIHAQUI 2013-08-28  
**Fecha de Expiración:** 2023-08-28

**Identificación:**

**Observaciones:**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN**

**Identificación:** 171447320-2

**Apellidos y Nombres:** AVILA VINUEZA RAUL ENRIQUE

Quito, 21 de enero del 2.013

Señora  
**JENNY TERESA VINUEZA CARRERA**  
Presente.-

La Junta General de Socios de la compañía **VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy tuvo a bien nombrar a Usted GERENTE GENERAL de la empresa por el período de CINCO AÑOS.

Atentamente,

  
Econ. Fausto Alcides Avila Romero  
SECRETARIO AD-HOC

En Quito con fecha 21 de enero del 2.013, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Atentamente,

  
Jenny Teresa Vinueza Carrera  
C.C.: 170835586-0

NOTA: La compañía **VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 31 de marzo de 1.997, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de mayo de 1.997. En la notaría anterior, el 06 de enero del 2.000, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 02 de marzo del 2.000. En la misma notaría, el 20 de febrero del 2.003 se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de junio del 2.003.



1138  
144  
21 ENE 2013

Dr. Rubén Enrique Salazar López  
Notario Público



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA "EUROSEGURIDAD" CIA. LTDA., QUE OTORGA JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y CONYUGE, A FAVOR DE ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Dr. Fernando Iván Castro Salazar

NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO





## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

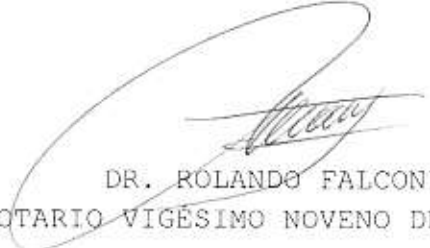


**RAZÓN.-** Tomé nota a la margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 31 de marzo de 1997, la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA. de la referida escritura, otorgada ante el Dr. FERNANDO CASTRO SALAZAR, Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, el 10 de abril de 2014, otorgado por JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y CONYUGE A FAVOR DE ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA Y OTROS, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 28 DE MAYO DEL 2014

EL NOTARIO,



  
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2606                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/01/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 70                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                        | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1714473269     | AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA  | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1723403836     | AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID   | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1708355860     | VINUEZA CARRERA JENNY TERESA   | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |
| 1714473202     | AVILA VINUEZA RAUL ENRIQUE     | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1714473210     | AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 10/04/2014                                                          |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA                                        |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR                                         |
| CANTÓN:                         | QUITO                                                               |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                               |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

5. DATOS ADICIONALES:

|                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EN LA NOTARIA CUADRAGESIMO TERCERA DEL CANTON |
|--------------------------------------------------------------------------------------|



QUITO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2015.- LA CEDENTE TRANSFIERE 9900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1307 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

RIO

*[Firma manuscrita]*



ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-43-P 158

## ACLARATORIA RECTIFICATORIA

### OTORGADA POR:

JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; y, JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA,

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS 3<sup>~</sup>

En el Cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, TRECE ( 13 ) DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, comparecen los CONYUGES SEÑOR JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, por sus propios derechos, ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, soltero, por sus propios derechos y en calidad de mandatario del señor, RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, soltero, según consta del documento que se



agrega como habilitante; SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; soltero por sus propios derechos , JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, soltera , por sus propios derechos .- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes se presentan ante mi y me exhiben sus documentos de identificación personal de lo que doy fe , y dicen que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte: LOS CONYUGES SEÑORES JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, casados, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, por otra parte LOS SEÑORES ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, por sus propios derechos y a nombre y representación del SEÑOR RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; y, JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, solteros.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles cual en derecho es indispensable para contratar y contraer obligaciones.-

✓ SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el diez de abril del dos mil catorce ante el

↓



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

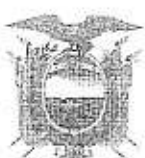
## DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Fernando Castro Salazar, instrumento que se halla en proceso de inscripción LOS CONYUGES SEÑORES JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, casados, cedieron NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES de un dólar de valor cada una a favor de los señores LOS SEÑORES ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; y, JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, solteros, conforme así les autorizó la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de Vigilancia Privada Euroseguridad Cia. Ltda., conforme consta de la junta celebrada el tres de enero del dos mil catorce. b) La junta general extraordinaria de socios de la Compañía de Vigilancia Privada Euro Seguridad Cia. Ltda., reunida el día nueve de enero del dos mil quince autorizo a los cedentes para que realicen la escritura aclaratoria a la de cesión celebrada el diez de abril del dos mil catorce, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, por cuanto la cesión original adolece de algunos errores; c) Por un error involuntario en la mencionada escritura pública se han cometido algunos errores, motivo este suficiente para realizar esta aclaración. TERCERA: ACLARATORIA.- Con estos antecedentes LOS CONYUGES SEÑORES JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, casados, y LOS SEÑORES ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, por sus propios derechos y a nombre y representación del SEÑOR RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, conforme consta del documento que



se agrega como habilitante; SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; y, JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, solteros, dicen que tienen a bien aclarar como en efecto aclaran la escritura pública de diez de abril del dos mil catorce, en el sentido de que se sustituirá el texto original con el siguiente: Uno.- CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-, dirá " Con estos antecedentes LOS CONYUGES SEÑORES JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, casados, dicen que tienen a bien ceder como en efecto ceden a favor de los señores Alejandro Daniel Avila Vinueza; Sebastián Said Avila Vinueza; Jennyfer Pamela Avila Vinueza; y, Raúl Enrique Avila Vinueza, la totalidad de su paquete accionario es decir NUEVE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES, de conformidad con el siguiente detalle.- Uno.- Al señor Alejandro Daniel Avila Vinueza, de estado civil soltero, DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; Dos.- Al señor Sebastián Said Avila Vinueza, de estado civil soltero, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; Tres.- A la señorita Jennyfer Pamela Avila Vinueza, de estado civil soltera, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; y, Cuatro.- Al señor Raúl Enrique Avila Vinueza estado civil soltero DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una."; Dos.- CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- dirá: " El justo precio convenido entre las partes por la cesión de las participaciones es de un dólar cada una es decir NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,

↓



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

cantidad que los cesionarios pagan a los cedentes en dinero efectivo de buena ley y curso corriente, razón por la cual estos últimos no tienen que hacer ningún reclamo posterior al respecto. Se incluye en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la ley. Con la expresa declaración de los señores LUIS ALBERTO VINUEZA CABRERA Y MARCO PATRICIO VALENCIA CHORA, por sus propios derechos y los que representa, socios fundadores de la compañía, el no deseo ni voluntad de adquirir tales participaciones. Presentes los comparecientes manifiestan que aceptan el total contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar de acuerdo a lo pactado"; y, Tres.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- dirá: "se agrega además como documentos habilitantes, copia certificada del acta de la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el tres de enero del año dos mil catorce. Las partes se autorizan mutuamente para que por sí o por interpuesta persona realicen todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento". En lo demás los comparecientes en las calidades que intervienen, manifiestan que se ratifican en el contenido de la escritura de diez de abril del dos mil catorce celebrada ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Fernando Castro Salazar. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente por su naturaleza se señala como indeterminada. QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes en las calidades que intervienen dicen que aceptan el total

contenido de esta escritura por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo a lo pactado. SEXTA: REGISTRO E INSCRIPCION.- Los comparecientes se autorizan mutuamente para inscribir esta escritura en el Registro Mercantil del cantón correspondiente. SEPTIMA: CONTROVERSIA.- Para el caso de que susciten controversias por la realización y eficacia de este instrumento las partes dicen que renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, en juicio ejecutivo verbal sumario a elección de la parte actora. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta clase de instrumentos públicos. - HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que se halla firmada por el doctor Patricio Salazar Larco abogado con matrícula número diez mil treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso así lo requiere, leída que le fue la presente escritura a la compareciente por mí, el Notario, esta se ratifica en todo su contenido, para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto quedando incorporada esta matriz al protocolo de esta Notaria con todos sus habilitantes y anexos de todo lo cual doy fe.-

JENNY TERESA VINUEZA CARRERA

1708355860



LOS



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

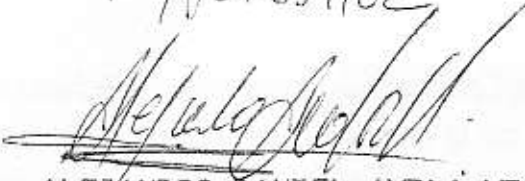
3  
BOLETA DE QUITO

COMPARECIENTES

  
RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ

1707894162



  
ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA

171447321-0



  
SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA

1723403836



  
JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA

1714473269



  
DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "EUROSEGURIDAD" CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano del Cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, en el domicilio matriz de la compañía de Vigilancia Privada **EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, a los nueve días del mes de enero del dos mil quince, siendo las 17h30, se reúnen los socios fundadores la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, casada; Luis Alberto Vinueza Cabrera, soltero; y, El señor Marco Patricio Chora, por sus propios derechos y como representante legal de los señores Cruz María Chora Arguello, Milton Amable Valencia Chora, Carlos Ramiro Valencia Chora, Serafin Leonidas Valencia Chora, Luis Alberto Valencia Chora; y, Maria Carmen Valencia Chora, cónyuge sobreviviente y únicos y legítimos herederos del señor Serafin Valencia Sambache, fallecido, únicos socios de la compañía de Vigilancia Privada **EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios bajo la presidencia de la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, y actuando como Secretario Ad-hoc El señor Marco Patricio Chora, dando cumplimiento al Art. Decimo Segundo de la escritura de constitución de la compañía para tener como único punto en el orden del día:

1. Conocer, resolver y aprobar la aclaratoria del acta celebrada el día viernes 3 de enero del dos mil catorce.

El Secretario certifica que se encuentra el cien por ciento de los socios de la Compañía, según el siguiente detalle: La señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, quien posee nueve mil novecientas participaciones; Luis Alberto Vinueza Cabrera, quien posee cincuenta participaciones; y, El señor Marco Patricio Valencia Chora, por sus propios derechos y en nombre y representación de los legítimos herederos del señor

Serafin Valencia Sambache, fallecido, quien posee cincuenta participaciones, de conformidad con el documentos que se agrega.

La Presidenta da lectura y somete a consideración de los asistentes el Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La junta se desarrolla de la siguiente manera:

Toma la palabra la socia señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, quien manifiesta que en la cesión de junta extraordinaria celebrada el día viernes 3 de enero del 2014, se aprobó por unanimidad la cesión del 99% de participaciones que posee en la compañía, en las proporciones determinadas y ahí especificadas, a favor de los señores: Alejandro Daniel, Sebastian Said, Jennyfer Pamela y Raúl Enrique Avila Vinueza. Que la determinación del porcentaje de las participaciones esta herrada y que en realidad la socia es propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES dentro de la compañía y que es su voluntad el de ceder la totalidad de estas a favor de los antes citados señores en las siguientes proporciones: Uno.- Al señor Alejandro Daniel Avila Vinueza, de estado civil soltero, DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; Dos.- Al señor Sebastián Said Avila Vinueza, de estado civil soltero, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; Tres.- A la señorita Jennyfer Pamela Avila Vinueza, de estado civil soltera, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; y, Cuatro.- Al señor Raúl Enrique Avila Vinueza, de estado civil soltero DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, completando el paquete accionario de NUEVE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES, por lo que el valor total es de NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. La señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, indica que el dinero ha sido cancelado por los cesionarios en dinero efectivo de buena ley y curso corriente, sin tener que hacer ningun reclamo posterior al respecto. Luego de su exposición toma la palabra el señor Luis Alberto Vinueza Cabrera, quien manifiesta que se debe aprobar por unanimidad pues ya antes se voto autorizando la cesión del paquete accionario y que lo único que sucedió fue un error en el número de transcripción en las participaciones y por ende en el precio total pagado. Con estos antecedentes se somete a votación a la junta general de Socios, siendo aprobada unánimemente por la totalidad del capital suscrito y pagado. Los socios concurrentes además de viva voz manifiestan que se ratifican

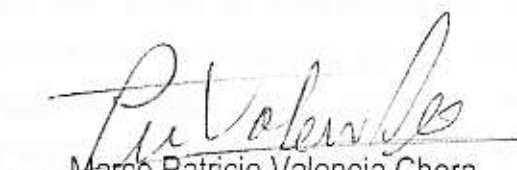
en los demás términos de la junta celebrada el 3 de enero del 2014 y autorizan a la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera a que realice la correspondiente escritura aclaratoria y todos los tramites necesarios para lograr cesión de sus participaciones a favor de los señores Alejandro Daniel, Sebastian Said, Raúl Enrique y Jennyfer Pamela Avila Vinueza, en las proporciones determinadas en esta junta.

En vista de que han concluido los puntos a tratarse la presidencia pide un receso para la redacción y aprobación del acta. Así se hace y, una vez redactada, se da lectura por Secretaría, aprobándose por unanimidad. Siendo las 19h30, la presidencia declara concluida esta Junta General Extraordinaria, firmando para constancia los socios.



Jenny Teresa Vinueza Carrera

Presidenta



Marco Patricio Valencia Chora

Secretario Ad-hoc



Luis Alberto Vinueza Cabrera

Socio



# Dr. Luis Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

2014-28-07 P03031



## ACLARATORIA Y RATIFICATORIA

OTORGADA POR:

CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, Y OTROS

CUANTIA: IND.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cuatro de octubre del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA, Notario Primero del cantón Mejía; comparecen a la celebración de la presente escritura pública de ACLARATORIA Y RATIFICATORIA, los señores: CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, de estado civil viuda; MILTON AMABLE VALENCIA CHORA, de estado civil casado; CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA, de estado civil casado; SERAFIN LEONIDAS VALENCIA CHORA, de estado civil casado; LUIS ALBERTO VALENCIA CHORA, de estado civil casado; MARIA CARMEN VALENCIA CHORA, de estado civil soltera. domiciliados y residentes en esta ciudad de Machachi, cantón Mejía, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a

escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo integralmente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase hacer constar una ACLARATORIA y RATIFICATORIA de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de MANDANTES, LOS señores CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, viuda; MILTON AMABLE VALENCIA CHORA, casado; CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA, casado; SERAFIN LEONIDAS VALENCIA CHORA, casado; LUIS ALBERTO VALENCIA CHORA, casado; MARIA CARMEN VALENCIA CHORA, soltera. Por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Machachi, de tránsito por este lugar, y hábiles cual en derecho es indispensable para contratar y contraer obligaciones: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de mayo del dos mil doce, ante el Doctor Klever Fernando Quinatoca Mullo, Notario Segundo Suplente del Cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, LOS SEÑORES CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, viuda; MILTON AMABLE VALENCIA CHORA, casado; CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA, casado; SERAFIN LEONIDAS VALENCIA CHORA, casado; LUIS ALBERTO VALENCIA CHORA, casado; MARIA CARMEN VALENCIA CHORA, soltera, otorgaron poder especial amplio y suficiente a

*Dr. Luis Guanoquiza Chillagana*

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



favor de su hijo y hermano respectivamente el señor

PATRICIO VALENCIA CHORA; b) En el mencionado instrumento

público se han cometido algunos errores y omisiones

suficientes para celebrar la presente aclaración y

ratificación de poder. TERCERA: OBJETO.- Los comparecientes

SEÑORES CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, viuda, portadora de la

cédula de identidad número ciento setenta cuatrocientos

sesenta cero cincuenta y seis guión seis; MIL TON AMABLE

VALENCIA CHORA, casado, con cédula de número ciento setenta

y uno cuatrocientos cincuenta y ocho novecientos setenta

guión cero; CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA, casado, con

cédula ciento setenta y uno quinientos noventa y siete

seiscientos sesenta y dos guión cinco; SERAFIN LEONIDAS

VALENCIA CHORA, casado, con cédula ciento setenta y uno

setecientos treinta cero noventa y dos guión tres; LUIS

ALBERTO VALENCIA CHORA, casado, con cédula número ciento

setenta y uno novecientos treinta y cinco guión dos; y

MARIA CARMEN VALENCIA CHORA, soltera, con cédula número

ciento setenta y dos doscientos sesenta y cuatro

seiscientos setenta guión OCHO, dicen que tienen a bien

aclarar y ratificar como en efecto aclaran y ratifican el

poder otorgado el veinte y dos de mayo dos mil doce, en el

sentido que a más de las disposiciones constantes en el

poder antes mencionado, se le otorga al mandatario las

siguientes facultades: Uno.- De conformidad con lo que

dispone el Artículo ciento siete de la Ley de Compañías, nos represente con voz y voto en la toma de decisiones de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA, en cualquier tipo de juntas generales sean estas ordinarias o extraordinarias; Al efecto el mandatario está facultado para ejercer todos los derechos que como socios nos corresponden y especialmente los determinados en el Artículo ciento catorce la Ley de Compañías numeral (a) y siguientes; Dos.- Consentir u autorizar la cesión de acciones de la Compañía a nombre de otras personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías; Tres.- Ceder la totalidad de acciones que nos corresponden en calidad de legítimos herederos de nuestro esposo y padre el socio señor Serafín Valencia Sambachi a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Al efecto el mandatario está facultado para firmar todo tipo de documento público o privado, especialmente la escritura de cesión y autorizar la inscripción en el Registro Mercantil; Cuatro.- Rescindir o aclarar según convenga, la escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el tres de diciembre del dos mil trece, ante la Notaría Vigésima del Cantón Quito (encargada), Doctora Doris Almeida Hurtado; Cinco.- Solicitar al Notario correspondiente tome nota de la rescisión de la mencionada escritura pública, así como



✓

✓

# Dr. Luis Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



cualquier otra marginación, acto o contrato

Concurra ante Notario público y aclare la posesión efectiva

de bienes de nuestro difunto padre el señor

Valencia Sambachi, celebrada el diez y nueve de junio del

dos mil siete, inscrita legalmente el veinte y ocho de

junio del dos mil siete en el Registro de la Propiedad del

Cantón respectivo. En todo lo demás los comparecientes se

ratifican en la mencionada escritura de veinte y dos de

mayo del dos mil doce, celebrada ante el Doctor Klever

Fernando Quinatoa Mullo, Notario Segundo Suplente del

Cantón Saquisilí. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la

presente por su naturaleza se señala como indeterminada.

QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes manifiestan que

aceptan la totalidad de las cláusulas que anteceden por así

convenir a sus intereses y estar de acuerdo a lo pactado.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo para la perfecta validez de esta clase de

procuradores.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que junto con los

documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada

a escritura Pública con todo el valor legal y que, los

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta

que está firmada por el abogado Patricio Salazar Larco, con

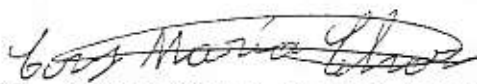
matrícula profesional diez mil treinta y cuatro, del Colegio

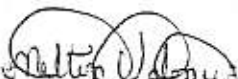
Abogado de Pichincha.-Para la celebración de la presente

Escritura Pública se observaron los preceptos y requisitos

previstos en la ley notarial y leída que les fue íntegramente a

los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman  
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo  
de esta notaría de todo cuanto doy fe. -

  
SRA. CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO  
C.C. 170460056-6

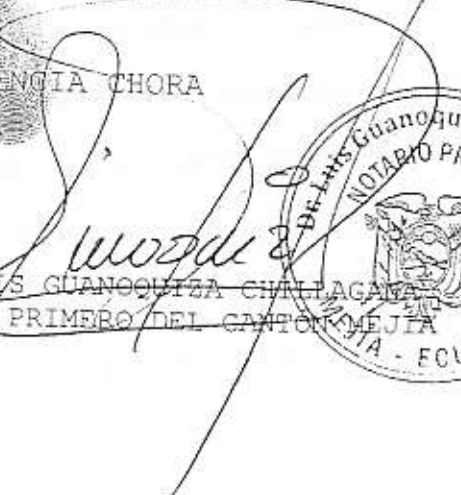
  
SR. MILTON AMABLE VALENCIA CHORA  
C.C. 1714589700

  
SR. CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA  
C.C. 171597662-5

  
SR. SERAFIN LEONIDAS VALENCIA CHORA  
C.C. 1711300923

  
SR. LUIS ALBERTO VALENCIA CHORA  
C.C. 17932335-2

  
SRA. MARIA CARMEN VALENCIA CHORA  
C.C. 1722646708

  
DR. LUIS GUANOQUIZA CHILA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA 170460056-6  
 CHORA ARGUELLO CRUZ MARIA  
 BOLIVAR/GUARANDA/SAN SIMON (YACOTO)  
 11 MARZO 1954  
 001-E 0133 00254 F  
 BOLIVAR/GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVES 1954

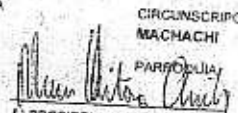


*Chora Arguello Cruz Maria*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 VIUDO  
 PRIMARIA  
 ANGEL POLIVIO CHORA  
 ANGELA LUCRECIA ARGUELLO  
 MEJIA  
 25704/2004  
 REN 0011312



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 013  
 013 - 0299 1704600566  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CHORA ARGUELLO CRUZ MARIA  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 MEJIA  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN  
 MACHACHI  
 PARTIDO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Chora Arguello Cruz Maria*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CILIDADANIA\*MSA 171458970-0  
 VALENCIA CHORA MILTON AMABLE  
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
 14 SEPTIEMBRE 1977  
 002-1 0193 00387 M  
 PICHINCHA/ MEJIA  
 MACHACHI 1977



*Milton Amable Valencia Chora*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343VZ442  
 CASADO MARIA V BUSTAMANTE SUAREZ  
 SECUNDARIA MILITAR  
 SERAFIN VALENCIA  
 CRUZ MARIA CHORA  
 RUMINAHUI 04/08/2011  
 04/08/2023  
 REN 4023347



*Milton Amable Valencia Chora*




ACTIVO  
 MILTON AMABLE  
 VALENCIA CHORA  
 CABO PRIMERO  
 157-081500



ACTIVO  
 MILITAR ACTIVO  
 171458970-0  
 04/08/2023  
 REN 4023347



*[Handwritten signature]*

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA\*PSA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALENCIA CHORA  
CARLOS RAMIRO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE**  
FECHA DE NACIMIENTO **1979-10-01**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JENNY MARGOTH  
CORDOVA AVILES**

Nº **171597662-5**



INSTRUCCION  
**BACHILLERATO**  
PROFESION/OCCUPACION  
**EMPLEADO PUBLICO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VALENCIA SERAFIN**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CHORA CRUZ MARIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**QUITO  
2014-08-05**  
FECHA DE EXPIRACION  
**2024-08-05**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
CIUDADANO

*[Handwritten signature]*  
**171597662-5**



| POLICIA NACIONAL<br>DEL ECUADOR                                                |                             |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>1715976625</b>                                                              | <b>000-42276 0279206522</b> |
| CEDULA                                                                         | TARJETA No.                 |
| <b>VALENCIA CHORA</b>                                                          |                             |
| APELLIDOS                                                                      |                             |
| <b>CARLOS RAMIRO</b>                                                           |                             |
| NOMBRES                                                                        |                             |
| <b>CABO PRIMERO</b>                                                            | <b>0- 863098</b>            |
| GRADO                                                                          | T. S. AVORE M. CLINICA      |
| AUTORIZACION<br>SERVICIO NACIONAL, Comandante<br>Superintendente Policial, DUE |                             |
| <i>[Signature]</i>                                                             |                             |
| 1. Director de Personal                                                        | 2. El Portador              |

CADUCA CON EL ASCENSO



28/07/2012

CIUDADANIA MSA 171730092-3  
 VALENCIA CHORA SERAFIN LEONIDAS  
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
 23 NOVIEMBRE 1981  
 002-1 0616 00616 M  
 PICHINCHA/MEJIA  
 MACHACHI 1981



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434313242  
 CASADO XIMENA ALEXANDRA PAUCAR PAUC  
 SUPERIOR BACHILLER  
 SERAFIN VALENCIA  
 CRUZ MARIA CHORA  
 QUITO 08/04/2010  
 08/04/2022  
 REN 2392898



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR  
 FUERZA TERRESTRE  
 MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VALENCIA CHORA  
 SERAFIN LEONIDAS  
 GRADO  
 CABO PRIMERO  
 CECULA  
 1717300923



autorizado  
 Servicio Social FF.AA. - Instituciones Militares - Hospitales Militares

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA COMISION DE MOVILIZACION

05 - 005 - 2129

16M0615913

FECHA DE EMISION FECHA DE CADUCIDAD

02/02/2011 02/02/2016

CODIGO ISSFA

1011607900

TIPO DE SANGRE

ORH+

CRNL. EML. GIOVANNI CADENA G.  
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.



EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR  
 O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**

Nº **172264670-8**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**VALENCIA CHORA**  
**MARIA CARMEN**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**PICHINCHA**  
**MEJIA**  
**MACHACHI**

**FECHA DE NACIMIENTO** 1992-06-17  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** Soltera




**INSTRUCCIÓN** BACHILLERATO **PROFESIÓN** BACHILL. EN CIENCIAS

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**VALENCIA SAMBACHI SERAFIN**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**CHORA ARGUELLO CRUZ MARIA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**QUITO**  
**2010-09-23**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2020-09-23**

**V3343V5442**

**00033053**




*Primer testigo*

1722646708



**FOLIO NACIONAL**  
**DEL ECUADOR**

1722646708 000-92750 1492124910

**VALENCIA CHORA**  
**MARIA CARMEN**

**SUBTENIENTE** O+

**CAJUELA CON EL ASCENSO**

**12/05/2014**

**El Director de Personal**

**El Portador**



CIUDAD DE LA ESPERANZA  
VALENCIA CHORA MARCO PATRICIO  
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
15 JUNIO 1975  
001-1-0235 00235-11  
PICHINCHA/MEJIA  
MACHACHI 1975

0878963



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039  
039 - 0193  
NUMERO DE CERTIFICADO  
VALENCIA CHORA MARCO PATRICIO

1713662425  
CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
MEJIA  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
MACHACHI  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

*[Signature]*  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA



PROTOCOLO



| AÑO  | PROVINCIA | CANTON | NOTARIA | SECUENCIAL |
|------|-----------|--------|---------|------------|
| 2014 | 17        | 05     | 03      | P 11640    |

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: RAUL  
ENRIQUE AVILA VINUEZA

A FAVOR DE: ALEJANDRO  
DANIEL AVILA VINUEZA.

CUANTIA: Indeterminada.-

DI: DOS COPIAS

D.S.

En la Ciudad de Sangolquí,  
Cabecera Cantonal de  
Rumiñahui, República del  
Ecuador, hoy día MARTES  
TREINTA DE DICIEMBRE  
DEL DOS MIL CATORCE;  
ante mí, doctor MARCELO  
PAZMIÑO  
BALLESTEROS, Notario  
Tercero de éste Cantón,  
comparece el señor RAUL  
ENRIQUE AVILA  
VINUEZA, de estado civil

soltero.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
domiciliado en este cantón, capaz para contratar y poder obligarse,  
a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula  
de identidad, que en copias debidamente certificada por mí agrego a la  
presente escritura como documentos habilitantes para su  
protocolización.- Advertido que fue por mí el Notario de los efectos y  
resultados de esta escritura, así como examinado en forma aislada y  
separada, de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción,  
amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que  
eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega, cuyo

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

F: 24513



1 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR  
2 NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI: En el Registro de  
3 Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar un poder especial,  
4 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
5 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente  
6 escritura, por una parte EL SEÑOR RAUL ENRIQUE AVILA  
7 VINUEZA, soltero.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
8 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de  
9 Sangolquí, y hábil cual en derecho es indispensable para contratar y  
10 contraer obligaciones.- SEGUNDA.- OBJETO.- El compareciente  
11 SEÑOR RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, soltero, portador de la  
12 cédula de identidad número ciento setenta y uno cuatrocientos  
13 cuarenta y siete trescientos veinte guión dos, dice que confiere poder  
14 especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere y es necesario  
15 a favor de su hermano EL SEÑOR ALEJANDRO DANIEL AVILA  
16 VINUEZA, portador de la cédula de identidad número ciento setenta y  
17 uno cuatrocientos cuarenta y siete trescientos veinte y uno guión cero,  
18 para que en su nombre y representación y como si fuera su misma  
19 persona proceda a realizar los siguientes actos: Uno.- Realice  
20 escrituras aclaratorias, o rectificatorias con referencia a la cesión de  
21 participaciones de la Compañía de Vigilancia Privada  
22 "Euroseguridad" Compañía Limitada, celebrada el diez de abril del  
23 dos mil catorce, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón  
24 Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, autorice su inscripción en el  
25 Registro Mercantil, y en fin para que logre la legalización de dicha  
26 escritura, al efecto el mandante faculta a su mandatario para que firme  
27 todo tipo de escrituras, actas, etc, ante cualquier Notario de la  
28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 República del Ecuador; Dos.- Adquiera todo tipo de acciones o  
2 participaciones de compañías que tengan su domicilio en la República  
3 del Ecuador; y, Tres.- Concurra con voz y voto a las juntas ordinarias  
4 o extraordinarias en las que tenga acciones el mandante sin limitación  
5 alguna; y finalmente el mandante inviste a su mandatario de todas las  
6 facultades comunes a esta clase de procuradores y de las especiales  
7 contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de  
8 Procedimiento Civil vigente, a fin de que no sea la falta de poder lo  
9 que obste el cumplimiento del mandato.- TERCERA: CUANTIA.- La  
10 cuantía de la presente por su naturaleza se señala como indeterminada.  
11 CUARTA: ACEPTACION.- El compareciente manifiesta que acepta  
12 la totalidad de las cláusulas que anteceden por así convenir a sus  
13 intereses y estar de acuerdo a lo pactado.- Usted señor Notario se  
14 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez  
15 de esta clase de procuradores.- Hasta aquí la minuta que el  
16 compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que está  
17 firmada por el señor doctor Patricio Salazar Larco, Abogado con  
18 matrícula profesional del Colegio de Abogados número cien treinta y  
19 cuatro, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
20 legal.- El compareciente me presenta su respectivo documento de  
21 identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del  
22 presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura  
23 pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que  
24 le fue al compareciente, por mí el Notario en todo su contenido se  
25 ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto, de todo  
26 cuanto yo, el Notario del Cantón Rumiñahui, doy fe.-  
27  
28

FIR.-

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



MA.-

*Carretera de la Paz*

SR. RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA.

C.C. 1714473202



(Firmado) Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros  
Notario Público Tercero del Cantón Rumiñahui

*Se*

*[Firma manuscrita]*

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

DR. FERNANDO CASTRO SUIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CELENA 22  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AVILA VINUEZA  
RAUL ENRIQUE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



EDUCACIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VINUEZA CARRERA JENNY TERESA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
RUBENMANA  
2013-08-03  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-08-03

*[Signature]*

*[Signature]*

23619222

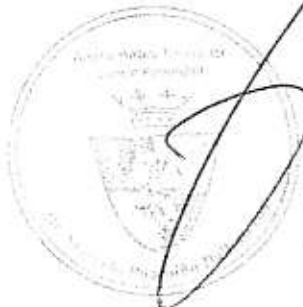


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

Elecciones 17 de Febrero del 2014  
171447330-2 000 - 0000  
AVILA VINUEZA PAUL ENRIQUE

NO EMPADRONADO USD 8  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261  
3781861 12/07/2014 11:35:54



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA 171447321-0

**CIUDADANA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**  
CANTÓN  
**BARBOSA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1980-04-12**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Soltero**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**007**  
**007 - 0157**  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
**AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL**

**1714473210**  
CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BARBOSA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
BARBOSA  
PARROQUIA

**0**  
**0**  
**0**  
ZONA

**1) PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**INSTRUCCIÓN BÁSICA**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VINUEZA CARRERA JENNY TERESA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2011-08-26**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-08-26**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ESTUDIANTE**

**V3344V4244**

**DIRECTOR GENERAL**  
**NOTARIO**



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA**  
**COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en el lugar y  
fecha de su otorgamiento, doy fe.

**Notaría Pública Tercera del**  
**cantón Rumiñahui**

**Dr. Marcelo Pazmino Ballesteros**

**DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI**

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CELULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VINUEZA CARRERA  
JENNY TERESA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**STO DGO TSACHIL  
SANTO DOMINGO  
S DOMINGO DE LOS OLDS**  
FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-21**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **Casada**  
**RAUL ENRIQUE  
AVILA MARTINEZ**

1708355860

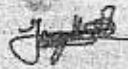
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO BANCARIO** E3334A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VINUEZA TEMISTOCLES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CARRERA TERESA CLEMENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-10-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-10-25**

DIRECTOR GENERAL

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**029** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**029 - 0029** **1708355860**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VINUEZA CARRERA JENNY TERESA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
PROVINCIA **SAN RAFAEL**  
RUMINAHUI  
CANTÓN **PATATEQUA** ZONA **0**

*[Handwritten signature]*  
( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación  
al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Quito Hoja(s) útil(es) \_\_\_\_\_

Quito a, **13 ENE. 2015**



*[Handwritten signature]*  
**DR. FERNANDO CASTRO S.**  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

[illegible]

171447320-2

100-88437      100-88438  
 100-88439      100-88440  
 100-88441      100-88442  
 100-88443      100-88444  
 100-88445      100-88446  
 100-88447      100-88448  
 100-88449      100-88450  
 100-88451      100-88452  
 100-88453      100-88454  
 100-88455      100-88456  
 100-88457      100-88458  
 100-88459      100-88460  
 100-88461      100-88462  
 100-88463      100-88464  
 100-88465      100-88466  
 100-88467      100-88468  
 100-88469      100-88470  
 100-88471      100-88472  
 100-88473      100-88474  
 100-88475      100-88476  
 100-88477      100-88478  
 100-88479      100-88480  
 100-88481      100-88482  
 100-88483      100-88484  
 100-88485      100-88486  
 100-88487      100-88488  
 100-88489      100-88490  
 100-88491      100-88492  
 100-88493      100-88494  
 100-88495      100-88496  
 100-88497      100-88498  
 100-88499      100-88500  
 100-88501      100-88502  
 100-88503      100-88504  
 100-88505      100-88506  
 100-88507      100-88508  
 100-88509      100-88510  
 100-88511      100-88512  
 100-88513      100-88514  
 100-88515      100-88516  
 100-88517      100-88518  
 100-88519      100-88520  
 100-88521      100-88522  
 100-88523      100-88524  
 100-88525      100-88526  
 100-88527      100-88528  
 100-88529      100-88530  
 100-88531      100-88532  
 100-88533      100-88534  
 100-88535      100-88536  
 100-88537      100-88538  
 100-88539      100-88540  
 100-88541      100-88542  
 100-88543      100-88544  
 100-88545      100-88546  
 100-88547      100-88548  
 100-88549      100-88550  
 100-88551      100-88552  
 100-88553      100-88554  
 100-88555      100-88556  
 100-88557      100-88558  
 100-88559      100-88560  
 100-88561      100-88562  
 100-88563      100-88564  
 100-88565      100-88566  
 100-88567      100-88568  
 100-88569      100-88570  
 100-88571      100-88572  
 100-88573      100-88574  
 100-88575      100-88576  
 100-88577      100-88578  
 100-88579      100-88580  
 100-88581      100-88582  
 100-88583      100-88584  
 100-88585      100-88586  
 100-88587      100-88588  
 100-88589      100-88590  
 100-88591      100-88592  
 100-88593      100-88594  
 100-88595      100-88596  
 100-88597      100-88598  
 100-88599      100-88600  
 100-88601      100-88602  
 100-88603      100-88604  
 100-88605      100-88606  
 100-88607      100-88608  
 100-88609      100-88610  
 100-88611      100-88612  
 100-88613      100-88614  
 100-88615      100-88616  
 100-88617      100-88618  
 100-88619      100-88620  
 100-88621      100-88622  
 100-88623      100-88624  
 100-88625      100-88626  
 100-88627      100-88628  
 100-88629      100-88630  
 100-88631      100-88632  
 100-88633      100-88634  
 100-88635      100-88636  
 100-88637      100-88638  
 100-88639      100-88640  
 100-88641      100-88642  
 100-88643      100-88644  
 100-88645      100-88646  
 100-88647      100-88648  
 100-88649      100-88650  
 100-88651      100-88652  
 100-88653      100-88654  
 100-88655      100-88656  
 100-88657      100-88658  
 100-88659      100-88660  
 100-88661      100-88662  
 100-88663      100-88664  
 100-88665      100-88666  
 100-88667      100-88668  
 100-88669      100-88670  
 100-88671      100-88672  
 100-88673      100-88674  
 100-88675      100-88676  
 100-88677      100-88678  
 100-88679      100-88680  
 100-88681      100-88682  
 100-88683      100-88684  
 100-88685      100-88686  
 100-88687      100-88688  
 100-88689      100-88690  
 100-88691      100-88692  
 100-88693      100-88694  
 100-88695      100-88696  
 100-88697      100-88698  
 100-88699      100-88700  
 100-88701      100-88702  
 100-88703      100-88704  
 100-88705      100-88706  
 100-88707      100-88708  
 100-88709      100-88710  
 100-88711      100-88712  
 100-88713      100-88714  
 100-88715      100-88716  
 100-88717      100-88718  
 100-88719      100-88720  
 100-88721      100-88722  
 100-88723      100-88724  
 100-88725      100-88726  
 100-88727      100-88728  
 100-88729      100-88730  
 100-88731      100-88732  
 100-88733      100-88734  
 100-88735      100-88736  
 100-88737      100-88738  
 100-88739      100-88740  
 100-88741      100-88742  
 100-88743      100-88744  
 100-88745      100-88746  
 100-88747      100-88748  
 100-88749      100-88750  
 100-88751

09-687430-2  
2012-02-20

1999年12月15日



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL

12/02/2014

71467325-2 2003-05274

ASTLA VINUEZA, RAUL ENRIQUE

DE EMPADRONADO USO 6  
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 90261

3781861

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación  
al Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Cuito Mola(s) CUI(p)

Cultivo a.

13 ENE 2015



DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CAJON QUITO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**  
FECHA DE NACIMIENTO **1990-04-12**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Soltero**

171447321-0

INSTRUCCIÓN  
**BÁSICA**

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
**ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VINUEZA CARRERA JENNY TERESA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2011-08-26**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-08-26**

V3344V4244

*[Firma]*  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Firma]*  
FIRMA DEL ECUATORIANO

*[Firma]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0157

1714473210

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SANGOLQUI

0

CANTÓN

PARROQUIA

0  
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación  
al Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Quito Mañana(s) Útil(es)

Quito a

13 ENE. 2015



DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA: MED  
AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-13  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Soltero

172340383-8






INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: VINUEZA CARRERA JENNY TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-11

V33MY1122





000541200

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0158 1723403836  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANGOLQUI 0  
RUMINAHUA PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Moje(s) \_\_\_\_\_

Quito a, 13. ENE 2015

 DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

Ciudadanía 170739416-2  
AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE  
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
25 AGOSTO 1963  
002-1 0230 00459 M  
PICHINCHA/MEJIA  
MACHACHI 1963



EQUATORIANA  
CASADO JENNY VINUEZA CARRERA  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
RAUL AVILA  
INES MARTINEZ  
RUMINAHUI  
20/10/2009

1884750



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0150

1707594162

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SANGOLQUI

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación  
al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Quito Moja(s) (n/a)

Quito a,

13 ENF/2015



DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**AVILA VINUEZA  
JENNYFER PAMELA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-05-27**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **Soltera**

N.º **171447328-0**



INSTITUCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ESTUDIANTE**

E304512222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**AVILA RAUL ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VINUEZA JENNY TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-11-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-11-01**

DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

**007**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

**007 - 0296**

**1714473269**

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA**

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANGOLQUI

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** En aplicación  
al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforma con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Ciento Mo(a)s y/o

Quito a. **13 ENE/2015**



**DR. FERNANDO CASTRO S.**  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y cuatro de  
febrero del dos mil quince



DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR

Dr. Fernando Castro Salazar  
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

Dirección Nacional de

Registro Mercantil del Cantón



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA., otorgado ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 31 de marzo de 1997, LA ACLARATORIA RECTIFICATORIA, otorgado por Jenny Teresa Vinueza Carrera y Raúl Enrique Ávila Martínez, Alejandro Daniel Ávila Vinueza, Raúl Enrique Ávila Vinueza, Sebastián Said Ávila Vinueza; y, Jennyfer Pamela Ávila Vinueza, en la Notaria Cuadragésima Tercera del cantón Quito a cargo del Dr. Fernando Castro Salazar el 13 de enero del 2015, en los términos constantes del referido instrumento público.

Quito, a 26 de FEBRERO DEL 2015



EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

|                              |                                    |
|------------------------------|------------------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b> | 2606                               |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b> | 19/01/2015                         |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b> | 70                                 |
| <b>REGISTRO:</b>             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                        | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1714473269     | AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA  | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1723403836     | AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID   | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1708355860     | VINUEZA CARRERA JENNY TERESA   | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |
| 1714473202     | AVILA VINUEZA RAUL ENRIQUE     | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1714473210     | AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                        |                                                                     |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b> | CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| <b>FECHA ESCRITURA:</b>                | 10/04/2014                                                          |
| <b>NOTARÍA:</b>                        | NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA                                        |
| <b>NOMBRE DEL NOTARIO:</b>             | DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR                                         |
| <b>CANTÓN:</b>                         | QUITO                                                               |
| <b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>          | VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.                         |
| <b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>       | QUITO                                                               |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

**5. DATOS ADICIONALES:**

|                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EN LA NOTARIA CUADRAGESIMO TERCERA DEL CANTON |
|--------------------------------------------------------------------------------------|



QUITO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2015.- LA CEDENTE TRANSFIERE 9900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1307 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**



RECIBIDO 13 JUN. 2014

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
DE VIGILANCIA PRIVADA**

**"EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**

**JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y CONYUGE**

**A FAVOR DE**

**ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA Y OTROS**

**CUANTIA: USD.10.000,00**

**Di 2 copias**

**D.A.**

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día jueves diez de abril del año dos mil catorce, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece: En calidad de CEDENTES los cónyuges señores JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, de estado civil casados entre sí, cada uno por sus propios derechos, constituidos en la Compañía de VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA; y por otra parte En calidad de CESIONARIOS, los señores ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, de estado civil soltero, por sus propios derechos; SEBASTIÁN SAID AVILA VINUEZA, de estado civil soltero, por sus propios derechos; JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, de estado civil soltera, por sus propios derechos; RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito.

capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
conocerlos doy fe, por haberme presentado sus cédulas de  
ciudadanía, bien instruidos por mí el Notario, en el  
objeto y resultados de esta escritura pública, a la que  
proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la  
minuta que me presentan para que eleve a escritura  
pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR  
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
sirvase insertar una de cesión de participaciones sociales  
de la compañía de Vigilancia Privada Euroseguridad Cía.  
Ltda., de conformidad a las siguientes cláusulas:  
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del  
presente contrato: En calidad de CEDENTES los cónyuges  
señores JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA  
MARTINEZ, de estado civil casados entre sí, cada uno por  
sus propios derechos constituidos en la Compañía de  
VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA; y por otra  
parte En calidad de cesionarios los señores Alejandro  
Daniel Avila Vinueza, de estado civil soltero, por sus  
propios derechos; Sebastián Said Avila Vinueza, de estado  
civil soltero, por sus propios derechos; Jennyfer Pamela  
Avila Vinueza, de estado civil soltera, por sus propios  
derechos; Raul Enrique Avila Vinueza, de estado civil  
soltero, por sus propios derechos; los comparecientes son  
ciudadanos ecuatorianos, domiciliados en el Distrito  
Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente  
capaces para celebrar el presente contrato. SEGUNDA.-  
ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituye la Compañía de VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA., al amparo de la Ley de Compañías, Ley de Comercio del Ecuador vigentes.- b) La Junta General extraordinaria de Socios de tres de enero del dos mil catorce, en Sesión Universal de Socios, por unanimidad resolvió autorizar a la socia de la Compañía señora JENNY TERESA VINUEZA CARRERA, para que transfiera las noventa y nueve participaciones sociales que posee en la Compañía noventa y nueve (99) de un dólar de valor cada una a favor de los señores: Alejandro Daniel Avila Vinueza veinte y cuatro participaciones; Sebastián Said Avila Vinueza, veinte y cinco participaciones; Jennyfer Pamela Avila Vinueza, veinte y cinco participaciones; y Raúl Enrique Avila Vinueza, veinte y cinco participaciones sociales que transfiere la señora JENNY Teresa Vinueza Carrera, todo lo cual consta del acta mencionada. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos antecedentes la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, transfiere noventa y nueve (99) participaciones sociales de conformidad al cuadro adjunto por el valor de un dólar cada una, a favor de Alejandro Daniel Avila Vinueza; Sebastián Said Avila Vinueza; Jennyfer Pamela Avila Vinueza; Raúl Enrique Avila Vinueza.

|                                 |         |                                                      |
|---------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| Alejandro Daniel Avila Vinueza  | soltero | veinte y cuatro participaciones de un dólar cada una |
| Sebastián Said Avila Vinueza    | soltero | veinte y cinco participaciones de un dólar cada una  |
| Jennyfer Pamela Avila Vinueza   | soltera | veinte y cinco participaciones de un dólar cada una  |
| Raúl Enrique Avila Vinueza      | soltero | veinte y cinco participaciones de un dólar cada una  |
| <b>TOTAL</b>                    |         | <b>TOTAL</b>                                         |
| noventa y nueve participaciones |         | noventa y nueve participaciones                      |

CUARTA PRECIO.-En tal virtud los cada uno de los cesionarios pagan a la cedente un dólar por cada una de las participaciones que les han sido cedidas, ya que este es el valor nominal de cada una de ellas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la Ley; con la expresa declaración de los dos socios de la Compañía de nombres LUIS ALBERTO VINUEZA CABRERA Y MARCO PATRICIO VALENCIA CHORA, el no deseo ni voluntad de adquirir tales participaciones. Presentes los cesionarios, aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través de este instrumento. QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía, así mismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a los dispuesto en los artículos Ciento trece y veintiuno de la Ley de Compañías. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- se agregara además como documento habilitante, copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el tres de enero del año dos mil catorce. La cuantía es de ciento treinta y cuatro dólares. La doctora Fernanda Salazar Zurita queda expresamente autorizada para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**



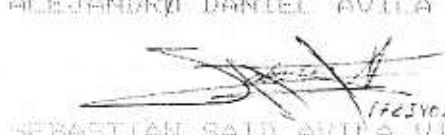
Público. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por la Doctora María Fernanda Salazar Zurita, con matrícula profesional cinco mil cuatrocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
170835586.0  
JENNY TERESA VINUEZA CARRERA



  
1707594162  
RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ

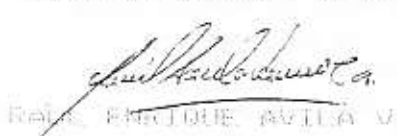
  
171447320.0  
ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA

  
1702500356  
SEBASTIAN SAUL AVILA VINUEZA



  
1714473269  
JENNIFER PAMELA AVILA VINUEZA



  
RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA

+



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
EUROSEGURIDAD CIA LTDA.**

Quito, 3 de Enero del 2014.

En la ciudad de Quito, viernes tres de enero del dos mil catorce, siendo las quince horas con diez minutos, en las oficinas de la compañía Vigilancia Privada Euroseguridad Cia Ltda. se instala la Junta Extraordinaria con carácter de universal convocada por escrito, con la anticipación del caso, recibida por los socios y cuyas copias recibidas se adjuntan a esta acta, estando presente los señores JENNY TERESA VINUEZA CARRERA casada con el señor Raúl Enrique Avila Martínez, en calidad de socia fundadora y Gerente General de la empresa; el señor LUIS ALBERTO VINUEZA CABRERA, en calidad de Socio; y en representación del señor SERAFIN VALENCIA SAMBACHE, fallecido, su hijo Marco Patricio Valencia Chora Secretario AD-hoc, quien comparece en calidad de heredero y representante mediante poder especial, documento que se adjunta a esta Acta de la Compañía, constatado el quórum necesario y los socios con las participaciones que tienen a su favor suscrito y pagado se da inicio a la presente Junta, a fin de tratar el único punto motivo de la convocatoria. La presidenta de la Compañía, da inicio a la sesión y manifiesta: "por asuntos netamente legales accionarios les he reunido aquí para hacerlos conocer que en calidad de fundadora y con el mayor paquete accionario, esto es el de 99% de participaciones, y demás razones profesionales y de trabajo de interés particular, es mi voluntad y decisión ceder todas mis participaciones con todas las obligaciones y derechos que tengo en la Compañía a favor de los señores mis hijos: Alejandro Daniel Avila Vinueza, de estado civil soltero, veinte y cuatro participaciones de un dólar cada una; a Sebastián Said Avila Vinueza, de estado civil soltero, veinte y cinco participaciones de un dólar cada una; a Jennyfer Pamela Avila Vinueza, de estado civil soltera, veinte y cinco participaciones de un dólar cada una; y, Raúl Enrique Avila Vinueza, de estado civil soltero, veinte y cinco participaciones de un dólar cada una, completando, de esta manera noventa y nueve participaciones. (99%). Puesto en consideración de la Junta los socios con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, declarando cada uno de ellos que renuncian al beneficio de adquirir tales participaciones, sin ningún reclamo posterior. Autorizan de viva voz a la socia para que ceda las participaciones que posee en esta compañía, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de los señores Alejandro Daniel Avila Vinueza, Sebastián Said Avila Vinueza, Jennyfer Pamela Avila Vinueza, Raúl Enrique Avila Vinueza, con todos los derechos inherentes a la mismas. El precio de las participaciones objeto de esta cesión es de un dólar por cada una haciendo un total de noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los cesionarios cancelan en efectivo y de contado y de igual manera las reciben en conformidad absoluta; y que el cedente declara haber recibido el valor total a su entera satisfacción.- Las partes, a través de secretaría quedan mutuamente autorizadas para inscribir la presente escritura de cesión de participaciones en

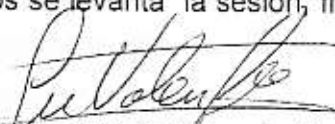
2

el Registro Mercantil, así como a marginar en matriz de la escritura de constitución.-

Siendo las diecisiete horas quince minutos se levanta la sesión, firmando para constancia los socios



Jenny Teresa Vinueza Carrera  
GERENTE GENERAL



Marco Patricio Valencia Chora  
Secretario Ad-hoc



Luis Alberto Vinueza Cabrera



7

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791351428001  
**RAZON SOCIAL:** VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** EUROSEGURIDAD  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VINUEZA CARRERA JENNY TERESA  
**CONTADOR:** INES RIVERA

|                                            |                                           |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> 30/05/1997 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b> 30/05/1997      |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b> 18/06/1997        | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 12/12/2012 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Ciudadela: MOLINOS DE VIENTO Calle: MOLINOS DE VIENTO Número: 184 Intersección: ROCINANTE Oficina: PB Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DE LA JEFATURA DE TRANSITO Telefono Trabajo: 022339776 Celular: 095694183 Email: euroseguridad@hotmail.com Telefono Domicilio: 022332234

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|                                                  |                |                  |   |
|--------------------------------------------------|----------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>        | del 001 al 002 | <b>ABIERTOS:</b> | 1 |
| <b>JURISDICCION:</b> ( REGIONAL NORTE) PICHINCHA |                | <b>CERRADOS:</b> | 1 |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XLBENAVIDES      Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO      Fecha y hora: 12/12/2012 11:57:14

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791351428001

RAZON SOCIAL: VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/05/1997

NOMBRE COMERCIAL: EUROSEGURIDAD

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIO DE VALORES.

INVESTIGACIÓN DE ROBOS Y DESFALCOS.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA MEDIANTE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN MECÁNICOS O ELÉCTRICOS. (CÁMARAS DE SEGURIDAD)

INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELÉCTRICOS.

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Ciudadela: MOLINOS DE VIENTO Calle: MOLINOS DE VIENTO Número: 184 Intersección: ROCINANTE Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA JEFATURA DE TRANSITO Oficina: PB  
Telefono Trabajo: 022339776 Celular: 095694183 Email: euroseguridad@hotmail.com Telefono Domicilio: 022332234

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA

FEC. INICIO ACT. 06/01/2003

NOMBRE COMERCIAL: EUROSEGURIDAD

FEC. CIERRE: 04/01/2006

FEC. REINICIO:

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: AV. QUITO Número: 943 Intersección: VELEZ Oficina: PB  
Telefono Domicilio: 2322011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XLBENAVIDES

Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO

Fecha y hora: 12/12/2012 11:57:14



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN

CITIAVIL QUITO CANA

170759415-2

1969-08-28

AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE

VENUSCA CARRERA



INSTITUCIÓN SUPERIOR

PROFESION / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

ES03392222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AVILA ROBERTO HALL ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MARTINEZ SUAREZ INES TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2010-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-12-08

Director General

Procurador General

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0150 1707594162

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE

PICHINCHA  
PROVINCIA RUMINAHUI  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SANGOLQUI  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

4

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

171447328-9

CÉDULA  
CIUDADANO  
APellidos y Nombres: AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2021-11-21  
Fecha de Expiración: 2027-11-21  
Sexo: F  
Etnia: COLOMBIANA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

171447328-9

CÉDULA  
CIUDADANO  
APellidos y Nombres: AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2021-11-21  
Fecha de Expiración: 2027-11-21  
Sexo: F  
Etnia: COLOMBIANA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

007  
007 - 0296  
NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
1714473289  
CÉDULA  
AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA

|           |                 |   |
|-----------|-----------------|---|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | SANGOLQUI       | 0 |
| RUMINAHUI | PARROCIA        | 0 |
| CANTÓN    | ZONA            | 0 |

*[Signature]*  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA.

↓

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y ESTATO CIVIL

CEDULA 1723403836-0

CIUDADANA MED  
LUCKA VILLALBA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
PROVINCIA DE MANABÍ  
CANTÓN DE GUAYAS  
PUEBLO DE GUAYAS  
1995-07-13  
MATERIA DE ESTATO CIVIL  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Soltero



IDENTIFICACIÓN Y ESTATO CIVIL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDANTE

APellidos y Nombres de la Madre AYLA MARTINEZ NAUL ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre VINUEZA CARRERA JENNY TERRY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN BUAYACUI, 2011-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-11

VOTAR V1122



DIRECCIÓN GENERAL

IDENTIFICACIÓN Y ESTATO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 31-FEB-2014

007  
007 - 0158  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID

1723403836  
CEDULA

PICHINCHA  
PROVINCIA RUMINAHUI  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SANGOLQUI  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA No. 171447320-2

Ciudadanía AVILA VINUEZA  
APELLIDOS Y NOMBRES AVILA VINUEZA  
RAUL ENRIQUE  
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1999-04-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VINUEZA CARRERA JENNY TERESA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN RUMINAHUI 2013-08-28  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

ES03032222

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN

171447320-2

AVILA VINUEZA RAUL ENRIQUE

*Raul Avila Vinuesa*

Quito, 21 de enero del 2.013

Señora  
**JENNY TERESA VINUEZA CARRERA**  
Presente.-

La Junta General de Socios de la compañía **VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy tuvo a bien nombrar a Usted GERENTE GENERAL de la empresa por el período de CINCO AÑOS.

Atentamente,

  
Econ. Fausto Alcides Avila Romero  
SECRETARIO AD-HOC

En Quito con fecha 21 de enero del 2.013, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Atentamente,

  
Jenny Teresa Vinueza Carrera  
C.C.: 170835586-0

NOTA: La compañía **VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 31 de marzo de 1.997, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de mayo de 1.997. En la notaría anterior, el 06 de enero del 2.000, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 02 de marzo del 2.000. En la misma notaría, el 20 de febrero del 2.003 se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de junio del 2.003.



1138  
144  
21 ENE 2013

Dr. Rubén Enrique Salazar López  
Notario Público



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA "EUROSEGURIDAD" CIA. LTDA., QUE OTORGA JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y CONYUGE, A FAVOR DE ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Dr. Fernando Iván Castro Salazar

NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO





## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

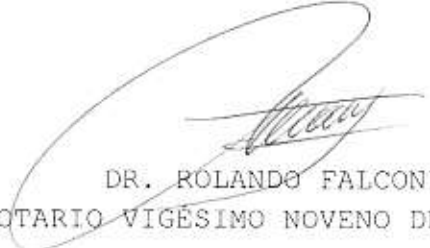


**RAZÓN.-** Tomé nota a la margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 31 de marzo de 1997, la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA. de la referida escritura, otorgada ante el Dr. FERNANDO CASTRO SALAZAR, Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, el 10 de abril de 2014, otorgado por JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y CONYUGE A FAVOR DE ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA Y OTROS, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 28 DE MAYO DEL 2014

EL NOTARIO,



  
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2606                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/01/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 70                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                        | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1714473269     | AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA  | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1723403836     | AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID   | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1708355860     | VINUEZA CARRERA JENNY TERESA   | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |
| 1714473202     | AVILA VINUEZA RAUL ENRIQUE     | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1714473210     | AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 10/04/2014                                                          |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA                                        |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR                                         |
| CANTÓN:                         | QUITO                                                               |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                               |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

### 5. DATOS ADICIONALES:

|                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EN LA NOTARIA CUADRAGESIMO TERCERA DEL CANTON |
|--------------------------------------------------------------------------------------|



QUITO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2015.- LA CEDENTE TRANSFIERE 9900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1307 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

RIO

*[Firma manuscrita]*



ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-43-P 158

## ACLARATORIA RECTIFICATORIA

### OTORGADA POR:

JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; y, JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA,

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS 3<sup>~</sup>

En el Cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, TRECE ( 13 ) DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, comparecen los CONYUGES SEÑOR JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, por sus propios derechos, ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, soltero, por sus propios derechos y en calidad de mandatario del señor, RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, soltero, según consta del documento que se



agrega como habilitante; SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; soltero por sus propios derechos , JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, soltera , por sus propios derechos .- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes se presentan ante mi y me exhiben sus documentos de identificación personal de lo que doy fe , y dicen que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte: LOS CONYUGES SEÑORES JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, casados, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, por otra parte LOS SEÑORES ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, por sus propios derechos y a nombre y representación del SEÑOR RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; y, JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, solteros.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles cual en derecho es indispensable para contratar y contraer obligaciones.-

✓ SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el diez de abril del dos mil catorce ante el

↓



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

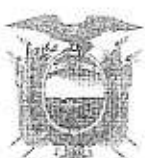
## DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Fernando Castro Salazar, instrumento que se halla en proceso de inscripción LOS CONYUGES SEÑORES JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, casados, cedieron NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES de un dólar de valor cada una a favor de los señores LOS SEÑORES ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; y, JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, solteros, conforme así les autorizó la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de Vigilancia Privada Euroseguridad Cia. Ltda., conforme consta de la junta celebrada el tres de enero del dos mil catorce. b) La junta general extraordinaria de socios de la Compañía de Vigilancia Privada Euro Seguridad Cia. Ltda., reunida el día nueve de enero del dos mil quince autorizo a los cedentes para que realicen la escritura aclaratoria a la de cesión celebrada el diez de abril del dos mil catorce, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, por cuanto la cesión original adolece de algunos errores; c) Por un error involuntario en la mencionada escritura pública se han cometido algunos errores, motivo este suficiente para realizar esta aclaración. TERCERA: ACLARATORIA.- Con estos antecedentes LOS CONYUGES SEÑORES JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, casados, y LOS SEÑORES ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, por sus propios derechos y a nombre y representación del SEÑOR RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, conforme consta del documento que



se agrega como habilitante; SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; y, JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, solteros, dicen que tienen a bien aclarar como en efecto aclaran la escritura pública de diez de abril del dos mil catorce, en el sentido de que se sustituirá el texto original con el siguiente: Uno.- CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-, dirá " Con estos antecedentes LOS CONYUGES SEÑORES JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, casados, dicen que tienen a bien ceder como en efecto ceden a favor de los señores Alejandro Daniel Avila Vinueza; Sebastián Said Avila Vinueza; Jennyfer Pamela Avila Vinueza; y, Raúl Enrique Avila Vinueza, la totalidad de su paquete accionario es decir NUEVE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES, de conformidad con el siguiente detalle.- Uno.- Al señor Alejandro Daniel Avila Vinueza, de estado civil soltero, DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; Dos.- Al señor Sebastián Said Avila Vinueza, de estado civil soltero, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; Tres.- A la señorita Jennyfer Pamela Avila Vinueza, de estado civil soltera, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; y, Cuatro.- Al señor Raúl Enrique Avila Vinueza estado civil soltero DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una."; Dos.- CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- dirá: " El justo precio convenido entre las partes por la cesión de las participaciones es de un dólar cada una es decir NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,

↓



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

cantidad que los cesionarios pagan a los cedentes en dinero efectivo de buena ley y curso corriente, razón por la cual estos últimos no tienen que hacer ningún reclamo posterior al respecto. Se incluye en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la ley. Con la expresa declaración de los señores LUIS ALBERTO VINUEZA CABRERA Y MARCO PATRICIO VALENCIA CHORA, por sus propios derechos y los que representa, socios fundadores de la compañía, el no deseo ni voluntad de adquirir tales participaciones. Presentes los comparecientes manifiestan que aceptan el total contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar de acuerdo a lo pactado"; y, Tres.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- dirá: "se agrega además como documentos habilitantes, copia certificada del acta de la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el tres de enero del año dos mil catorce. Las partes se autorizan mutuamente para que por sí o por interpuesta persona realicen todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento". En lo demás los comparecientes en las calidades que intervienen, manifiestan que se ratifican en el contenido de la escritura de diez de abril del dos mil catorce celebrada ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Fernando Castro Salazar. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente por su naturaleza se señala como indeterminada. QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes en las calidades que intervienen dicen que aceptan el total

contenido de esta escritura por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo a lo pactado. SEXTA: REGISTRO E INSCRIPCION.- Los comparecientes se autorizan mutuamente para inscribir esta escritura en el Registro Mercantil del cantón correspondiente. SEPTIMA: CONTROVERSIA.- Para el caso de que susciten controversias por la realización y eficacia de este instrumento las partes dicen que renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, en juicio ejecutivo verbal sumario a elección de la parte actora. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta clase de instrumentos públicos. - HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que se halla firmada por el doctor Patricio Salazar Larco abogado con matrícula número diez mil treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso así lo requiere, leída que le fue la presente escritura a la compareciente por mí, el Notario, esta se ratifica en todo su contenido, para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto quedando incorporada esta matriz al protocolo de esta Notaria con todos sus habilitantes y anexos de todo lo cual doy fe.-

JENNY TERESA VINUEZA CARRERA

1708355860



LOS



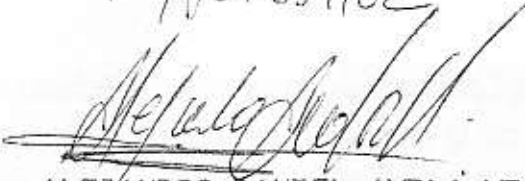
**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

3  
COMPARECIENTES

  
RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ

1707894162



  
ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA

171447321-0



  
SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA

1723403836



  
JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA

1714473269



  
DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "EUROSEGURIDAD" CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano del Cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, en el domicilio matriz de la compañía de Vigilancia Privada **EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, a los nueve días del mes de enero del dos mil quince, siendo las 17h30, se reúnen los socios fundadores la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, casada; Luis Alberto Vinueza Cabrera, soltero; y, El señor Marco Patricio Chora, por sus propios derechos y como representante legal de los señores Cruz María Chora Arguello, Milton Amable Valencia Chora, Carlos Ramiro Valencia Chora, Serafin Leonidas Valencia Chora, Luis Alberto Valencia Chora; y, Maria Carmen Valencia Chora, cónyuge sobreviviente y únicos y legítimos herederos del señor Serafin Valencia Sambache, fallecido, únicos socios de la compañía de Vigilancia Privada **EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios bajo la presidencia de la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, y actuando como Secretario Ad-hoc El señor Marco Patricio Chora, dando cumplimiento al Art. Decimo Segundo de la escritura de constitución de la compañía para tener como único punto en el orden del día:

1. Conocer, resolver y aprobar la aclaratoria del acta celebrada el día viernes 3 de enero del dos mil catorce.

El Secretario certifica que se encuentra el cien por ciento de los socios de la Compañía, según el siguiente detalle: La señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, quien posee nueve mil novecientas participaciones; Luis Alberto Vinueza Cabrera, quien posee cincuenta participaciones; y, El señor Marco Patricio Valencia Chora, por sus propios derechos y en nombre y representación de los legítimos herederos del señor

Serafin Valencia Sambache, fallecido, quien posee cincuenta participaciones, de conformidad con el documentos que se agrega.

La Presidenta da lectura y somete a consideración de los asistentes el Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La junta se desarrolla de la siguiente manera:

Toma la palabra la socia señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, quien manifiesta que en la cesión de junta extraordinaria celebrada el día viernes 3 de enero del 2014, se aprobó por unanimidad la cesión del 99% de participaciones que posee en la compañía, en las proporciones determinadas y ahí especificadas, a favor de los señores: Alejandro Daniel, Sebastian Said, Jennyfer Pamela y Raúl Enrique Avila Vinueza. Que la determinación del porcentaje de las participaciones esta herrada y que en realidad la socia es propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES dentro de la compañía y que es su voluntad el de ceder la totalidad de estas a favor de los antes citados señores en las siguientes proporciones: Uno.- Al señor Alejandro Daniel Avila Vinueza, de estado civil soltero, DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; Dos.- Al señor Sebastián Said Avila Vinueza, de estado civil soltero, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; Tres.- A la señorita Jennyfer Pamela Avila Vinueza, de estado civil soltera, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; y, Cuatro.- Al señor Raúl Enrique Avila Vinueza, de estado civil soltero DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, completando el paquete accionario de NUEVE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES, por lo que el valor total es de NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. La señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, indica que el dinero ha sido cancelado por los cesionarios en dinero efectivo de buena ley y curso corriente, sin tener que hacer ningun reclamo posterior al respecto. Luego de su exposición toma la palabra el señor Luis Alberto Vinueza Cabrera, quien manifiesta que se debe aprobar por unanimidad pues ya antes se voto autorizando la cesión del paquete accionario y que lo único que sucedió fue un error en el número de transcripción en las participaciones y por ende en el precio total pagado. Con estos antecedentes se somete a votación a la junta general de Socios, siendo aprobada unánimemente por la totalidad del capital suscrito y pagado. Los socios concurrentes además de viva voz manifiestan que se ratifican

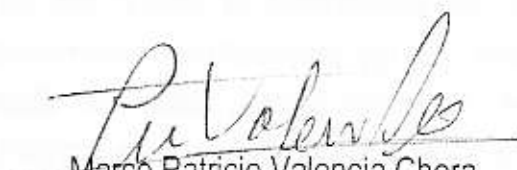
en los demás términos de la junta celebrada el 3 de enero del 2014 y autorizan a la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera a que realice la correspondiente escritura aclaratoria y todos los tramites necesarios para lograr cesión de sus participaciones a favor de los señores Alejandro Daniel, Sebastian Said, Raúl Enrique y Jennyfer Pamela Avila Vinueza, en las proporciones determinadas en esta junta.

En vista de que han concluido los puntos a tratarse la presidencia pide un receso para la redacción y aprobación del acta. Así se hace y, una vez redactada, se da lectura por Secretaría, aprobándose por unanimidad. Siendo las 19h30, la presidencia declara concluida esta Junta General Extraordinaria, firmando para constancia los socios.



Jenny Teresa Vinueza Carrera

Presidenta



Marco Patricio Valencia Chora

Secretario Ad-hoc



Luis Alberto Vinueza Cabrera

Socio



**Dr. Luis Guanoquiza Chillagana**

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

2014-28-07 P03031



ACLARATORIA Y RATIFICATORIA

OTORGADA POR:

CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, Y OTROS

CUANTIA: IND.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cuatro de octubre del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA, Notario Primero del cantón Mejía; comparecen a la celebración de la presente escritura pública de ACLARATORIA Y RATIFICATORIA, los señores: CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, de estado civil viuda; MILTON AMABLE VALENCIA CHORA, de estado civil casado; CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA, de estado civil casado; SERAFIN LEONIDAS VALENCIA CHORA, de estado civil casado; LUIS ALBERTO VALENCIA CHORA, de estado civil casado; MARIA CARMEN VALENCIA CHORA, de estado civil soltera. domiciliados y residentes en esta ciudad de Machachi, cantón Mejía, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a

escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo integralmente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase hacer constar una ACLARATORIA y RATIFICATORIA de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de MANDANTES, LOS señores CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, viuda; MILTON AMABLE VALENCIA CHORA, casado; CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA, casado; SERAFIN LEONIDAS VALENCIA CHORA, casado; LUIS ALBERTO VALENCIA CHORA, casado; MARIA CARMEN VALENCIA CHORA, soltera. Por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Machachi, de tránsito por este lugar, y hábiles cual en derecho es indispensable para contratar y contraer obligaciones: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de mayo del dos mil doce, ante el Doctor Klever Fernando Quinatoca Mullo, Notario Segundo Suplente del Cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, LOS SEÑORES CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, viuda; MILTON AMABLE VALENCIA CHORA, casado; CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA, casado; SERAFIN LEONIDAS VALENCIA CHORA, casado; LUIS ALBERTO VALENCIA CHORA, casado; MARIA CARMEN VALENCIA CHORA, soltera, otorgaron poder especial amplio y suficiente a

*Dr. Luis Guanoquiza Chillagana*

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



favor de su hijo y hermano respectivamente el señor

PATRICIO VALENCIA CHORA; b) En el mencionado instrumento

público se han cometido algunos errores y omisiones

suficientes para celebrar la presente aclaración y

ratificación de poder. TERCERA: OBJETO.- Los comparecientes

SEÑORES CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, viuda, portadora de la

cédula de identidad número ciento setenta cuatrocientos

sesenta cero cincuenta y seis guión seis; MIL TON AMABLE

VALENCIA CHORA, casado, con cédula de número ciento setenta

y uno cuatrocientos cincuenta y ocho novecientos setenta

guión cero; CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA, casado, con

cédula ciento setenta y uno quinientos noventa y siete

seiscientos sesenta y dos guión cinco; SERAFIN LEONIDAS

VALENCIA CHORA, casado, con cédula ciento setenta y uno

setecientos treinta cero noventa y dos guión tres; LUIS

ALBERTO VALENCIA CHORA, casado, con cédula número ciento

setenta y uno novecientos treinta y cinco guión dos; y

MARIA CARMEN VALENCIA CHORA, soltera, con cédula número

ciento setenta y dos doscientos sesenta y cuatro

seiscientos setenta guión OCHO, dicen que tienen a bien

aclarar y ratificar como en efecto aclaran y ratifican el

poder otorgado el veinte y dos de mayo dos mil doce, en el

sentido que a más de las disposiciones constantes en el

poder antes mencionado, se le otorga al mandatario las

siguientes facultades: Uno.- De conformidad con lo que

dispone el Artículo ciento siete de la Ley de Compañías, nos represente con voz y voto en la toma de decisiones de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA, en cualquier tipo de juntas generales sean estas ordinarias o extraordinarias; Al efecto el mandatario está facultado para ejercer todos los derechos que como socios nos corresponden y especialmente los determinados en el Artículo ciento catorce la Ley de Compañías numeral (a) y siguientes; Dos.- Consentir u autorizar la cesión de acciones de la Compañía a nombre de otras personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías; Tres.- Ceder la totalidad de acciones que nos corresponden en calidad de legítimos herederos de nuestro esposo y padre el socio señor Serafín Valencia Sambachi a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Al efecto el mandatario está facultado para firmar todo tipo de documento público o privado, especialmente la escritura de cesión y autorizar la inscripción en el Registro Mercantil; Cuatro.- Rescindir o aclarar según convenga, la escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el tres de diciembre del dos mil trece, ante la Notaría Vigésima del Cantón Quito (encargada), Doctora Doris Almeida Hurtado; Cinco.- Solicitar al Notario correspondiente tome nota de la rescisión de la mencionada escritura pública, así como



✓

✓

# Dr. Luis Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



cualquier otra marginación, acto o contrato

Concurra ante Notario público y aclare la posesión efectiva

de bienes de nuestro difunto padre el señor

Valencia Sambachi, celebrada el diez y nueve de junio del

dos mil siete, inscrita legalmente el veinte y ocho de

junio del dos mil siete en el Registro de la Propiedad del

Cantón respectivo. En todo lo demás los comparecientes se

ratifican en la mencionada escritura de veinte y dos de

mayo del dos mil doce, celebrada ante el Doctor Klever

Fernando Quinatoa Mullo, Notario Segundo Suplente del

Cantón Saquisilí. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la

presente por su naturaleza se señala como indeterminada.

QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes manifiestan que

aceptan la totalidad de las cláusulas que anteceden por así

convenir a sus intereses y estar de acuerdo a lo pactado.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo para la perfecta validez de esta clase de

procuradores.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que junto con los

documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada

a la escritura Pública con todo el valor legal y que, los

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta

que está firmada por el abogado Patricio Salazar Larco, con

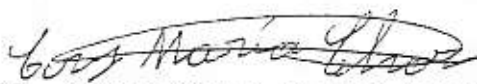
matrícula profesional diez mil treinta y cuatro, del Colegio

Abogado de Pichincha.-Para la celebración de la presente

Escritura Pública se observaron los preceptos y requisitos

previstos en la ley notarial y leída que les fue íntegramente a

los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman  
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo  
de esta notaría de todo cuanto doy fe. -

  
SRA. CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO  
C.C. 170460056-6

  
SR. MILTON AMABLE VALENCIA CHORA  
C.C. 1714589700

  
SR. CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA  
C.C. 171597662-5

  
SR. SERAFIN LEONIDAS VALENCIA CHORA  
C.C. 1711300923

  
SR. LUIS ALBERTO VALENCIA CHORA  
C.C. 17932335-2

  
SRA. MARIA CARMEN VALENCIA CHORA  
C.C. 1722646708

  
DR. LUIS GUANOQUIZZA CHALLA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA 170460056-6  
 CHORA ARGUELLO CRUZ MARIA  
 BOLIVAR/GUARANDA/SAN SIMON (YACOTO)  
 11 MARZO 1954  
 001-E 0133 0024 F  
 BOLIVAR/GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVES 1954

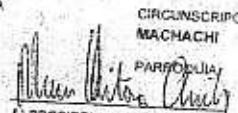


*Chora Arguello Cruz Maria*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 VIUDO  
 PRIMARIA  
 ANGEL POLIVIO CHORA  
 ANGELA LUCRECIA ARGUELLO  
 MEJIA  
 25704/2004  
 REN 0011312



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 013  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 013 - 0299 1704600566  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CHORA ARGUELLO CRUZ MARIA  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 MEJIA  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN  
 MACHACHI  
 PARTIDISTA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Chora Arguello Cruz Maria*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CILIDADANIA\*MSA 171458970-0  
 VALENCIA CHORA MILTON AMABLE  
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
 14 SEPTIEMBRE 1977  
 002-1 0193 00387 M  
 PICHINCHA/ MEJIA  
 MACHACHI 1977



*Milton Amable Valencia Chora*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343VZ442  
 CASADO MARIA V BUSTAMANTE SUAREZ  
 SECUNDARIA MILITAR  
 SERAFIN VALENCIA  
 CRUZ MARIA CHORA  
 RUMINAHUI 04/08/2011  
 04/08/2023  
 REN 4023347



*Milton Amable Valencia Chora*




ACTIVO  
 MILTON AMABLE  
 VALENCIA CHORA  
 CABO PRIMERO  
 157-081500



ACTIVO  
 MILITAR ACTIVO  
 171458970-0  
 04/08/2023  
 REN 4023347



*[Handwritten signature]*

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA\*PSA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALENCIA CHORA  
CARLOS RAMIRO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE**  
FECHA DE NACIMIENTO **1979-10-01**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JENNY MARGOTH  
CORDOVA AVILES**

Nº **171597662-5**



INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**EMPLEADO PUBLICO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VALENCIA SERAFIN**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CHORA CRUZ MARIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2014-08-05**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-08-05**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FECHA DEL EMPLEADO

*[Handwritten signature]*  
**171597662-5**



| POLICIA NACIONAL<br>DEL ECUADOR                                                |                             |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| <b>1715976625</b>                                                              | <b>000-42276 0279206522</b> |
| CEDULA                                                                         | TARJETA No.                 |
| <b>VALENCIA CHORA</b>                                                          |                             |
| APELLIDOS                                                                      |                             |
| <b>CARLOS RAMIRO</b>                                                           |                             |
| NOMBRES                                                                        |                             |
| <b>CABO PRIMERO</b>                                                            | <b>0- 863098</b>            |
| GRADO                                                                          | T. SAVORE M. CLINICA        |
| AUTORIZACION<br>SERVICIO NACIONAL, Comandante<br>Superintendente Policial, DUE |                             |
| <i>[Signature]</i>                                                             |                             |
| 1. Director de Personal                                                        | 2. El Portador              |

CADUCA CON EL ASCENSO



28/07/2012

CIUDADANIA MSA 171730092-3  
 VALENCIA CHORA SERAFIN LEONIDAS  
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
 23 NOVIEMBRE 1981  
 002-1 0616 00616 M  
 PICHINCHA/ MEJIA  
 MACHACHI 1981



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434313242  
 CASADO XIMENA ALEXANDRA PAUCAR PAUC  
 SUPERIOR BACHILLER  
 SERAFIN VALENCIA  
 CRUZ MARIA CHORA  
 QUITO 08/04/2010  
 08/04/2022  
 REN 2392898



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR  
 FUERZA TERRESTRE  
 MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VALENCIA CHORA  
 SERAFIN LEONIDAS  
 GRADO  
 CABO PRIMERO  
 CECULA  
 1717300923



autorizado  
 Servicio Social FF.AA. - Instituciones Militares - Hospitales Militares

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA COMISION DE MOVILIZACION

05 - 005 - 2129

16M0615913

FECHA DE EMISION FECHA DE CADUCIDAD

02/02/2011 02/02/2016

CODIGO ISSFA

1011607900

TIPO DE SANGRE

ORH+

CRNL. EML. GIOVANNI CADENA G.  
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.



EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR  
 O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**

Nº **172264670-8**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**VALENCIA CHORA**  
**MARIA CARMEN**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**PICHINCHA**  
**MEJIA**  
**MACHACHI**

**FECHA DE NACIMIENTO** 1992-06-17  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** Soltera




**INSTRUCCIÓN** BACHILLERATO **PROFESIÓN** BACHILL. EN CIENCIAS

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**VALENCIA SAMBACHI SERAFIN**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**CHORA ARGUELLO CRUZ MARIA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**QUITO**  
**2010-09-23**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2020-09-23**

**V3343V5442**

**00033053**




*Primer testigo*

1722646708



**FOLIO NACIONAL**  
**DEL ECUADOR**

1722646708 000-92750 1492124910

**VALENCIA CHORA**  
**MARIA CARMEN**

**SUBTENIENTE** O+

**CAJUELA CON EL ASCENSO**

**12/05/2014**

**El Director de Personal**

**El Portador**



CIUDAD DE LA ESPERANZA  
VALENCIA CHORA MARCO PATRICIO  
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
15 JUNIO 1975  
001-1-0235 00235-11  
PICHINCHA/MEJIA  
MACHACHI 1975

0878963



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**039**  
039 - 0193  
NUMERO DE CERTIFICADO  
VALENCIA CHORA MARCO PATRICIO

**1713662425**  
CEDULA

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCION | 0    |
| PROVINCIA | MACHACHI        | 0    |
| MEJIA     | PARROQUIA       | 0    |
| CANTON    |                 | ZONA |

*[Signature]*  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA



PROTOCOLO



| AÑO  | PROVINCIA | CANTON | NOTARIA | SECUENCIAL |
|------|-----------|--------|---------|------------|
| 2014 | 17        | 05     | 03      | P 11640    |

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: RAUL  
ENRIQUE AVILA VINUEZA

A FAVOR DE: ALEJANDRO  
DANIEL AVILA VINUEZA.

CUANTIA: Indeterminada.-

DI: DOS COPIAS

D.S.

En la Ciudad de Sangolquí,  
Cabecera Cantonal de  
Rumiñahui, República del  
Ecuador, hoy día MARTES  
TREINTA DE DICIEMBRE  
DEL DOS MIL CATORCE;  
ante mí, doctor MARCELO  
PAZMIÑO  
BALLESTEROS, Notario  
Tercero de éste Cantón,  
comparece el señor RAUL  
ENRIQUE AVILA  
VINUEZA, de estado civil

soltero.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
domiciliado en este cantón, capaz para contratar y poder obligarse,  
a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula  
de identidad, que en copias debidamente certificada por mí agrego a la  
presente escritura como documentos habilitantes para su  
protocolización.- Advertido que fue por mí el Notario de los efectos y  
resultados de esta escritura, así como examinado en forma aislada y  
separada, de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción,  
amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que  
eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega, cuyo

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

F: 24513



1 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR  
2 NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI: En el Registro de  
3 Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar un poder especial,  
4 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
5 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente  
6 escritura, por una parte EL SEÑOR RAUL ENRIQUE AVILA  
7 VINUEZA, soltero.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
8 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de  
9 Sangolquí, y hábil cual en derecho es indispensable para contratar y  
10 contraer obligaciones.- SEGUNDA.- OBJETO.- El compareciente  
11 SEÑOR RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, soltero, portador de la  
12 cédula de identidad número ciento setenta y uno cuatrocientos  
13 cuarenta y siete trescientos veinte guión dos, dice que confiere poder  
14 especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere y es necesario  
15 a favor de su hermano EL SEÑOR ALEJANDRO DANIEL AVILA  
16 VINUEZA, portador de la cédula de identidad número ciento setenta y  
17 uno cuatrocientos cuarenta y siete trescientos veinte y uno guión cero,  
18 para que en su nombre y representación y como si fuera su misma  
19 persona proceda a realizar los siguientes actos: Uno.- Realice  
20 escrituras aclaratorias, o rectificatorias con referencia a la cesión de  
21 participaciones de la Compañía de Vigilancia Privada  
22 "Euroseguridad" Compañía Limitada, celebrada el diez de abril del  
23 dos mil catorce, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón  
24 Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, autorice su inscripción en el  
25 Registro Mercantil, y en fin para que logre la legalización de dicha  
26 escritura, al efecto el mandante faculta a su mandatario para que firme  
27 todo tipo de escrituras, actas, etc, ante cualquier Notario de la  
28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 República del Ecuador; Dos.- Adquiera todo tipo de acciones o  
2 participaciones de compañías que tengan su domicilio en la República  
3 del Ecuador; y, Tres.- Concurra con voz y voto a las juntas ordinarias  
4 o extraordinarias en las que tenga acciones el mandante sin limitación  
5 alguna; y finalmente el mandante inviste a su mandatario de todas las  
6 facultades comunes a esta clase de procuradores y de las especiales  
7 contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de  
8 Procedimiento Civil vigente, a fin de que no sea la falta de poder lo  
9 que obste el cumplimiento del mandato.- TERCERA: CUANTIA.- La  
10 cuantía de la presente por su naturaleza se señala como indeterminada.  
11 CUARTA: ACEPTACION.- El compareciente manifiesta que acepta  
12 la totalidad de las cláusulas que anteceden por así convenir a sus  
13 intereses y estar de acuerdo a lo pactado.- Usted señor Notario se  
14 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez  
15 de esta clase de procuradores.- Hasta aquí la minuta que el  
16 compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que está  
17 firmada por el señor doctor Patricio Salazar Larco, Abogado con  
18 matrícula profesional del Colegio de Abogados número cien treinta y  
19 cuatro, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
20 legal.- El compareciente me presenta su respectivo documento de  
21 identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del  
22 presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura  
23 pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que  
24 le fue al compareciente, por mí el Notario en todo su contenido se  
25 ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto, de todo  
26 cuanto yo, el Notario del Cantón Rumiñahui, doy fe.- FIR.-  
27  
28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



MA.-

*Carretera*

SR. RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA.

C.C. 1714473202



(Firmado) Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros  
Notario Público Tercero del Cantón Rumiñahui

*se*

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

DR. FERNANDO CASTRO SUIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CELENA 22  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AVILA VINUEZA  
PAUL ENRIQUE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



EDUCACIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AVILA MARTINEZ RAMIL ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VINUEZA CARRERA JENNY TERESA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
RUBENMANA  
2013-08-03  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-08-03

*[Signature]*

*[Signature]*

23619222

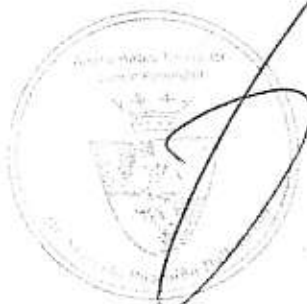


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

Elecciones 17 de Febrero del 2014  
171447330-2 000 - 0000  
AVILA VINUEZA PAUL ENRIQUE

NO EMPADRONADO USD 8  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261  
3781861 12/07/2014 11:35:54



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA 171447321-0

**CIUDADANA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AVILA VINUEZA  
ALEJANDRO DANIEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTÓN  
BAMBAZAZA  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**007**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 007-0157  
CÉDULA 1714473210  
• AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BAMBAZAZA  
CANTÓN

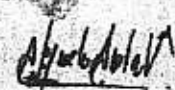
CIRCUNSCRIPCIÓN  
BAMBAZAZA  
PARROQUIA  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**INSTRUCCIÓN BÁSICA**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VINUEZA CARRERA JENNY TERESA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-08-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-08-26

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
ESTUDIANTE

V3344V4244

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.

Notaría Pública Tercera del  
cantón Rumiñahui

Dr. Marcelo Pazmino Ballesteros

DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELULA DE  
**CIDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VINUEZA CARRERA  
JENNY TERESA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**STO DGO TSACHIL  
SANTO DOMINGO  
S DOMINGO DE LOS OLDS**  
FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-21**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **Casada**  
**RAUL ENRIQUE  
AVILA MARTINEZ**

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

1708355860

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO BANCARIO** E3334A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VINUEZA TEMISTOCLES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARRERA TERESA CLEMENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-10-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-10-25**

DIRECTOR GENERAL

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**029** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**029 - 0029** **1708355860**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VINUEZA CARRERA JENNY TERESA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
PROVINCIA **SAN RAFAEL**  
RUMINAHUI  
CANTÓN **PATATEQUA** ZONA **0**

*[Handwritten signature]*  
( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación  
al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Quito Hoja(s) útil(es) \_\_\_\_\_

Quito a **13 ENE. 2015**

*[Handwritten signature]*  
DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



1. 姓名：\_\_\_\_\_  
 2. 性别：\_\_\_\_\_  
 3. 年龄：\_\_\_\_\_  
 4. 职业：\_\_\_\_\_  
 5. 住址：\_\_\_\_\_  
 6. 联系电话：\_\_\_\_\_  
 7. 电子邮箱：\_\_\_\_\_  
 8. 身份证号：\_\_\_\_\_  
 9. 学历：\_\_\_\_\_  
 10. 婚姻状况：\_\_\_\_\_  
 11. 健康状况：\_\_\_\_\_  
 12. 其他信息：\_\_\_\_\_

171447320-2

100-88437      100-88438  
 100-88439      100-88440  
 100-88441      100-88442  
 100-88443      100-88444  
 100-88445      100-88446  
 100-88447      100-88448  
 100-88449      100-88450  
 100-88451      100-88452  
 100-88453      100-88454  
 100-88455      100-88456  
 100-88457      100-88458  
 100-88459      100-88460  
 100-88461      100-88462  
 100-88463      100-88464  
 100-88465      100-88466  
 100-88467      100-88468  
 100-88469      100-88470  
 100-88471      100-88472  
 100-88473      100-88474  
 100-88475      100-88476  
 100-88477      100-88478  
 100-88479      100-88480  
 100-88481      100-88482  
 100-88483      100-88484  
 100-88485      100-88486  
 100-88487      100-88488  
 100-88489      100-88490  
 100-88491      100-88492  
 100-88493      100-88494  
 100-88495      100-88496  
 100-88497      100-88498  
 100-88499      100-88500  
 100-88501      100-88502  
 100-88503      100-88504  
 100-88505      100-88506  
 100-88507      100-88508  
 100-88509      100-88510  
 100-88511      100-88512  
 100-88513      100-88514  
 100-88515      100-88516  
 100-88517      100-88518  
 100-88519      100-88520  
 100-88521      100-88522  
 100-88523      100-88524  
 100-88525      100-88526  
 100-88527      100-88528  
 100-88529      100-88530  
 100-88531      100-88532  
 100-88533      100-88534  
 100-88535      100-88536  
 100-88537      100-88538  
 100-88539      100-88540  
 100-88541      100-88542  
 100-88543      100-88544  
 100-88545      100-88546  
 100-88547      100-88548  
 100-88549      100-88550  
 100-88551      100-88552  
 100-88553      100-88554  
 100-88555      100-88556  
 100-88557      100-88558  
 100-88559      100-88560  
 100-88561      100-88562  
 100-88563      100-88564  
 100-88565      100-88566  
 100-88567      100-88568  
 100-88569      100-88570  
 100-88571      100-88572  
 100-88573      100-88574  
 100-88575      100-88576  
 100-88577      100-88578  
 100-88579      100-88580  
 100-88581      100-88582  
 100-88583      100-88584  
 100-88585      100-88586  
 100-88587      100-88588  
 100-88589      100-88590  
 100-88591      100-88592  
 100-88593      100-88594  
 100-88595      100-88596  
 100-88597      100-88598  
 100-88599      100-88600  
 100-88601      100-88602  
 100-88603      100-88604  
 100-88605      100-88606  
 100-88607      100-88608  
 100-88609      100-88610  
 100-88611      100-88612  
 100-88613      100-88614  
 100-88615      100-88616  
 100-88617      100-88618  
 100-88619      100-88620  
 100-88621      100-88622  
 100-88623      100-88624  
 100-88625      100-88626  
 100-88627      100-88628  
 100-88629      100-88630  
 100-88631      100-88632  
 100-88633      100-88634  
 100-88635      100-88636  
 100-88637      100-88638  
 100-88639      100-88640  
 100-88641      100-88642  
 100-88643      100-88644  
 100-88645      100-88646  
 100-88647      100-88648  
 100-88649      100-88650  
 100-88651      100-88652  
 100-88653      100-88654  
 100-88655      100-88656  
 100-88657      100-88658  
 100-88659      100-88660  
 100-88661      100-88662  
 100-88663      100-88664  
 100-88665      100-88666  
 100-88667      100-88668  
 100-88669      100-88670  
 100-88671      100-88672  
 100-88673      100-88674  
 100-88675      100-88676  
 100-88677      100-88678  
 100-88679      100-88680  
 100-88681      100-88682  
 100-88683      100-88684  
 100-88685      100-88686  
 100-88687      100-88688  
 100-88689      100-88690  
 100-88691      100-88692  
 100-88693      100-88694  
 100-88695      100-88696  
 100-88697      100-88698  
 100-88699      100-88700  
 100-88701      100-88702  
 100-88703      100-88704  
 100-88705      100-88706  
 100-88707      100-88708  
 100-88709      100-88710  
 100-88711      100-88712  
 100-88713      100-88714  
 100-88715      100-88716  
 100-88717      100-88718  
 100-88719      100-88720  
 100-88721      100-88722  
 100-88723      100-88724  
 100-88725      100-88726  
 100-88727      100-88728  
 100-88729      100-88730  
 100-88731      100-88732  
 100-88733      100-88734  
 100-88735      100-88736  
 100-88737      100-88738  
 100-88739      100-88740  
 100-88741      100-88742  
 100-88743      100-88744  
 100-88745      100-88746  
 100-88747      100-88748  
 100-88749      100-88750  
 100-88751

09-687430-2  
2012-02-20

1999年12月15日



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL

12 de fevereiro de 2014

71-46732-2 205 - 8536

ASTLA VINUEZA, RAUL ENRIQUE

112 EMPADRONADO USO 6

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 60263

378,864

1027284 113554

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación  
al Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Cuito Mola(s) GEL(p)

Cultis a.

13 ENE 2015



DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CAJON QUITO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

AVILA VINUEZA  
ALEJANDRO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

171447321-0

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VINUEZA CARRERA JENNY TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-08-26

V3344V4244

000531031

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0157

1714473210

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

SANGOLQUI

CANTÓN

PARROQUIA

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación  
al Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Quito Mañana(s) Útil(es)

Quito a

13 ENE. 2015



DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 172340383-8

CIUDADANÍA MED  
AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V33MY1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VINUEZA CARRERA JENNY TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-11

000541200





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0158 1723403836  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANGOLQUI 0  
RUMINAHUA PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Moje(s) \_\_\_\_\_

Quito a, 13. ENE 2015



DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

Ciudadanía 170739416-2  
AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE  
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
25 ABOST 1963  
002-1 0230 00459 M  
PICHINCHA/ MEJIA  
MACHACHI 1963



EQUATORIANA  
CASADO JENNY VINUEZA CARRERA  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
RAUL AVILA  
INES MARTINEZ  
RUMINAHUI  
20/10/2009

1884750



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0150

1707594162

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SANGOLQUI

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación  
al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Quito Moja(s) (n/a)

Quito a,

13 ENF/2015



DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**AVILA VINUEZA  
JENNYFER PAMELA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-05-27**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **Soltera**

N. 171447328-0



INSTITUCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ESTUDIANTE**

E304512222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**AVILA RAUL ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VINUEZA JENNY TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-11-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-11-01**

DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

007 - 0296

1714473269

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA**

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANGOLQUI

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** En aplicación  
al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforma con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Canto Moja(s) úni(o)

Quito a. 13 ENE/2015



**DR. FERNANDO CASTRO S.**  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y cuatro de  
febrero del dos mil quince



DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR

Dr. Fernando Castro Salazar  
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

Dirección Nacional de

Registro Mercantil del Cantón



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA., otorgado ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 31 de marzo de 1997, LA ACLARATORIA RECTIFICATORIA, otorgado por Jenny Teresa Vinueza Carrera y Raúl Enrique Ávila Martínez, Alejandro Daniel Ávila Vinueza, Raúl Enrique Ávila Vinueza, Sebastián Said Ávila Vinueza; y, Jennyfer Pamela Ávila Vinueza, en la Notaria Cuadragésima Tercera del cantón Quito a cargo del Dr. Fernando Castro Salazar el 13 de enero del 2015, en los términos constantes del referido instrumento público.

Quito, a 26 de FEBRERO DEL 2015



EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2606                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/01/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 70                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                        | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1714473269     | AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA  | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1723403836     | AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID   | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1708355860     | VINUEZA CARRERA JENNY TERESA   | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |
| 1714473202     | AVILA VINUEZA RAUL ENRIQUE     | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1714473210     | AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 10/04/2014                                                          |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA                                        |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR                                         |
| CANTÓN:                         | QUITO                                                               |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                               |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

### 5. DATOS ADICIONALES:

|                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EN LA NOTARIA CUADRAGESIMO TERCERA DEL CANTON |
|--------------------------------------------------------------------------------------|



QUITO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2015.- LA CEDENTE TRANSFIERE 9900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1307 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**



RECIBIDO 13 JUN. 2014

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
DE VIGILANCIA PRIVADA**

**"EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**

**JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y CONYUGE**

**A FAVOR DE**

**ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA Y OTROS**

**CUANTIA: USD.10.000,00**

**Di 2 copias**

**D.A.**

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día jueves diez de abril del año dos mil catorce, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece: En calidad de CEDENTES los cónyuges señores JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, de estado civil casados entre sí, cada uno por sus propios derechos, constituidos en la Compañía de VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA; y por otra parte En calidad de CESIONARIOS, los señores ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, de estado civil soltero, por sus propios derechos; SEBASTIÁN SAID AVILA VINUEZA, de estado civil soltero, por sus propios derechos; JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, de estado civil soltera, por sus propios derechos; RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito.

capaces para contratar y obligarse, a quienes de  
conocerlos doy fe, por haberme presentado sus cédulas de  
ciudadanía, bien instruidos por mí el Notario, en el  
objeto y resultados de esta escritura pública, a la que  
proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la  
minuta que me presentan para que eleve a escritura  
pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR  
NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
sirvase insertar una de cesión de participaciones sociales  
de la compañía de Vigilancia Privada Euroseguridad Cía.  
Ltda., de conformidad a las siguientes cláusulas:  
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del  
presente contrato: En calidad de CEDENTES los cónyuges  
señores JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA  
MARTINEZ, de estado civil casados entre sí, cada uno por  
sus propios derechos constituidos en la Compañía de  
VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA; y por otra  
parte En calidad de cesionarios los señores Alejandro  
Daniel Avila Vinueza, de estado civil soltero, por sus  
propios derechos; Sebastián Said Avila Vinueza, de estado  
civil soltero, por sus propios derechos; Jennyfer Pamela  
Avila Vinueza, de estado civil soltera, por sus propios  
derechos; Raul Enrique Avila Vinueza, de estado civil  
soltero, por sus propios derechos; los comparecientes son  
ciudadanos ecuatorianos, domiciliados en el Distrito  
Metropolitano de Quito, mayores de edad, legalmente  
capaces para celebrar el presente contrato. SEGUNDA.-  
ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**



el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituye la Compañía de VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA., al amparo de la Ley de Compañías, Ley de Comercio del Ecuador vigentes.- b) La Junta General extraordinaria de Socios de tres de enero del dos mil catorce, en Sesión Universal de Socios, por unanimidad resolvió autorizar a la socia de la Compañía señora JENNY TERESA VINUEZA CARRERA, para que transfiera las noventa y nueve participaciones sociales que posee en la Compañía noventa y nueve (99) de un dólar de valor cada una a favor de los señores: Alejandro Daniel Avila Vinueza veinte y cuatro participaciones; Sebastián Said Avila Vinueza, veinte y cinco participaciones; Jennyfer Pamela Avila Vinueza, veinte y cinco participaciones; y Raúl Enrique Avila Vinueza, veinte y cinco participaciones sociales que transfiere la señora JENNY Teresa Vinueza Carrera, todo lo cual consta del acta mencionada. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos antecedentes la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, transfiere noventa y nueve (99) participaciones sociales de conformidad al cuadro adjunto por el valor de un dólar cada una, a favor de Alejandro Daniel Avila Vinueza; Sebastián Said Avila Vinueza; Jennyfer Pamela Avila Vinueza; Raúl Enrique Avila Vinueza.

|                                 |         |                                                      |
|---------------------------------|---------|------------------------------------------------------|
| Alejandro Daniel Avila Vinueza  | soltero | veinte y cuatro participaciones de un dólar cada una |
| Sebastián Said Avila Vinueza    | soltero | veinte y cinco participaciones de un dólar cada una  |
| Jennyfer Pamela Avila Vinueza   | soltera | veinte y cinco participaciones de un dólar cada una  |
| Raúl Enrique Avila Vinueza      | soltero | veinte y cinco participaciones de un dólar cada una  |
| <b>TOTAL</b>                    |         | <b>TOTAL</b>                                         |
| noventa y nueve participaciones |         | noventa y nueve participaciones                      |

CUARTA PRECIO.-En tal virtud los cada uno de los cesionarios pagan a la cedente un dólar por cada una de las participaciones que les han sido cedidas, ya que este es el valor nominal de cada una de ellas. Se incluyen en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la Ley; con la expresa declaración de los dos socios de la Compañía de nombres LUIS ALBERTO VINUEZA CABRERA Y MARCO PATRICIO VALENCIA CHORA, el no deseo ni voluntad de adquirir tales participaciones. Presentes los cesionarios, aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través de este instrumento. QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía, así mismo se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a los dispuesto en los artículos Ciento trece y veintiuno de la Ley de Compañías. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- se agregará además como documento habilitante, copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el tres de enero del año dos mil catorce. La cuantía es de ciento treinta y cuatro dólares. La doctora Fernanda Salazar Zurita queda expresamente autorizada para realizar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**



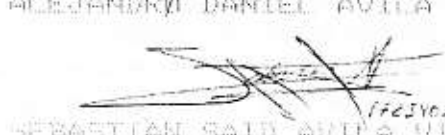
Público. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento público HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por la Doctora María Fernanda Salazar Zurita, con matrícula profesional cinco mil cuatrocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
170835586.0  
JENNY TERESA VINUEZA CARRERA



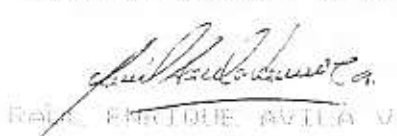
  
1707594162  
RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ

  
171447320.0  
ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA

  
1702500356  
SEBASTIAN SAUL AVILA VINUEZA



  
1714473269  
JENNIFER PAMELA AVILA VINUEZA

  
RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA

+



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
EUROSEGURIDAD CIA LTDA.**

Quito, 3 de Enero del 2014.

En la ciudad de Quito, viernes tres de enero del dos mil catorce, siendo las quince horas con diez minutos, en las oficinas de la compañía Vigilancia Privada Euroseguridad Cia Ltda. se instala la Junta Extraordinaria con carácter de universal convocada por escrito, con la anticipación del caso, recibida por los socios y cuyas copias recibidas se adjuntan a esta acta, estando presente los señores JENNY TERESA VINUEZA CARRERA casada con el señor Raúl Enrique Avila Martínez, en calidad de socia fundadora y Gerente General de la empresa; el señor LUIS ALBERTO VINUEZA CABRERA, en calidad de Socio; y en representación del señor SERAFIN VALENCIA SAMBACHE, fallecido, su hijo Marco Patricio Valencia Chora Secretario AD-hoc, quien comparece en calidad de heredero y representante mediante poder especial, documento que se adjunta a esta Acta de la Compañía, constatado el quórum necesario y los socios con las participaciones que tienen a su favor suscrito y pagado se da inicio a la presente Junta, a fin de tratar el único punto motivo de la convocatoria. La presidenta de la Compañía, da inicio a la sesión y manifiesta: "por asuntos netamente legales accionarios les he reunido aquí para hacerlos conocer que en calidad de fundadora y con el mayor paquete accionario, esto es el de 99% de participaciones, y demás razones profesionales y de trabajo de interés particular, es mi voluntad y decisión ceder todas mis participaciones con todas las obligaciones y derechos que tengo en la Compañía a favor de los señores mis hijos: Alejandro Daniel Avila Vinueza, de estado civil soltero, veinte y cuatro participaciones de un dólar cada una; a Sebastián Said Avila Vinueza, de estado civil soltero, veinte y cinco participaciones de un dólar cada una; a Jennyfer Pamela Avila Vinueza, de estado civil soltera, veinte y cinco participaciones de un dólar cada una; y, Raúl Enrique Avila Vinueza, de estado civil soltero, veinte y cinco participaciones de un dólar cada una, completando, de esta manera noventa y nueve participaciones. (99%). Puesto en consideración de la Junta los socios con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, declarando cada uno de ellos que renuncian al beneficio de adquirir tales participaciones, sin ningún reclamo posterior. Autorizan de viva voz a la socia para que ceda las participaciones que posee en esta compañía, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor de los señores Alejandro Daniel Avila Vinueza, Sebastián Said Avila Vinueza, Jennyfer Pamela Avila Vinueza, Raúl Enrique Avila Vinueza, con todos los derechos inherentes a la mismas. El precio de las participaciones objeto de esta cesión es de un dólar por cada una haciendo un total de noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que los cesionarios cancelan en efectivo y de contado y de igual manera las reciben en conformidad absoluta; y que el cedente declara haber recibido el valor total a su entera satisfacción.- Las partes, a través de secretaría quedan mutuamente autorizadas para inscribir la presente escritura de cesión de participaciones en

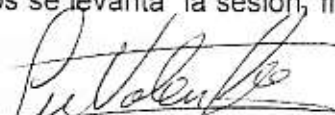
2

el Registro Mercantil, así como a marginar en matriz de la escritura de constitución.-

Siendo las diecisiete horas quince minutos se levanta la sesión, firmando para constancia los socios



Jenny Teresa Vinueza Carrera  
GERENTE GENERAL



Marco Patricio Valencia Chora  
Secretario Ad-hoc



Luis Alberto Vinueza Cabrera



+

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791351428001  
**RAZON SOCIAL:** VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** EUROSEGURIDAD  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VINUEZA CARRERA JENNY TERESA  
**CONTADOR:** INES RIVERA

|                                            |                                           |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> 30/05/1997 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b> 30/05/1997      |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b> 18/06/1997        | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 12/12/2012 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Ciudadela: MOLINOS DE VIENTO Calle: MOLINOS DE VIENTO Número: 184 Intersección: ROCINANTE Oficina: PB Referencia ubicación: A CINCO CUADRAS DE LA JEFATURA DE TRANSITO Telefono Trabajo: 022339776 Celular: 095694183 Email: euroseguridad@hotmail.com Telefono Domicilio: 022332234

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|                                                  |                |                  |   |
|--------------------------------------------------|----------------|------------------|---|
| <b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>        | del 001 al 002 | <b>ABIERTOS:</b> | 1 |
| <b>JURISDICCION:</b> ( REGIONAL NORTE) PICHINCHA |                | <b>CERRADOS:</b> | 1 |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XLBENAVIDES      Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO      Fecha y hora: 12/12/2012 11:57:14

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791351428001

RAZON SOCIAL: VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.



### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/05/1997

NOMBRE COMERCIAL: EUROSEGURIDAD

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIO DE VALORES.

INVESTIGACIÓN DE ROBOS Y DESFALCOS.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA MEDIANTE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN MECÁNICOS O ELÉCTRICOS. (CÁMARAS DE SEGURIDAD)

INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELÉCTRICOS.

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Ciudadela: MOLINOS DE VIENTO Calle: MOLINOS DE VIENTO Número: 184 Intersección: ROCINANTE Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA JEFATURA DE TRANSITO Oficina: PB  
Telefono Trabajo: 022339776 Celular: 095694183 Email: euroseguridad@hotmail.com Telefono Domicilio: 022332234

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO OFICINA

FEC. INICIO ACT. 06/01/2003

NOMBRE COMERCIAL: EUROSEGURIDAD

FEC. CIERRE: 04/01/2006

FEC. REINICIO:

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: AV. QUITO Número: 943 Intersección: VELEZ Oficina: PB  
Telefono Domicilio: 2322011

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XLBENAVIDES

Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO

Fecha y hora: 12/12/2012 11:57:14





*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

1714473289

CÉDULA  
CIUDADANO  
APellidos y Nombres: AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2021-11-21  
Fecha de Expiración: 2026-11-21  
Sexo: F  
Etnia: Mestizo




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

1714473289

CÉDULA  
CIUDADANO  
APellidos y Nombres: AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2021-11-21  
Fecha de Expiración: 2026-11-21  
Sexo: F  
Etnia: Mestizo




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0296 1714473289  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA

|           |                 |   |
|-----------|-----------------|---|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | SANGOLQUI       | 0 |
| RUMINAHUI | PARROCIA        | 0 |
| CANTÓN    | ZONA            | 0 |

*[Signature]*  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA.

↓

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y ESTATO CIVIL

CEDULA 1723403836-0

CIUDADANA MED  
LUCKA VILLALBA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
PROVINCIA DE SANGOLQUI  
CANTÓN SANGOLQUI  
PICHINCHA  
FECHA DE EMISIÓN: 2011-07-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-13  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Soltera



IDENTIFICACIÓN Y ESTATO CIVIL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDANTE

APellidos y Nombres: AYLA MARTINEZ NAUL ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre: VINUEZA CARRERA JENNY TERRY

Lugar y Fecha de Emisión: BUAYACUI, 2011-08-11

Fecha de Expiración: 2021-08-11

Votación: 1122



DIRECCIÓN GENERAL

IDENTIFICACIÓN Y ESTATO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL Electoral

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 31-FEB-2014

007  
007 - 0158  
NÚMERO DE CERTIFICADO

1723403836  
CEDULA  
AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMINAHUI  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SANGOLQUI  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA







**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

**CEDULA DE**  
**Ciudadanía**  
**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**AVILA VINUEZA**  
**RAUL ENRIQUE**  
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**PROVINCIA**  
**QUITO**  
**CONCELESTUARIOS**  
**FECHA DE NACIMIENTO** 1999-04-24  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** SOLTERO

Nº 171447320-2

**INSTRUCCIÓN**  
**SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ESTUDIANTE**

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**VINUEZA CARRERA JENNY TERESA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**RUMINAHUI**  
**2013-08-28**

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2023-08-28**

**ES03032222**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

**CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN**

**171447320-2**

**AVILA VINUEZA RAUL ENRIQUE**

*Raul Avila Vinuesa*

Quito, 21 de enero del 2.013

Señora  
**JENNY TERESA VINUEZA CARRERA**  
Presente.-

La Junta General de Socios de la compañía **VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy tuvo a bien nombrar a Usted GERENTE GENERAL de la empresa por el período de CINCO AÑOS.

Atentamente,

  
Econ. Fausto Alcides Avila Romero  
SECRETARIO AD-HOC

En Quito con fecha 21 de enero del 2.013, acepto el cargo al que me han designado y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos de la compañía.

Atentamente,

  
Jenny Teresa Vinueza Carrera  
C.C.: 170835586-0

NOTA: La compañía **VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 31 de marzo de 1.997, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de mayo de 1.997. En la notaría anterior, el 06 de enero del 2.000, se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 02 de marzo del 2.000. En la misma notaría, el 20 de febrero del 2.003 se realiza una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos; fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de junio del 2.003.



1138  
144  
21 ENE 2013

Dr. Rubén Enrique Salazar López  
Notario Público



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA "EUROSEGURIDAD" CIA. LTDA., QUE OTORGA JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y CONYUGE, A FAVOR DE ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA Y OTROS, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Dr. Fernando Iván Castro Salazar

NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO





## NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

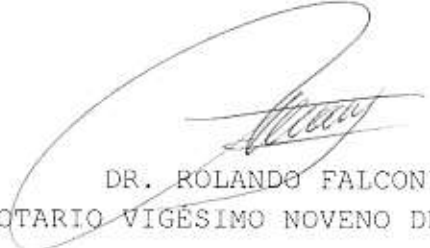


**RAZÓN.-** Tomé nota a la margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 31 de marzo de 1997, la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA. de la referida escritura, otorgada ante el Dr. FERNANDO CASTRO SALAZAR, Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, el 10 de abril de 2014, otorgado por JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y CONYUGE A FAVOR DE ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA Y OTROS, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 28 DE MAYO DEL 2014

EL NOTARIO,



  
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2606                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/01/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 70                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                        | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1714473269     | AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA  | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1723403836     | AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID   | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1708355860     | VINUEZA CARRERA JENNY TERESA   | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |
| 1714473202     | AVILA VINUEZA RAUL ENRIQUE     | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1714473210     | AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 10/04/2014                                                          |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA                                        |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR                                         |
| CANTÓN:                         | QUITO                                                               |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                               |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

5. DATOS ADICIONALES:

|                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EN LA NOTARIA CUADRAGESIMO TERCERA DEL CANTON |
|--------------------------------------------------------------------------------------|



QUITO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2015.- LA CEDENTE TRANSFIERE 9900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1307 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

RIO

*[Firma manuscrita]*



ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-43-P 158

## ACLARATORIA RECTIFICATORIA

### OTORGADA POR:

JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; y, JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA,

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS 3<sup>~</sup>

En el Cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, TRECE ( 13 ) DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, ante mi Doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO del cantón Quito, comparecen los CONYUGES SEÑOR JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, por sus propios derechos, ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, soltero, por sus propios derechos y en calidad de mandatario del señor, RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, soltero, según consta del documento que se



agrega como habilitante; SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; soltero por sus propios derechos , JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, soltera , por sus propios derechos .- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes se presentan ante mi y me exhiben sus documentos de identificación personal de lo que doy fe , y dicen que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, sírvase incorporar una ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte: LOS CONYUGES SEÑORES JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, casados, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad conyugal; y, por otra parte LOS SEÑORES ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, por sus propios derechos y a nombre y representación del SEÑOR RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; y, JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, solteros.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y hábiles cual en derecho es indispensable para contratar y contraer obligaciones.-

✓ SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el diez de abril del dos mil catorce ante el

↓



# NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

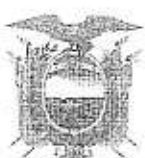
## DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Fernando Castro Salazar, instrumento que se halla en proceso de inscripción LOS CONYUGES SEÑORES JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, casados, cedieron NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES de un dólar de valor cada una a favor de los señores LOS SEÑORES ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; y, JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, solteros, conforme así les autorizó la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de Vigilancia Privada Euroseguridad Cia. Ltda., conforme consta de la junta celebrada el tres de enero del dos mil catorce. b) La junta general extraordinaria de socios de la Compañía de Vigilancia Privada Euro Seguridad Cia. Ltda., reunida el día nueve de enero del dos mil quince autorizo a los cedentes para que realicen la escritura aclaratoria a la de cesión celebrada el diez de abril del dos mil catorce, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, por cuanto la cesión original adolece de algunos errores; c) Por un error involuntario en la mencionada escritura pública se han cometido algunos errores, motivo este suficiente para realizar esta aclaración. TERCERA: ACLARATORIA.- Con estos antecedentes LOS CONYUGES SEÑORES JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, casados, y LOS SEÑORES ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA, por sus propios derechos y a nombre y representación del SEÑOR RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, conforme consta del documento que



se agrega como habilitante; SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA; y, JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA, solteros, dicen que tienen a bien aclarar como en efecto aclaran la escritura pública de diez de abril del dos mil catorce, en el sentido de que se sustituirá el texto original con el siguiente: Uno.- CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-, dirá " Con estos antecedentes LOS CONYUGES SEÑORES JENNY TERESA VINUEZA CARRERA Y RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ, casados, dicen que tienen a bien ceder como en efecto ceden a favor de los señores Alejandro Daniel Avila Vinueza; Sebastián Said Avila Vinueza; Jennyfer Pamela Avila Vinueza; y, Raúl Enrique Avila Vinueza, la totalidad de su paquete accionario es decir NUEVE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES, de conformidad con el siguiente detalle.- Uno.- Al señor Alejandro Daniel Avila Vinueza, de estado civil soltero, DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; Dos.- Al señor Sebastián Said Avila Vinueza, de estado civil soltero, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; Tres.- A la señorita Jennyfer Pamela Avila Vinueza, de estado civil soltera, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; y, Cuatro.- Al señor Raúl Enrique Avila Vinueza estado civil soltero DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una."; Dos.- CLAUSULA CUARTA: PRECIO.- dirá: " El justo precio convenido entre las partes por la cesión de las participaciones es de un dólar cada una es decir NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,

↓



**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

cantidad que los cesionarios pagan a los cedentes en dinero efectivo de buena ley y curso corriente, razón por la cual estos últimos no tienen que hacer ningún reclamo posterior al respecto. Se incluye en esta cesión todos los derechos, privilegios y obligaciones de acuerdo con la ley. Con la expresa declaración de los señores LUIS ALBERTO VINUEZA CABRERA Y MARCO PATRICIO VALENCIA CHORA, por sus propios derechos y los que representa, socios fundadores de la compañía, el no deseo ni voluntad de adquirir tales participaciones. Presentes los comparecientes manifiestan que aceptan el total contenido de la presente escritura por convenir a sus intereses y estar de acuerdo a lo pactado"; y, Tres.- SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- dirá: "se agrega además como documentos habilitantes, copia certificada del acta de la Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el tres de enero del año dos mil catorce. Las partes se autorizan mutuamente para que por sí o por interpuesta persona realicen todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento". En lo demás los comparecientes en las calidades que intervienen, manifiestan que se ratifican en el contenido de la escritura de diez de abril del dos mil catorce celebrada ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Fernando Castro Salazar. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente por su naturaleza se señala como indeterminada. QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes en las calidades que intervienen dicen que aceptan el total

contenido de esta escritura por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo a lo pactado. SEXTA: REGISTRO E INSCRIPCION.- Los comparecientes se autorizan mutuamente para inscribir esta escritura en el Registro Mercantil del cantón correspondiente. SEPTIMA: CONTROVERSIA.- Para el caso de que susciten controversias por la realización y eficacia de este instrumento las partes dicen que renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, en juicio ejecutivo verbal sumario a elección de la parte actora. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta clase de instrumentos públicos. - HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que se halla firmada por el doctor Patricio Salazar Larco abogado con matrícula número diez mil treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso así lo requiere, leída que le fue la presente escritura a la compareciente por mí, el Notario, esta se ratifica en todo su contenido, para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto quedando incorporada esta matriz al protocolo de esta Notaria con todos sus habilitantes y anexos de todo lo cual doy fe.-

✓  


JENNY TERESA VINUEZA CARRERA

1708355860



LOS

✓



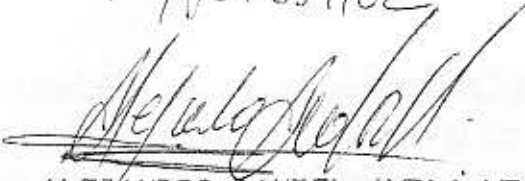
**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA**  
**DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR**

3  
COMPARECIENTES

  
RAUL ENRIQUE AVILA MARTINEZ

1707894162



  
ALEJANDRO DANIEL AVILA VINUEZA

171447321-0



  
SEBASTIAN SAID AVILA VINUEZA

1723403836



  
JENNYFER PAMELA AVILA VINUEZA

1714473269



  
DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "EUROSEGURIDAD" CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano del Cantón Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, en el domicilio matriz de la compañía de Vigilancia Privada **EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, a los nueve días del mes de enero del dos mil quince, siendo las 17h30, se reúnen los socios fundadores la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, casada; Luis Alberto Vinueza Cabrera, soltero; y, El señor Marco Patricio Chora, por sus propios derechos y como representante legal de los señores Cruz María Chora Arguello, Milton Amable Valencia Chora, Carlos Ramiro Valencia Chora, Serafin Leonidas Valencia Chora, Luis Alberto Valencia Chora; y, Maria Carmen Valencia Chora, cónyuge sobreviviente y únicos y legítimos herederos del señor Serafin Valencia Sambache, fallecido, únicos socios de la compañía de Vigilancia Privada **EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.**, y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios bajo la presidencia de la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, y actuando como Secretario Ad-hoc El señor Marco Patricio Chora, dando cumplimiento al Art. Decimo Segundo de la escritura de constitución de la compañía para tener como único punto en el orden del día:

1. Conocer, resolver y aprobar la aclaratoria del acta celebrada el día viernes 3 de enero del dos mil catorce.

El Secretario certifica que se encuentra el cien por ciento de los socios de la Compañía, según el siguiente detalle: La señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, quien posee nueve mil novecientas participaciones; Luis Alberto Vinueza Cabrera, quien posee cincuenta participaciones; y, El señor Marco Patricio Valencia Chora, por sus propios derechos y en nombre y representación de los legítimos herederos del señor

Serafin Valencia Sambache, fallecido, quien posee cincuenta participaciones, de conformidad con el documentos que se agrega.

La Presidenta da lectura y somete a consideración de los asistentes el Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La junta se desarrolla de la siguiente manera:

Toma la palabra la socia señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, quien manifiesta que en la cesión de junta extraordinaria celebrada el día viernes 3 de enero del 2014, se aprobó por unanimidad la cesión del 99% de participaciones que posee en la compañía, en las proporciones determinadas y ahí especificadas, a favor de los señores: Alejandro Daniel, Sebastian Said, Jennyfer Pamela y Raúl Enrique Avila Vinueza. Que la determinación del porcentaje de las participaciones esta herrada y que en realidad la socia es propietaria de NUEVE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES dentro de la compañía y que es su voluntad el de ceder la totalidad de estas a favor de los antes citados señores en las siguientes proporciones: Uno.- Al señor Alejandro Daniel Avila Vinueza, de estado civil soltero, DOS MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; Dos.- Al señor Sebastián Said Avila Vinueza, de estado civil soltero, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un dólar cada una; Tres.- A la señorita Jennyfer Pamela Avila Vinueza, de estado civil soltera, DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una; y, Cuatro.- Al señor Raúl Enrique Avila Vinueza, de estado civil soltero DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, completando el paquete accionario de NUEVE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES, por lo que el valor total es de NUEVE MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. La señora Jenny Teresa Vinueza Carrera, indica que el dinero ha sido cancelado por los cesionarios en dinero efectivo de buena ley y curso corriente, sin tener que hacer ningun reclamo posterior al respecto. Luego de su exposición toma la palabra el señor Luis Alberto Vinueza Cabrera, quien manifiesta que se debe aprobar por unanimidad pues ya antes se voto autorizando la cesión del paquete accionario y que lo único que sucedió fue un error en el número de transcripción en las participaciones y por ende en el precio total pagado. Con estos antecedentes se somete a votación a la junta general de Socios, siendo aprobada unánimemente por la totalidad del capital suscrito y pagado. Los socios concurrentes además de viva voz manifiestan que se ratifican

en los demás términos de la junta celebrada el 3 de enero del 2014 y autorizan a la señora Jenny Teresa Vinueza Carrera a que realice la correspondiente escritura aclaratoria y todos los tramites necesarios para lograr cesión de sus participaciones a favor de los señores Alejandro Daniel, Sebastian Said, Raúl Enrique y Jennyfer Pamela Avila Vinueza, en las proporciones determinadas en esta junta.

En vista de que han concluido los puntos a tratarse la presidencia pide un receso para la redacción y aprobación del acta. Así se hace y, una vez redactada, se da lectura por Secretaría, aprobándose por unanimidad. Siendo las 19h30, la presidencia declara concluida esta Junta General Extraordinaria, firmando para constancia los socios.



Jenny Teresa Vinueza Carrera

Presidenta



Marco Patricio Valencia Chora

Secretario Ad-hoc



Luis Alberto Vinueza Cabrera

Socio



# Dr. Luis Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

2014-28-07 P03031



## ACLARATORIA Y RATIFICATORIA

OTORGADA POR:

CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, Y OTROS

CUANTIA: IND.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y cuatro de octubre del año dos mil catorce, ante mí DOCTOR LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA, Notario Primero del cantón Mejía; comparecen a la celebración de la presente escritura pública de ACLARATORIA Y RATIFICATORIA, los señores: CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, de estado civil viuda; MILTON AMABLE VALENCIA CHORA, de estado civil casado; CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA, de estado civil casado; SERAFIN LEONIDAS VALENCIA CHORA, de estado civil casado; LUIS ALBERTO VALENCIA CHORA, de estado civil casado; MARIA CARMEN VALENCIA CHORA, de estado civil soltera. domiciliados y residentes en esta ciudad de Machachi, cantón Mejía, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a



escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase hacer constar una ACLARATORIA y RATIFICATORIA de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de MANDANTES, LOS señores CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, viuda; MILTON AMABLE VALENCIA CHORA, casado; CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA, casado; SERAFIN LEONIDAS VALENCIA CHORA, casado; LUIS ALBERTO VALENCIA CHORA, casado; MARIA CARMEN VALENCIA CHORA, soltera. Por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Machachi, de tránsito por este lugar, y hábiles cual en derecho es indispensable para contratar y contraer obligaciones: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de mayo del dos mil doce, ante el Doctor Klever Fernando Quinatoa Mullo, Notario Segundo Suplente del Cantón Saquisilí, provincia de Cotopaxi, LOS SEÑORES CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, viuda; MILTON AMABLE VALENCIA CHORA, casado; CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA, casado; SERAFIN LEONIDAS VALENCIA CHORA, casado; LUIS ALBERTO VALENCIA CHORA, casado; MARIA CARMEN VALENCIA CHORA, soltera, otorgaron poder especial amplio y suficiente a

2

*Dr. Luis Guanoquiza Chillagana*

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



favor de su hijo y hermano respectivamente el señor

PATRICIO VALENCIA CHORA; b) En el mencionado instrumento

público se han cometido algunos errores y omisiones

suficientes para celebrar la presente aclaración y

ratificación de poder. TERCERA: OBJETO.- Los comparecientes

SEÑORES CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO, viuda, portadora de la

cédula de identidad número ciento setenta cuatrocientos

sesenta cero cincuenta y seis guión seis; MIL TON AMABLE

VALENCIA CHORA, casado, con cédula de número ciento setenta

y uno cuatrocientos cincuenta y ocho novecientos setenta

guión cero; CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA, casado, con

cédula ciento setenta y uno quinientos noventa y siete

seiscientos sesenta y dos guión cinco; SERAFIN LEONIDAS

VALENCIA CHORA, casado, con cédula ciento setenta y uno

setecientos treinta cero noventa y dos guión tres; LUIS

ALBERTO VALENCIA CHORA, casado, con cédula número ciento

setenta y uno novecientos treinta y cinco guión dos; y

MARIA CARMEN VALENCIA CHORA, soltera, con cédula número

ciento setenta y dos doscientos sesenta y cuatro

seiscientos setenta guión OCHO, dicen que tienen a bien

aclarar y ratificar como en efecto aclaran y ratifican el

poder otorgado el veinte y dos de mayo dos mil doce, en el

sentido que a más de las disposiciones constantes en el

poder antes mencionado, se le otorga al mandatario las

siguientes facultades: Uno.- De conformidad con lo que

dispone el Artículo ciento siete de la Ley de Compañías, nos represente con voz y voto en la toma de decisiones de la Compañía VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA, en cualquier tipo de juntas generales sean estas ordinarias o extraordinarias; Al efecto el mandatario está facultado para ejercer todos los derechos que como socios nos corresponden y especialmente los determinados en el Artículo ciento catorce la Ley de Compañías numeral (a) y siguientes; Dos.- Consentir u autorizar la cesión de acciones de la Compañía a nombre de otras personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías; Tres.- Ceder la totalidad de acciones que nos corresponden en calidad de legítimos herederos de nuestro esposo y padre el socio señor Serafín Valencia Sambachi a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Al efecto el mandatario está facultado para firmar todo tipo de documento público o privado, especialmente la escritura de cesión y autorizar la inscripción en el Registro Mercantil; Cuatro.- Rescindir o aclarar según convenga, la escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el tres de diciembre del dos mil trece, ante la Notaría Vigésima del Cantón Quito (encargada), Doctora Doris Almeida Hurtado; Cinco.- Solicitar al Notario correspondiente tome nota de la rescisión de la mencionada escritura pública, así como



✓

✓

# Dr. Luis Guanoquiza Chillagana

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA



cualquier otra marginación, acto o contrato

Concurra ante Notario público y aclare la posesión efectiva

de bienes de nuestro difunto padre el señor

Valencia Sambachi, celebrada el diez y nueve de junio del

dos mil siete, inscrita legalmente el veinte y ocho de

junio del dos mil siete en el Registro de la Propiedad del

Cantón respectivo. En todo lo demás los comparecientes se

ratifican en la mencionada escritura de veinte y dos de

mayo del dos mil doce, celebrada ante el Doctor Klever

Fernando Quinatoa Mullo, Notario Segundo Suplente del

Cantón Saquisilí. CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de la

presente por su naturaleza se señala como indeterminada.

QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes manifiestan que

aceptan la totalidad de las cláusulas que anteceden por así

convenir a sus intereses y estar de acuerdo a lo pactado.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo para la perfecta validez de esta clase de

procuradores.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- que junto con los

documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada

a la escritura Pública con todo el valor legal y que, los

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta

que está firmada por el abogado Patricio Salazar Larco, con

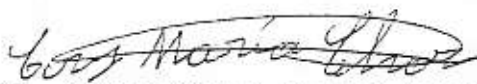
matrícula profesional diez mil treinta y cuatro, del Colegio

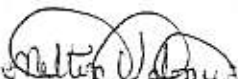
Abogado de Pichincha.-Para la celebración de la presente

Escritura Pública se observaron los preceptos y requisitos

previstos en la ley notarial y leída que les fue íntegramente a

los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman  
conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo  
de esta notaría de todo cuanto doy fe. -

  
SRA. CRUZ MARIA CHORA ARGUELLO  
C.C. 170460056-6

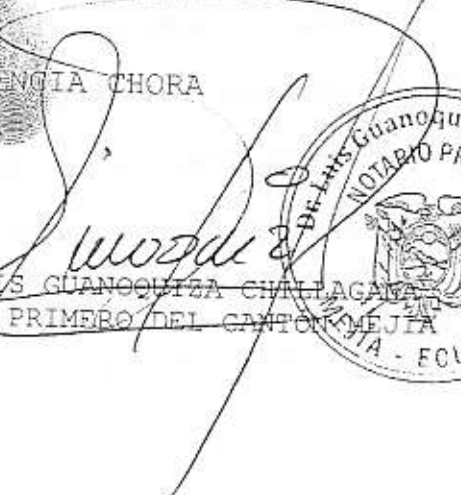
  
SR. MILTON AMABLE VALENCIA CHORA  
C.C. 1714589700

  
SR. CARLOS RAMIRO VALENCIA CHORA  
C.C. 171597662-5

  
SR. SERAFIN LEONIDAS VALENCIA CHORA  
C.C. 1711300923

  
SR. LUIS ALBERTO VALENCIA CHORA  
C.C. 17932335-2

  
SRA. MARIA CARMEN VALENCIA CHORA  
C.C. 1722646708

  
DR. LUIS GUANOQUIZA CHILA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA 170460056-6  
 CHORA ARGUELLO CRUZ MARIA  
 BOLIVAR/GUARANDA/SAN SIMON (YACOTO)  
 11 MARZO 1954  
 001-E 0133 0024 F  
 BOLIVAR/GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVES 1954

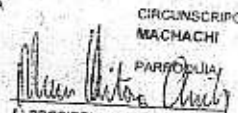


*Chora Arguello Cruz Maria*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 VIUDO  
 PRIMARIA  
 ANGEL POLIVIO CHORA  
 ANGELA LUCRECIA ARGUELLO  
 MEJIA  
 25704/2004  
 REN 0011312



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 013  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 013 - 0299 1704600566  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CHORA ARGUELLO CRUZ MARIA  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 MEJIA  
 CANTÓN  
 CIRCUNSCRIPCIÓN  
 MACHACHI  
 PARTIDO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Chora Arguello Cruz Maria*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CILIDADANIA\*MSA 171458970-0  
 VALENCIA CHORA MILTON AMABLE  
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
 14 SEPTIEMBRE 1977  
 002-1 0193 00387 M  
 PICHINCHA/ MEJIA  
 MACHACHI 1977



*Milton Amable Valencia Chora*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343VZ442  
 CASADO MARIA V BUSTAMANTE SUAREZ  
 SECUNDARIA MILITAR  
 SERAFIN VALENCIA  
 CRUZ MARIA CHORA  
 RUMINAHUI 04/08/2011  
 04/08/2023  
 REN 4023347



*Milton Amable Valencia Chora*




ACTIVO  
 MILTON AMABLE  
 VALENCIA CHORA  
 CABO PRIMERO  
 157-081500



ACTIVO  
 MILITAR ACTIVO  
 171458970-0  
 04/08/2011  
 04/08/2023  
 REN 4023347



*[Handwritten signature]*

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
CIUDADANIA\*PSA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VALENCIA CHORA  
CARLOS RAMIRO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE**  
FECHA DE NACIMIENTO **1979-10-01**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JENNY MARGOTH  
CORDOVA AVILES**

Nº **171597662-5**



INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**EMPLEADO PUBLICO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VALENCIA SERAFIN**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CHORA CRUZ MARIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2014-08-05**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-08-05**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FECHA DEL EMPLEADO

*[Handwritten signature]*  
**171597662-5**



| POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR |                                              |
|------------------------------|----------------------------------------------|
| <b>1715976625</b>            | <b>000-42276 0279206522</b>                  |
| CEDULA                       | TARJETA No.                                  |
| <b>VALENCIA CHORA</b>        |                                              |
| APELLIDOS                    |                                              |
| <b>CARLOS RAMIRO</b>         |                                              |
| NOMBRES                      |                                              |
| <b>CABO PRIMERO</b>          | <b>0- 863098</b>                             |
| GRADO                        | T. S. A. V. O. R. E. M. C. L. I. N. I. C. A. |
| AUTORIZACIÓN                 |                                              |
| SERVICIO ACTIVO              |                                              |
| 28/07/2012                   |                                              |
| f. El Director de Personal   |                                              |
| f. El Portador               |                                              |

CIUDADANIA MSA 171730092-3  
 VALENCIA CHORA SERAFIN LEONIDAS  
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
 23 NOVIEMBRE 1981  
 002-1 0616 00616 M  
 PICHINCHA/ MEJIA  
 MACHACHI 1981



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V434313242  
 CASADO XIMENA ALEXANDRA PAUCAR PAUC  
 SUPERIOR BACHILLER  
 SERAFIN VALENCIA  
 CRUZ MARIA CHORA  
 QUITO 08/04/2010  
 08/04/2022  
 REN 2392898



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR  
 FUERZA TERRESTRE  
 MILITAR ACTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VALENCIA CHORA  
 SERAFIN LEONIDAS  
 GRADO  
 CABO PRIMERO  
 CECULA  
 1717300923



autorizado  
 Servicio Social FF.AA. - Instituciones Militares - Hospitales Militares

ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA COMISION DE MOVILIZACION

05 - 005 - 2129

16M0615913

FECHA DE EMISION FECHA DE CADUCIDAD

02/02/2011 02/02/2016

CODIGO ISSFA

1011607900

TIPO DE SANGRE

ORH+

CRNL. EML. GIOVANNI CADENA G.  
 DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.



EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR  
 O CENTRO DE MOVILIZACION MAS CERCANO.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA**

Nº **172264670-8**

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
**VALENCIA CHORA**  
**MARIA CARMEN**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**PICHINCHA**  
**MEJIA**  
**MACHACHI**

**FECHA DE NACIMIENTO** 1992-06-17  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** F  
**ESTADO CIVIL** Soltera




**INSTRUCCIÓN** BACHILLERATO **PROFESIÓN** BACHILL. EN CIENCIAS

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**VALENCIA SAMBACHI SERAFIN**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**CHORA ARGUELLO CRUZ MARIA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**QUITO**  
**2010-09-23**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2020-09-23**

**V3343V5442**

**00033053**




*Primer testigo*

1722646708



**FUERZA POLICIA NACIONAL**  
**DEL ECUADOR**

**1722646708 000-92750 1492124910**

**VALENCIA CHORA**  
**MARIA CARMEN**

**SUBTENIENTE** O+

**12/05/2014**

**El Director de Personal**

**El Portador**



CIUDAD DE QUITO  
VALENCIA CHORA MARCO PATRICIO  
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
15 JUNIO 1975  
001-1-0235 00235-4  
PICHINCHA/MEJIA  
MACHACHI 1975

0878963



*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**039**  
039 - 0193  
NUMERO DE CERTIFICADO  
VALENCIA CHORA MARCO PATRICIO

**1713662425**  
CEDULA

|           |                 |   |
|-----------|-----------------|---|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCION | 0 |
| PROVINCIA | MACHACHI        | 0 |
| MEJIA     | PARROQUIA       | 0 |
| CANTON    | ZONA            |   |

*[Signature]*  
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de celebración.-



DR. LUIS GUANOQUIZA CHILLAGANA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MEJIA



PROTOCOLO



| AÑO  | PROVINCIA | CANTON | NOTARIA | SECUENCIAL |
|------|-----------|--------|---------|------------|
| 2014 | 17        | 05     | 03      | P 11640    |

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: RAUL  
ENRIQUE AVILA VINUEZA

A FAVOR DE: ALEJANDRO  
DANIEL AVILA VINUEZA.

CUANTIA: Indeterminada.-

DI: DOS COPIAS

D.S.

En la Ciudad de Sangolquí,  
Cabecera Cantonal de  
Rumiñahui, República del  
Ecuador, hoy día MARTES  
TREINTA DE DICIEMBRE  
DEL DOS MIL CATORCE;  
ante mí, doctor MARCELO  
PAZMIÑO  
BALLESTEROS, Notario  
Tercero de éste Cantón,  
comparece el señor RAUL  
ENRIQUE AVILA  
VINUEZA, de estado civil

soltero.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,  
domiciliado en este cantón, capaz para contratar y poder obligarse,  
a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula  
de identidad, que en copias debidamente certificada por mí agrego a la  
presente escritura como documentos habilitantes para su  
protocolización.- Advertido que fue por mí el Notario de los efectos y  
resultados de esta escritura, así como examinado en forma aislada y  
separada, de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción,  
amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que  
eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega, cuyo

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

F: 24513



1 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: SEÑOR  
2 NOTARIO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI: En el Registro de  
3 Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar un poder especial,  
4 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
5 COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente  
6 escritura, por una parte EL SEÑOR RAUL ENRIQUE AVILA  
7 VINUEZA, soltero.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
8 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de  
9 Sangolquí, y hábil cual en derecho es indispensable para contratar y  
10 contraer obligaciones.- SEGUNDA.- OBJETO.- El compareciente  
11 SEÑOR RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA, soltero, portador de la  
12 cédula de identidad número ciento setenta y uno cuatrocientos  
13 cuarenta y siete trescientos veinte guión dos, dice que confiere poder  
14 especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere y es necesario  
15 a favor de su hermano EL SEÑOR ALEJANDRO DANIEL AVILA  
16 VINUEZA, portador de la cédula de identidad número ciento setenta y  
17 uno cuatrocientos cuarenta y siete trescientos veinte y uno guión cero,  
18 para que en su nombre y representación y como si fuera su misma  
19 persona proceda a realizar los siguientes actos: Uno.- Realice  
20 escrituras aclaratorias, o rectificatorias con referencia a la cesión de  
21 participaciones de la Compañía de Vigilancia Privada  
22 "Euroseguridad" Compañía Limitada, celebrada el diez de abril del  
23 dos mil catorce, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del Cantón  
24 Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, autorice su inscripción en el  
25 Registro Mercantil, y en fin para que logre la legalización de dicha  
26 escritura, al efecto el mandante faculta a su mandatario para que firme  
27 todo tipo de escrituras, actas, etc, ante cualquier Notario de la  
28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 República del Ecuador; Dos.- Adquiera todo tipo de acciones o  
2 participaciones de compañías que tengan su domicilio en la República  
3 del Ecuador; y, Tres.- Concurra con voz y voto a las juntas ordinarias  
4 o extraordinarias en las que tenga acciones el mandante sin limitación  
5 alguna; y finalmente el mandante inviste a su mandatario de todas las  
6 facultades comunes a esta clase de procuradores y de las especiales  
7 contempladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de  
8 Procedimiento Civil vigente, a fin de que no sea la falta de poder lo  
9 que obste el cumplimiento del mandato.- TERCERA: CUANTIA.- La  
10 cuantía de la presente por su naturaleza se señala como indeterminada.  
11 CUARTA: ACEPTACION.- El compareciente manifiesta que acepta  
12 la totalidad de las cláusulas que anteceden por así convenir a sus  
13 intereses y estar de acuerdo a lo pactado.- Usted señor Notario se  
14 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez  
15 de esta clase de procuradores.- Hasta aquí la minuta que el  
16 compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que está  
17 firmada por el señor doctor Patricio Salazar Larco, Abogado con  
18 matrícula profesional del Colegio de Abogados número cien treinta y  
19 cuatro, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
20 legal.- El compareciente me presenta su respectivo documento de  
21 identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados al final del  
22 presente instrumento público.- Para la celebración de esta escritura  
23 pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que  
24 le fue al compareciente, por mí el Notario en todo su contenido se  
25 ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto, de todo  
26 cuanto yo, el Notario del Cantón Rumiñahui, doy fe.-  
27  
28

FIR.-

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



MA.-

*Carretera de la Paz*

SR. RAUL ENRIQUE AVILA VINUEZA.

C.C. 1714473202



(Firmado) Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros  
Notario Público Tercero del Cantón Rumiñahui

*se*

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

DR. FERNANDO CASTRO SUIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN



CELENA 22  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AVILA VINUEZA  
RAUL ENRIQUE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



EDUCACIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VINUEZA CARRERA JENNY TERESA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-08-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-08-08

*[Signature]*

*[Signature]*

2381222

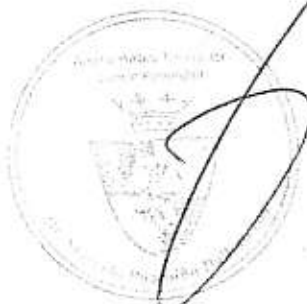


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

Elecciones 17 de Febrero del 2014  
171447330-2 000 - 0000  
AVILA VINUEZA PAUL ENRIQUE

NO EMPADRONADO USD 8  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261  
3781861 12/07/2014 11:35:54



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA 171447321-0

**CIUDADANA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AVILA VINUEZA  
ALEJANDRO DANIEL  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
CANTÓN  
BAMBAZAR  
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**007**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 007-0157  
CÉDULA 1714473210  
AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BAMBAZAR  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
BAMBAZAR  
PARROQUIA  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**INSTRUCCIÓN BÁSICA**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VINUEZA CARRERA JENNY TERESA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-08-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-08-26

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
ESTUDIANTE

V3344V4244

1513000

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.

Notaría Pública Tercera del  
cantón Rumiñahui

Dr. Marcelo Pazmino Ballesteros

DOCTOR MARCELO PAZMINO BALLESTEROS  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CELULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VINUEZA CARRERA  
JENNY TERESA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**STO DGO TSACHIL  
SANTO DOMINGO  
S DOMINGO DE LOS OLDS**  
FECHA DE NACIMIENTO **1988-05-21**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **Casada**  
**RAUL ENRIQUE  
AVILA MARTINEZ**

1708355860

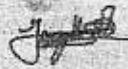
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO BANCARIO** E3334A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VINUEZA TEMISTOCLES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CARRERA TERESA CLEMENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-10-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-10-25**

DIRECTOR GENERAL

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**029** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**029 - 0029** **1708355860**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**VINUEZA CARRERA JENNY TERESA**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
PROVINCIA **SAN RAFAEL**  
RUMINAHUI  
CANTÓN **PATATEQUA** ZONA **0**

*[Handwritten signature]*  
( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación  
al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Quito Hoja(s) útil(es) \_\_\_\_\_

Quito a, **13 ENE. 2015**



*[Handwritten signature]*  
**DR. FERNANDO CASTRO S.**  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO  
INSTRUMENTOS DE REGISTRO



CIUDADANO  
AVILA VINUEGA RAUL ENRIQUE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-06-01  
RESIDENCIA QUITO  
CÓDIGO DE IDENTIFICACION 1966-06-01  
APROBACION REGISTRARIA  
ESTADO CIVIL SOLTERO

171447320-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO  
INSTRUMENTOS DE REGISTRO  
AVILA VINUEGA RAUL ENRIQUE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO 1966-06-01  
RESIDENCIA QUITO  
CÓDIGO DE IDENTIFICACION 1966-06-01  
APROBACION REGISTRARIA  
ESTADO CIVIL SOLTERO

171447320-2

171447320-2

171447320-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO

INSTRUMENTOS DE REGISTRO

AVILA VINUEGA RAUL ENRIQUE

NACIONALIDAD ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-06-01

RESIDENCIA QUITO

CÓDIGO DE IDENTIFICACION 1966-06-01

APROBACION REGISTRARIA

ESTADO CIVIL SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO  
INSTRUMENTOS DE REGISTRO

Excmos. Sr. Dr. Fernando Castro S.

171447320-2 005 - 0000

AVILA VINUEGA RAUL ENRIQUE

NO EMPADRONADO USD 6

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

3781861

00261-113554

NO EMPADRONADO

6

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación  
al Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Cuito Hoja(s) 021(n)

Cuito a.

13 ENE. 2015



DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTON QUITO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

AVILA VINUEZA  
ALEJANDRO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-12

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

171447321-0

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VINUEZA CARRERA JENNY TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-08-26

V3344V4244

000531031

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0157

1714473210

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN

8

SANGOLQUI

CANTÓN

PARROQUIA

9

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación  
al Art. 18 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Quito Mañana(s) Útil(es)

Quito a

13 ENE. 2015



DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 172340383-8

CIUDADANÍA MED  
AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Soltero






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V33MY1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VINUEZA CARRERA JENNY TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUAYAQUIL  
2011-08-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-08-11




DIRECCIÓN GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0158 1723403836  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA SANGOLQUI 0  
RUMINAHUA PARROQUIA 0  
CANTÓN ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Moje(s) \_\_\_\_\_

Quito a, 13. ENE 2015



DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

Ciudadanía 170739416-2  
AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE  
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
25 ABOST 1963  
002-1 0230 00459 M  
PICHINCHA/ MEJIA  
MACHACHI 1963



EQUATORIANA  
CASADO JENNY VINUEZA CARRERA  
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
RAUL AVILA  
INES MARTINEZ  
RUMINAHUI  
20/10/2009

1884750



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0150

1707594162

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

AVILA MARTINEZ RAUL ENRIQUE

PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SANGOLQUI

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación  
al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Quito Moja(s) (n/a)

Quito a,

13 ENF/2015



DR. FERNANDO CASTRO S.  
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**AVILA VINUEZA  
JENNYFER PAMELA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-05-27**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **Soltera**

N. 171447328-0



INSTITUCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ESTUDIANTE**

E304512222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**AVILA RAUL ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VINUEZA JENNY TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2011-11-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2021-11-01**

DIRECCIÓN GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

007

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

007 - 0296

1714473269

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA**

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SANGOLQUI

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.-** En aplicación  
al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia  
que antecede está conforma con el ORIGINAL que me  
fue presentado en Canto Moja(s) úni(o)

Quito a. 13 ENE/2015



**DR. FERNANDO CASTRO S.**  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO



Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA  
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y cuatro de  
febrero del dos mil quince



DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR

Dr. Fernando Castro Salazar  
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

Dirección Nacional de

Registro Mercantil del Cantón



# NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA., otorgado ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 31 de marzo de 1997, LA ACLARATORIA RECTIFICATORIA, otorgado por Jenny Teresa Vinueza Carrera y Raúl Enrique Ávila Martínez, Alejandro Daniel Ávila Vinueza, Raúl Enrique Ávila Vinueza, Sebastián Said Ávila Vinueza; y, Jennyfer Pamela Ávila Vinueza, en la Notaria Cuadragésima Tercera del cantón Quito a cargo del Dr. Fernando Castro Salazar el 13 de enero del 2015, en los términos constantes del referido instrumento público.

Quito, a 26 de FEBRERO DEL 2015



EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2606                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 19/01/2015                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 70                                 |
| REGISTRO:             | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                        | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1714473269     | AVILA VINUEZA JENNYFER PAMELA  | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1723403836     | AVILA VINUEZA SEBASTIAN SAID   | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1708355860     | VINUEZA CARRERA JENNY TERESA   | Quito               | CEDENTE                  | Casado       |
| 1714473202     | AVILA VINUEZA RAUL ENRIQUE     | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |
| 1714473210     | AVILA VINUEZA ALEJANDRO DANIEL | Quito               | CESIONARIO               | Soltero      |

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                                                     |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA:                | 10/04/2014                                                          |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA                                        |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR                                         |
| CANTÓN:                         | QUITO                                                               |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | VIGILANCIA PRIVADA EUROSEGURIDAD CIA. LTDA.                         |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | QUITO                                                               |

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

### 5. DATOS ADICIONALES:

|                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|
| ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA EN LA NOTARIA CUADRAGESIMO TERCERA DEL CANTON |
|--------------------------------------------------------------------------------------|



QUITO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2015.- LA CEDENTE TRANSFIERE 9900 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1307 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE MAYO DE 1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

